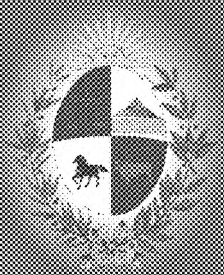
Año XCVIII - Montevideo, martes 6 de mayo de 2003 - Nº 26.248

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
DIRECCION NACIONAL
Y PUBLICACIONES



TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

Concordado y Actualizado

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

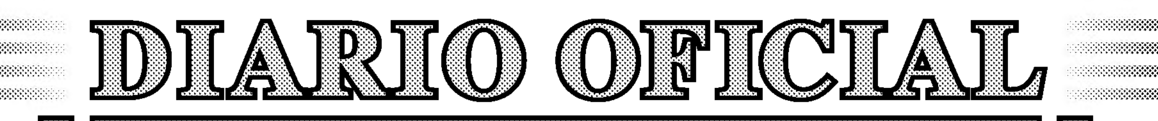
Libro + Cd
$ 250

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.248 - Montevideo, martes 6 de mayo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 17.629

Apruébase el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(1.094*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina, el 18 de febrero de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de abril de 2003. JORGE CHÁPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DEL PROTOCOLO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes";

TENIENDO EN CUENTA el Tratado de Asunción, el Protocolo de Brasilia y el Protocolo de Ouro Preto;

RECONOCIENDO

Que la evolución del proceso de integración en el ámbito del Mercosur requiere del perfeccionamiento del sistema de solución de controversias;

CONSIDERANDO

La necesidad de garantizar la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de los instrumentos fundamentales del proceso de integración y del conjunto normativo del Mercosur, de forma consistente y sistemática;

CONVENCIDOS

De la conveniencia de efectuar modificaciones específicas en el sistema de solución de controversias de manera de consolidar la seguridad jurídica en el ámbito del Mercosur;

HAN CONVENIDO lo siguiente:

CAPITULO I

CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS PARTES

Artículo 1

Ambito de aplicación

1. Las controversias que surjan entre los Estados Partes sobre la interpretación, aplicación o incumplimiento del Tratado de Asunción, del Protocolo de Ouro Preto, de los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur, serán sometidas a los procedimientos establecidos en el presente Protocolo.

2. Las controversias comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Protocolo que puedan también ser sometidas al sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio o de otros esquemas preferenciales de comercio de que sean parte individualmente los Estados Partes del Mercosur, podrán someterse a uno u otro foro a elección de la parte demandante. Sin perjuicio de ello, las partes en la controversia podrán, de común acuerdo, convenir el foro.

Una vez iniciado un procedimiento de solución de controversias de acuerdo al párrafo anterior, ninguna de las partes podrá recurrir a los mecanismos establecidos en los otros foros respecto del mismo objeto, definido en los términos del artículo 14 de este Protocolo.

No obstante, en el marco de lo establecido en este numeral, el Consejo del Mercado Común reglamentará los aspectos relativos a la opción de foro.

CAPITULO II

MECANISMOS RELATIVOS A ASPECTOS TECNICOS

Artículo 2

Establecimiento de los mecanismos

1. Cuando se considere necesario, podrán ser establecidos mecanismos expeditos para resolver divergencias entre Estados Partes sobre aspectos técnicos regulados en instrumentos de políticas comerciales comunes.

2. Las reglas de funcionamiento, el alcance de esos mecanismos y la naturaleza de los pronunciamientos que se emitieran en los mismos serán definidos y aprobados por Decisión del Consejo del Mercado Común.

CAPITULO III

OPINIONES CONSULTIVAS

Artículo 3

Régimen de solicitud

El Consejo del Mercado Común podrá establecer mecanismos relativos a la solicitud de opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión definiendo su alcance y sus procedimientos.

CAPITULO IV

NEGOCIACIONES DIRECTAS

Artículo 4

Negociaciones

Los Estados Partes en una controversia procurarán resolverla, ante todo, mediante negociaciones directas.

Artículo 5

Procedimiento y plazo

1. Las negociaciones directas no podrán, salvo acuerdo entre las partes en la controversia, exceder un plazo de quince (15) días a partir de la fecha en que una de ellas le comunicó a la otra la decisión de iniciar la controversia.

2. Los Estados Partes en una controversia informarán al Grupo Mercado Común, a través de la Secretaría Administrativa del Mercosur, sobre las gestiones que se realicen durante las negociaciones y los resultados de las mismas.

CAPITULO V

INTERVENCION DEL GRUPO MERCADO COMUN

Artículo 6

Procedimiento optativo ante el GMC

1. Si mediante las negociaciones directas no se alcanzare un acuerdo o si la controversia fuere solucionada solo parcialmente, cualquiera de los Estados partes en la controversia podrá iniciar directamente el procedimiento arbitral previsto en el Capítulo VI.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, los Estados partes en la controversia podrán, de común acuerdo, someterla a consideración del Grupo Mercado Común.

i) En este caso, el Grupo Mercado Común evaluará la situación, dando oportunidad a las partes en la controversia para que expongan sus respectivas posiciones requiriendo, cuando considere necesario, el asesoramiento de expertos seleccionados de la lista a que hace referencia el artículo 43 del presente Protocolo.

ii) Los gastos que irrogue este asesoramiento serán sufragados en montos iguales por los Estado partes en la controversia o en la proporción que determine el Grupo Mercado Común.

3. La controversia también podrá ser llevada a la consideración del Grupo Mercado Común si otro Estado, que no sea parte en la controversia, requiriera justificadamente tal procedimiento al término de las negociaciones directas. En ese caso, el procedimiento arbitral iniciado por el Estado Parte demandante no será interrumpido, salvo acuerdo entre los Estados partes en la controversia.

Artículo 7

Atribuciones del GMC

1. Si la controversia fuese sometida al Grupo Mercado Común por los Estados partes en la controversia, éste formulará recomendaciones que, de ser posible, serán expresas y detalladas tendientes a la solución del diferendo.

2. Si la controversia fuere llevada a consideración del Grupo Mercado Común a pedido de un Estado que no es parte en ella, el Grupo Mercado Común podrá formular comentarios o recomendaciones al respecto.

Artículo 8

Plazo para la intervención y el pronunciamiento del GMC

El procedimiento descripto en el presente Capítulo no podrá extenderse por un plazo superior a treinta (30) días a partir de la fecha de la reunión en que la controversia fue sometida a consideración del Grupo Mercado Común.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO ARBITRAL AD HOC

Artículo 9

Inicio de la etapa arbitral

1. Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse conforme a los procedimientos regulados en los Capítulos IV y V, cualquiera de los Estados partes en la controversia podrá comunicar a la Secretaría Administrativa del Mercosur su decisión de recurrir al procedimiento arbitral que se establece en el presente Capítulo.

2. La Secretaría Administrativa del Mercosur notificará de inmediato la comunicación al otro u otros Estados involucrados en la controversia y al Grupo Mercado Común.

3. La Secretaría Administrativa del Mercosur tendrá a su cargo las gestiones administrativas que le sean requeridas para el desarrollo de los procedimientos.

Artículo 10

Composición del Tribunal Arbitral Ad Hoc

1. El procedimiento arbitral se sustanciará ante un Tribunal Ad Hoc compuesto de tres (3) árbitros.

2. Los árbitros serán designados de la siguiente manera:

i) Cada Estado Parte en la controversia designará un (1) árbitro titular de la lista prevista en el Artículo 11.1, en el plazo de quince (15) días, contado a partir de la fecha en que la Secretaría Administrativa del Mercosur haya comunicado a los Estados Partes en la controversia la decisión de uno de ellos de recurrir al arbitraje.

Simultáneamente designará, de la misma lista, un (1) árbitro suplente para reemplazar al titular en caso de incapacidad o excusa de éste en cualquier etapa del procedimiento arbitral.

ii) Si uno de los Estados Partes en la controversia no hubiera nombrado sus árbitros en el plazo indicado en el numeral 2 i), ellos serán designados por sorteo, por la Secretaría Administrativa del Mercosur dentro del término de dos (2) días, contado a partir del vencimiento de aquel plazo, entre los árbitros de ese Estado de la lista prevista en el Artículo 11.1.

3. El árbitro Presidente será designado de la siguiente manera:

i) Los Estados Partes en la controversia designarán de común acuerdo al tercer árbitro, que presidirá el Tribunal Arbitral Ad Hoc, de la lista prevista en el Artículo 11.2 iii), en el plazo de quince (15) días, contado a partir de la fecha en que la Secretaría Administrativa del Mercosur haya comunicado a los Estados Partes en la controversia la decisión de uno de ellos de recurrir al arbitraje.

Simultáneamente designarán, de la misma lista, un árbitro suplente para reemplazar al titular en caso de incapacidad o excusa de éste en cualquier etapa del procedimiento arbitral.

El Presidente y su suplente no podrán ser nacionales de los Estados partes en la controversia.

ii) Si no hubiere acuerdo entre los Estados Partes en la controversia para elegir el tercer árbitro, dentro del plazo indicado, la Secretaría Administrativa del Mercosur, a pedido de cualquiera de ellos, procederá a designarlo por sorteo de la lista del Artículo 11.2 iii), excluyendo del mismo a los nacionales de los Estados Partes en la controversia.

iii) Los designados para actuar como terceros árbitros deberán responder en un plazo máximo de tres (3) días, contado a partir de la notificación de su designación, sobre su aceptación para actuar en una controversia.

4. La Secretaría Administrativa del Mercosur notificará a los árbitros su designación.

Artículo 11

Listas de árbitros

1. Cada Estado Parte designará doce (12) árbitros, que integrarán una lista que quedará registrada en la Secretaría Administrativa del Mercosur. La designación de los árbitros, conjuntamente con el curriculum vitae detallado de cada uno de ellos, será notificada simultáneamente a los demás Estados Partes y a la Secretaría Administrativa del Mercosur.

i) Cada Estado Parte podrá solicitar aclaraciones sobre las personas designadas por los otros Estados Partes para integrar la lista a que hace referencia el párrafo anterior, dentro del plazo de treinta (30) días, contado a partir de dicha notificación.

ii) La Secretaría Administrativa del Mercosur notificará a los Estados Partes la lista consolidada de árbitros del Mercosur, así como sus sucesivas modificaciones.

2. Cada Estado Parte propondrá asimismo cuatro (4) candidatos para integrar la lista de terceros árbitros. Al menos uno de los árbitros indicados por cada Estado Parte para esta lista no será nacional de ninguno de los Estados Partes del Mercosur.

i) La lista deberá ser notificada a los demás Estados Partes a través de la Presidencia Pro Tempore, acompañada por el currículum vitae de cada uno de los candidatos propuestos.

ii) Cada Estado Parte podrá solicitar aclaraciones respecto de las personas propuestas por los demás Estados Partes o presentar objeciones justificadas a los candidatos indicados, conforme con los criterios establecidos en el artículo 35, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde que esas propuestas le sean notificadas.

Las objeciones deberán ser comunicadas a través de la Presidencia Pro Tempore al Estado Parte proponente. Si en un plazo que no podrá exceder de treinta (30) días contado desde su notificación no se llegare a una solución, prevalecerá la objeción.

iii) La lista consolidada de terceros árbitros y sus sucesivas modificaciones, acompañada del curriculum vitae de los árbitros será comunicada por la Presidencia Pro Tempore a la Secretaría Administrativa del Mercosur, que la registrará y notificará a los Estados Partes.

Artículo 12

Representantes y asesores

Los Estados Partes en la controversia designarán sus representantes ante el Tribunal Arbitral Ad Hoc y podrán también designar asesores para la defensa de sus derechos.

Artículo 13

Unificación de representación

Si dos o más Estados Partes sostuvieren la misma posición en una controversia, podrán unificar su representación ante el Tribunal Arbitral Ad Hoc y designarán un árbitro de común acuerdo, en el plazo establecido en el artículo 10.2 i).

Artículo 14

Objeto de la controversia

1. El objeto de la controversia quedará determinado por los escritos de presentación y de respuesta presentados ante el Tribunal Arbitral Ad Hoc, no pudiendo ser ampliado posteriormente.

2. Los planteamientos que las partes realicen en los escritos mencionados en el numeral anterior se basarán en las cuestiones que fueron consideradas en las etapas previas, contempladas en el presente Protocolo y en el Anexo al Protocolo de Ouro Preto.

3. Los Estados Partes en la controversia informarán al Tribunal Arbitral Ad Hoc en los escritos mencionados en el numeral 1 del presente artículo sobre las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y harán una exposición de los fundamentos de hecho y de derecho de sus respectivas posiciones.

Artículo 15

Medidas provisionales

1. El Tribunal Arbitral Ad Hoc podrá a solicitud de la parte interesada y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación pueda ocasionar daños graves e irreparables a una de las partes en la controversia, dictar las medidas provisionales que considere apropiadas para prevenir tales daños.

2. El Tribunal podrá, en cualquier momento, dejar sin efecto dichas medidas.

3. En el caso en que el Laudo fuera objeto de recurso de revisión, las medidas provisionales que no hubiesen quedado sin efecto antes de dictarse el mismo, se mantendrán hasta su tratamiento en la primera reunión del Tribunal Permanente de Revisión, que deberá resolver sobre su continuidad o cese.

Artículo 16

Laudo arbitral

El Tribunal Arbitral Ad Hoc dictará el laudo en un plazo de sesenta (60) días, prorrogables por decisión del Tribunal por un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de la comunicación efectuada por la Secretaría Administrativa del Mercosur a las partes y a los demás árbitros, informando la aceptación por el árbitro Presidente de su designación.

CAPITULO VII

PROCEDIMIENTO DE REVISION

Artículo 17

Recurso de revisión

1. Cualquiera de las partes en la controversia podrá presentar un recurso de revisión al Tribunal Permanente de Revisión, contra el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc en un plazo no superior a quince (15) días a partir de la notificación del mismo.

2. El recurso estará limitado a las cuestiones de derecho tratadas en la controversia y a las interpretaciones jurídicas desarrolladas en el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc.

3. Los laudos de los Tribunales Ad Hoc dictados en base a los principios "ex aequo et bono" no serán susceptibles del recurso de revisión.

4. La Secretaría Administrativa del Mercosur tendrá a su cargo las gestiones administrativas que le sean encomendadas para el desarrollo de los procedimientos y mantendrá informados a los Estados Partes en la controversia y al Grupo Mercado Común.

Artículo 18

Composición del Tribunal Permanente de Revisión

1. El Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por cinco (5) árbitros.

2. Cada Estado Parte del MERCOSUR designará un (1) árbitro y su suplente por un período de dos (2) años, renovable por no más de dos períodos consecutivos.

3. El quinto árbitro, que será designado por un período de tres (3) años no renovable salvo acuerdo en contrario de los Estados Partes, será elegido por unanimidad de los Estados Partes, de la lista a que hace referencia este numeral, por lo menos tres (3) meses antes de la expiración del mandato del quinto árbitro en ejercicio. Dicho árbitro tendrá la nacionalidad de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4 de este artículo.

No lográndose unanimidad, la designación se hará por sorteo que realizará la Secretaría Administrativa del MERCOSUR entre los integrantes de esa lista, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento de dicho plazo.

La lista para la designación del quinto árbitro se conformará con ocho (8) integrantes. Cada Estado Parte propondrá dos (2) integrantes que deberán ser nacionales de los países del MERCOSUR.

4. Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para la designación del quinto árbitro.

5. Por lo menos tres (3) meses antes del término del mandato de los árbitros, los Estados Partes deberán manifestarse respecto de su renovación o proponer nuevos candidatos.

6. En caso de que expire el período de actuación de un árbitro que se encuentra entendiendo en una controversia, éste deberá permanecer en funciones hasta su conclusión.

7. Se aplicará, en lo pertinente, a los procedimientos descriptos en este artículo lo dispuesto en el artículo 11.2.

Artículo 19

Disponibilidad permanente

Los integrantes del Tribunal Permanente de Revisión, una vez que acepten su designación, deberán estar disponibles de modo permanente para actuar cuando se los convoque.

Artículo 20

Funcionamiento del Tribunal

1. Cuando la controversia involucre a dos Estados Partes, el Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. Dos (2) árbitros serán nacionales de cada Estado parte en la controversia y el tercero, que ejercerá la Presidencia se designará, mediante sorteo a ser realizado por el Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, entre los árbitros restantes que no sean nacionales de los Estados partes en la controversia. La designación del Presidente se hará el día siguiente al de la interposición del recurso de revisión, fecha a partir de la cual quedará constituido el Tribunal a todos los efectos.

2. Cuando la controversia involucre a más de dos Estados Partes el Tribunal Permanente de Revisión estará integrado por cinco (5) árbitros.

3. Los Estados Partes, de común acuerdo, podrán definir otros criterios para el funcionamiento del Tribunal establecido en este artículo.

Artículo 21

Contestación del recurso de revisión y plazo para el laudo

1. La otra parte en la controversia tendrá derecho a contestar el recurso de revisión interpuesto, dentro del plazo de quince (15) días de notificada de la presentación de dicho recurso.

2. El Tribunal Permanente de Revisión se pronunciará sobre el recurso en un plazo máximo de treinta (30) días contado a partir de la presentación de la contestación a que hace referencia el numeral anterior o del vencimiento del plazo para la señalada presentación, según sea el caso. Por decisión del Tribunal el plazo de treinta (30) días podrá ser prorrogado por quince (15) días más.

Artículo 22

Alcance del pronunciamiento

1. El Tribunal Permanente de Revisión podrá confirmar, modificar o revocar los fundamentos jurídicos y las decisiones del Tribunal Arbitral Ad Hoc.

2. El laudo del Tribunal Permanente de Revisión será definitivo y prevalecerá sobre el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc.

Artículo 23

Acceso directo al Tribunal Permanente de Revisión

1. Las partes en una controversia, culminado el procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 de este Protocolo, podrán acordar expresamente someterse directamente y en única instancia al Tribunal Permanente de Revisión, en cuyo caso éste tendrá las mismas competencias que un Tribunal Arbitral Ad Hoc y regirán, en lo pertinente, los artículos 9, 12, 13, 14, 15 y 16 del presente Protocolo.

2. En este supuesto los laudos del Tribunal Permanente de Revisión serán obligatorios para los Estados partes en la controversia a partir de la recepción de la respectiva notificación, no estarán sujetos a recurso de revisión y tendrán con relación a las partes fuerza de cosa juzgada.

Artículo 24

Medidas excepcionales y de urgencia

El Consejo del Mercado Común podrá establecer procedimientos especiales para atender casos excepcionales de urgencia, que pudieran ocasionar daños irreparables a las Partes.

CAPITULO VIII

LAUDOS ARBITRALES

Artículo 25

Adopción de los laudos

Los laudos del Tribunal Arbitral Ad Hoc y los del Tribunal Permanente de Revisión se adoptarán por mayoría, serán fundados y suscriptos por el Presidente y por los demás árbitros. Los árbitros no podrán fundar votos en disidencia y deberán mantener la confidencialidad de la votación. Las deliberaciones también serán confidenciales y así se mantendrán en todo momento.

Artículo 26

Obligatoriedad de los laudos

1. Los laudos de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc son obligatorios para los Estados partes en la controversia a partir de su notificación y tendrán, con relación a ellos, fuerza de cosa juzgada si transcurrido el plazo previsto en el Artículo 17.1 para interponer el recurso de revisión, éste no fuere interpuesto.

2. Los laudos del Tribunal Permanente de Revisión son inapelables, obligatorios para los Estados partes en la controversia a partir de su notificación y tendrán, con relación a ellos, fuerza de cosa juzgada.

Artículo 27

Obligación del cumplimiento de los laudos

Los laudos deberán ser cumplidos en la forma y con el alcance con que fueron dictados. La adopción de medidas compensatorias en los términos de este Protocolo no exime al Estado Parte de su obligación de cumplir el Laudo.

Artículo 28

Recurso de aclaratoria

1. Cualquiera de los Estados Partes en la controversia podrá solicitar una aclaración del laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc o del Tribunal Permanente de Revisión y sobre la forma en que el laudo deberá cumplirse, dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación.

2. El Tribunal respectivo se expedirá sobre el recurso dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de dicha solicitud y podrá otorgar un plazo adicional para el cumplimiento del laudo.

Artículo 29

Plazo y modalidad de cumplimiento

1. Los laudos de los Tribunales Ad Hoc o los del Tribunal Permanente de Revisión, según el caso, deberán ser cumplidos en el plazo que los respectivos tribunales establezcan. Si no se determinara un plazo, los laudos deberán ser cumplidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación.

2. En caso que un Estado Parte interponga el recurso de revisión el cumplimiento del laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc será suspendido durante la sustanciación del mismo.

3. El Estado Parte obligado a cumplir el laudo informará a la otra parte en la controversia así como al Grupo Mercado Común, por intermedio de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, sobre las medidas que adoptará para cumplir el laudo, dentro de los quince (15) días contados desde su notificación.

Artículo 30

Divergencias sobre el cumplimiento del laudo

1. En caso de que el Estado beneficiado por el laudo entienda que las medidas adoptadas no dan cumplimiento al mismo, tendrá un plazo de treinta (30) días desde la adopción de aquellas, para llevar la situación a la consideración del Tribunal Ad Hoc o del Tribunal Permanente de Revisión, según corresponda.

2. El Tribunal respectivo tendrá un plazo de treinta (30) días desde la fecha que tomó conocimiento de la situación, para dirimir las cuestiones referidas en el numeral anterior.

3. Si no fuera posible convocar al Tribunal Arbitral Ad Hoc interviniente, se conformará otro con el o los suplentes necesarios mencionados en los artículos 10.2 y 10.3.

CAPITULO IX

MEDIDAS COMPENSATORIAS

Artículo 31

Facultad de aplicar medidas compensatorias

1. Si un Estado Parte en la controversia no cumpliera total o parcialmente el laudo del Tribunal Arbitral, la otra parte en la controversia tendrá la facultad, durante el plazo de un (1) año, contado a partir del día siguiente al que venció el plazo referido en el artículo 29.1, e independientemente de recurrir a los procedimientos del artículo 30, de iniciar la aplicación de medidas compensatorias temporarias, tales como la suspensión de concesiones u otras obligaciones equivalentes, tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

2. El Estado Parte beneficiado por el laudo procurará, en primer lugar, suspender las concesiones u obligaciones equivalentes en el mismo sector o sectores afectados. En el caso que considere impracticable o ineficaz la suspensión en el mismo sector, podrá suspender concesiones u obligaciones en otro sector, debiendo indicar las razones que fundamentan esa decisión.

3. Las medidas compensatorias a ser tomadas deberán ser informadas formalmente, por el Estado Parte que las aplicará, con una anticipación mínima de quince (15) días, al Estado Parte que debe cumplir el laudo.

Artículo 32

Facultad de cuestionar medidas compensatorias

1. Si el Estado Parte beneficiado por el laudo aplicara medidas compensatorias por considerar insuficiente el cumplimiento del mismo, pero el Estado Parte obligado a cumplirlo estimara que las medidas que adoptó son satisfactorias, este último tendrá un plazo de quince (15) días contados desde la notificación prevista en el artículo 31.3, para llevar la situación a consideración del Tribunal Arbitral Ad Hoc o del Tribunal Permanente de Revisión, según corresponda, el cual tendrá un plazo de treinta (30) días desde su constitución para pronunciarse al respecto.

2. En caso que el Estado Parte obligado a cumplir el laudo considere excesivas las medidas compensatorias aplicadas, podrá solicitar, hasta quince (15) días después de la aplicación de esas medidas, que el Tribunal Ad Hoc o el Tribunal Permanente de Revisión, según corresponda, se pronuncie al respecto, en un plazo no superior a treinta (30) días a partir de su constitución.

i) El Tribunal se pronunciará sobre las medidas compensatorias adoptadas. Evaluará, según el caso, la fundamentación esgrimida para aplicarlas en un sector distinto al afectado, así como su proporcionalidad con relación a las consecuencias derivadas del incumplimiento del laudo.

ii) Al analizar la proporcionalidad el Tribunal deberá tomar en consideración, entre otros elementos, el volumen y/o valor del comercio en el sector afectado, así como todo otro perjuicio o factor que haya incidido en la determinación del nivel o monto de las medidas compensatorias.

3. El Estado Parte que tomó las medidas compensatorias, deberá adecuarlas a la decisión del Tribunal en un plazo máximo de diez (10) días, salvo que el Tribunal estableciere otro plazo.

CAPITULO X

DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPITULOS VI y VII

Artículo 33

Jurisdicción de los tribunales

Los Estados Partes declaran reconocer como obligatoria, ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc que en cada caso se constituyan para conocer y resolver las controversias a que se refiere el presente Protocolo, así como la jurisdicción del Tribunal Permanente de Revisión para conocer y resolver las controversias conforme a las competencias que le confiere el presente Protocolo.

Artículo 34

Derecho aplicable

1. Los Tribunales Arbitrales Ad Hoc y el Tribunal Permanente de Revisión decidirán la controversia en base al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, a los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, a las Decisiones del Consejo del Mercado Común, a las Resoluciones del Grupo Mercado Común y a las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR así como a los principios y disposiciones de Derecho Internacional aplicables a la materia.

2. La presente disposición no restringe la facultad de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc o la del Tribunal Permanente de Revisión cuando actúe en instancia directa y única, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de decidir la controversia "ex aequo et bono", si las partes así lo acordaren.

Artículo 35

Calificación de los árbitros

1. Los árbitros de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc y los del Tribunal Permanente de Revisión deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de las controversias y tener conocimiento del conjunto normativo del MERCOSUR.

2. Los árbitros deberán observar la necesaria imparcialidad e independencia funcional de la Administración Pública Central o directa de los Estados Partes y no tener intereses de índole alguna en la controversia. Serán designados en función de su objetividad, confiabilidad y buen juicio.

Artículo 36

Costos

1. Los gastos y honorarios ocasionados por la actividad de los árbitros serán solventados por el país que los designe y los gastos del Presidente del Tribunal Arbitral Ad Hoc serán solventados por partes iguales por los Estados partes en la controversia, a menos que el Tribunal decida distribuirlos en proporción distinta.

2. Los gastos y honorarios ocasionados por la actividad de los árbitros del Tribunal Permanente de Revisión serán solventados en partes iguales por los Estados partes en la controversia, a menos que el Tribunal decida distribuirlos en proporción distinta.

3. Los gastos a que se refieren los incisos anteriores podrán ser pagados por intermedio de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR. Los pagos podrán ser realizados por intermedio de un Fondo Especial que podrán crear los Estados Partes al depositar las contribuciones relativas al presupuesto de la Secretaría Administrativa, conforme al artículo 45 del Protocolo de Ouro Preto, o al momento de iniciarse los procedimientos previstos en los Capítulos VI o VII del presente Protocolo. El Fondo será administrado por la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la cual deberá anualmente rendir cuentas a los Estados Partes sobre su utilización.

Artículo 37

Honorarios y demás gastos

Los honorarios, gastos de traslado, alojamiento, viáticos y demás gastos de los árbitros serán determinados por el Grupo Mercado Común.

Artículo 38

Sede

La Sede del Tribunal Permanente de Revisión será la ciudad de Asunción. No obstante, por razones fundadas el Tribunal podrá reunirse, excepcionalmente, en otras ciudades del MERCOSUR. Los Tribunales Arbitrales Ad Hoc podrán reunirse en cualquier ciudad de los Estados Partes del MERCOSUR.

CAPITULO XI

RECLAMOS DE PARTICULARES

Artículo 39

Ambito de aplicación

El procedimiento establecido en el presente Capítulo se aplicará a los reclamos efectuados por particulares (personas físicas o jurídicas) con motivo de la sanción o aplicación, por cualquiera de los Estados Partes, de medidas legales o administrativas de efecto restrictivo, discriminatorias o de competencia desleal, en violación del Tratado de Asunción, del Protocolo de Ouro Preto, de los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, de las Resoluciones del Grupo Mercado Común y de las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Artículo 40

Inicio del trámite

1. Los particulares afectados formalizarán los reclamos ante la Sección Nacional del Grupo Mercado Común del Estado Parte donde tengan su residencia habitual o la sede de sus negocios.

2. Los particulares deberán aportar elementos que permitan determinar la verosimilitud de la violación y la existencia o amenaza de un perjuicio, para que el reclamo sea admitido por la Sección Nacional y para que sea evaluado por el Grupo Mercado Común y por el grupo de expertos, si se lo convoca.

Artículo 41

Procedimiento

1. A menos que el reclamo se refiera a una cuestión que haya motivado la iniciación de un procedimiento de Solución de Controversias de acuerdo con los Capítulos IV a VII de este Protocolo, la Sección Nacional del Grupo Mercado Común que haya admitido el reclamo conforme al artículo 40 del presente Capítulo deberá entablar consultas con la Sección Nacional del Grupo Mercado Común del Estado Parte al que se atribuye la violación a fin de buscar, a través de aquéllas, una solución inmediata a la cuestión planteada. Dichas consultas se tendrán por concluidas automáticamente y sin más trámite si la cuestión no hubiere sido resuelta en el plazo de quince (15) días contado a partir de la comunicación del reclamo al Estado Parte al que se atribuye la violación, salvo que las partes hubieren decidido otro plazo.

2. Finalizadas las consultas sin que se hubiera alcanzado una solución, la Sección Nacional del Grupo Mercado Común elevará el reclamo sin más trámite al Grupo Mercado Común.

Artículo 42

Intervención del Grupo Mercado Común

1. Recibido el reclamo, el Grupo Mercado Común evaluará los requisitos establecidos en el artículo 40.2, sobre los que basó su admisión la Sección Nacional, en la primera reunión siguiente a su recepción. Si concluyere que no están reunidos los requisitos necesarios para darle curso, rechazará el reclamo sin más trámite, debiendo pronunciarse por consenso.

2. Si el Grupo Mercado Común no rechazare el reclamo, éste se considerará aceptado. En este caso el Grupo Mercado Común procederá de inmediato a convocar a un grupo de expertos, que deberá emitir un dictamen acerca de su procedencia en el término improrrogable de treinta (30) días contado a partir de su designación.

3. Dentro de ese plazo, el grupo de expertos dará oportunidad al particular reclamante y a los Estados involucrados en el reclamo, de ser oídos y de presentar sus argumentos en audiencia conjunta.

Artículo 43

Grupo de expertos

1. El grupo de expertos a que se hace referencia en el artículo 42.2 estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo sobre uno o más expertos, éstos serán elegidos por votación que realizarán los Estados Partes entre los integrantes de una lista de veinticuatro (24) expertos. La Secretaría Administrativa del MERCOSUR comunicará al Grupo Mercado Común el nombre del experto o de los expertos que hubieren recibido la mayor cantidad de votos. En este último caso, y salvo que el Grupo Mercado Común lo decida de otra manera, uno (1) de los expertos designados no podrá ser nacional del Estado contra el cual se formuló el reclamo, ni del Estado en el cual el particular formalizó su reclamo, en los términos del artículo 40.

2. Con el fin de constituir la lista de expertos, cada uno de los Estados Partes designará seis (6) personas de reconocida competencia en las cuestiones que puedan ser objeto del reclamo. Dicha lista quedará registrada en la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

3. Los gastos derivados de la actuación del grupo de expertos serán sufragados en la proporción que determine el Grupo Mercado Común o, a falta de acuerdo, en montos iguales por las partes directamente involucradas en el reclamo.

Artículo 44

Dictamen del grupo de expertos

1. El grupo de expertos elevará su dictamen al Grupo Mercado Común.

i) Si en dictamen unánime se verificare la procedencia del reclamo formulado en contra de un Estado Parte, cualquier otro Estado Parte podrá requerirle la adopción de medidas correctivas o la anulación de las medidas cuestionadas. Si su requerimiento no prosperare dentro de un plazo de quince (15) días, el Estado Parte que lo efectuó podrá recurrir directamente al procedimiento arbitral, en las condiciones establecidas en el Capítulo VI del presente Protocolo.

ii) Recibido el dictamen que considere improcedente el reclamo por unanimidad, el Grupo Mercado Común dará de inmediato por concluído el mismo en el ámbito del presente Capítulo.

iii) En caso que el grupo de expertos no alcance la unanimidad para emitir el dictamen, elevará sus distintas conclusiones al Grupo Mercado Común, que dará de inmediato por concluído el reclamo en el ámbito del presente Capítulo.

2. La finalización del reclamo por parte del Grupo Mercado Común, en los términos de los apartados ii) y iii) del numeral anterior, no impedirá que el Estado Parte reclamante dé inicio a los procedimientos previstos en los Capítulos IV a VI del presente Protocolo.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 45

Transacción o desistimiento

En cualquier etapa de los procedimientos, la parte que presentó la

controversia o el reclamo podrá desistir de los mismos, o las partes involucradas podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia o el reclamo en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados por intermedio de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR al Grupo Mercado Común, o al Tribunal que corresponda, según el caso.

Artículo 46

Confidencialidad

1. Todos los documentos presentados en el ámbito de los procedimientos previstos en este Protocolo son de carácter reservado a las partes en la controversia, a excepción de los laudos arbitrales.

2. A criterio de la Sección Nacional del Grupo Mercado Común de cada Estado Parte y cuando ello sea necesario para la elaboración de las posiciones a ser presentadas al Tribunal, dichos documentos podrán ser dados a conocimiento, exclusivamente, a los sectores con intereses en la cuestión.

3. No obstante lo establecido en el numeral 1, el Consejo del Mercado Común reglamentará la modalidad de divulgación de los escritos y presentaciones de las controversias ya concluidas.

Artículo 47

Reglamentación

El Consejo del Mercado Común aprobará la reglamentación del presente Protocolo dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.

Artículo 48

Plazos

1. Todos los plazos establecidos en el presente Protocolo son perentorios y serán contados por días corridos a partir del día siguiente al acto o hecho a que se refieren. No obstante, si el vencimiento del plazo para presentar un escrito o cumplir una diligencia no ocurriese en día hábil en la sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la presentación del escrito o cumplimiento de la diligencia deberá ser realizada el primer día hábil inmediatamente posterior a esa fecha.

2. No obstante lo establecido en el numeral anterior, todos los plazos previstos en el presente Protocolo podrán ser modificados de común acuerdo por las partes en la controversia. Los plazos previstos para los procedimientos tramitados ante los Tribunales Arbitrales Ad Hoc y ante el Tribunal Permanente de Revisión podrán ser modificados cuando las partes en la controversia lo soliciten al Tribunal respectivo y éste lo conceda.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 49

Notificaciones iniciales

Los Estados Partes realizarán las primeras designaciones y notificaciones previstas en los artículos 11, 18 y 43.2 en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Artículo 50

Controversias en trámite

Las controversias en trámite, iniciadas de acuerdo con el régimen del Protocolo de Brasilia, se regirán exclusivamente por el mismo hasta su total conclusión.

Artículo 51

Reglas de procedimiento

1. El Tribunal Permanente de Revisión adoptará sus propias Reglas de Procedimiento dentro de los treinta (30) días contados a partir de su constitución las que deberán ser aprobadas por el Consejo del Mercado Común.

2. Los Tribunales Arbitrales Ad Hoc adoptarán sus propias reglas de procedimiento, tomando como referencia las Reglas Modelo a ser aprobadas por el Consejo del Mercado Común.

3. Las reglas a las que se hace referencia en los numerales precedentes del presente artículo garantizarán que cada una de las partes en la controversia tenga plena oportunidad de ser oída y de presentar sus argumentos y asegurarán que los procesos se realicen de forma expedita.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 52

Vigencia y depósito

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor el trigésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el cuarto instrumento de ratificación.

2. La República del Paraguay será depositaria del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y notificará a los demás Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos, enviando copia debidamente autenticada de este Protocolo a los demás Estados Partes.

Artículo 53

Revisión del sistema

Antes de finalizar el proceso de convergencia del arancel externo común, los Estados Partes efectuarán una revisión del actual sistema de solución de controversias, a fin de adoptar el Sistema Permanente de Solución de Controversias para el Mercado Común a que se refiere el numeral 3 del Anexo III del Tratado de Asunción.

Artículo 54

Adhesión o denuncia "ipso jure"

1. La adhesión al Tratado de Asunción, significará "ipso jure", la adhesión al presente Protocolo.

2. La denuncia del presente Protocolo, significará "ipso jure", la denuncia del Tratado de Asunción.

Artículo 55

Derogación

1. El presente Protocolo deroga, a partir de su entrada en vigencia, el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias, suscripto el 17 de diciembre de 1991 y deroga el Reglamento del Protocolo de Brasilia, Decisión CMC 17 98.

2. No obstante, mientras las controversias iniciadas bajo el régimen del Protocolo de Brasilia no se concluyan totalmente; y hasta tanto se completen los procedimientos previstos en el artículo 49, continuará aplicándose, en lo que corresponda, el Protocolo de Brasilia y su Reglamento.

3. Las referencias al Protocolo de Brasilia realizadas en el Protocolo de Ouro Preto y su Anexo, se entenderán remitidas al presente Protocolo en lo que corresponda.

Artículo 56

Idiomas

Serán idiomas oficiales en todos los procedimientos previstos en el presente Protocolo el español y el portugués.

Hecho en la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República

Argentina, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Recibido por D. O. el 2 de Mayo de 2003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2
Decreto 157/003

Derógase el inciso final del Artículo 7º del Decreto 349/002. (1.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el articulo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: I) que el mencionado articulo faculta al Banco Central del Uruguay a efectuar pagos con subrogación o adelantos a los ahorristas del Sector No Financiero, de los depósitos en cuenta corriente y caja de ahorro en moneda nacional y extranjera.-

II) que el artículo 7º del Decreto Nº 349 002, de 5 de setiembre de 2002 dispone que el Banco Central del Uruguay, con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas resolverá qué categorías de cuentas a la vista y depósitos "overnight" se ajustan a las disposiciones del mencionado Decreto.-

CONSIDERANDO: I) que del análisis del articulo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002 surge que la Ley otorgó la facultad mencionada directamente al Banco Central del Uruguay.-

II) en consecuencia, corresponde derogar el inciso final del articulo 7º del Decreto Nº 349 002 de 5 de setiembre de 2002.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Derógase el inciso final del articulo 7º del Decreto Nº 349 002 de 5 de setiembre de 2002.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

3
Decreto 163/003

Agrégase al Artículo 9º del Decreto 130/003 un inciso facultándose al Banco Central del Uruguay, a acordar con los Agentes Fiscales, la reducción de las denominaciones mínimas de los Bonos del Tesoro ya emitidos bajo Ley extranjera, comprendidos en la oferta de canje.
(1.102*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: la oferta de canje voluntario de títulos de deuda pública y Bonos Brady autorizada por Decreto Nº 130 003, de 9 de abril de 2003.-

RESULTANDO: I) que, en algunos casos, los tenedores de Bonos del Tesoro regidos por ley extranjera y seleccionados para ser objeto de canje de conformidad con las previsiones del mencionado Decreto, han hecho participar en la titularidad del Bono a otros sujetos, determinando que cada uno sea titular de una fracción del valor nominal del mismo.-

II) que, asimismo, en algunos de los casos referidos, las denominaciones mínimas de los bonos no admiten el fraccionamiento que permita la emisión individual de la voluntad de los tenedores, para adherirse al canje propuesto.-

CONSIDERANDO: I) que en los casos previstos en los Resultandos I y II del presente Decreto, resulta necesario disponer la reducción de las denominaciones mínimas de los bonos comprendidos en la oferta de canje, a los efectos de permitir la manifestación de voluntad de cada uno de los tenedores para adherir a dicha operación, independientemente del monto del que sean titulares.-

II) que los contratos de Agencia Fiscal suscritos en oportunidad de realizarse las respectivas emisiones admiten la posibilidad de que la República y el Agente Fiscal introduzcan enmiendas a los bonos emitidos, sin el consentimiento de sus tenedores, y en la medida que tales enmiendas no resulten adversas a sus intereses, a través de la suscripción de Contratos de Agencia Fiscal suplementarios.-

III) que, en consecuencia, es necesario facultar expresamente al Banco Central del Uruguay a acordar con los respectivos Agentes Fiscales la referida reducción de las denominaciones mínimas de los Bonos del Tesoro ya emitidos bajo ley extranjera.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 9º del Decreto Nº 130 003, de 9 de abril de 2003, el siguiente inciso:
"Facúltase, asimismo, al Banco Central del Uruguay, en nombre y representación de la República, a acordar con los Agentes Fiscales respectivos la reducción de las denominaciones mínimas de los Bonos del Tesoro ya emitidos bajo ley extranjera, comprendidos en la oferta de canje prevista en el presente Decreto".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

4
Decreto 164/003

Sustitúyese el literal c) del Artículo 8º del Decreto 54/003, relativo a endoso de certificados de crédito.
(1.103*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: el régimen de devolución de tributos al sector industrial exportador, dispuesto por el Decreto Nº 54 003, de 6 de febrero de 2003 y por el Decreto Nº 92 003, de 10 de marzo de 2003.-

RESULTANDO: que dichas disposiciones restringen el endoso de los certificados de crédito exclusivamente a favor de bancos y cooperativas de intermediación financiera.-

CONSIDERANDO: conveniente ampliar el ámbito objetivo de dicho endoso, incluyendo en el elenco de endosatarios a los proveedores de bienes al exportador, en tanto dichos bienes se encuentren a su vez amparados en los beneficios a que refiere el Visto.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 43º a 47º de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el literal c) del artículo 8º del Decreto Nº 54 003, de 6 de febrero de 2003, por el siguiente:

"c) Cuando el solicitante se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, para el pago de obligaciones con los organismos mencionados, el certificado podrá ser solicitado únicamente por el beneficiario y endosable exclusivamente a favor de:

1) bancos y cooperativas de intermediación financiera; o

2) proveedores del beneficiario en tanto los bienes adquiridos a los mismos gocen en la exportación de los beneficios a que refiere el artículo 1º. En este caso, el monto a endosar estará limitado por el que surja de la aplicación del beneficio que hubiera correspondido en la exportación de los citados bienes, sobre el monto facturado al exportador excluidos el IVA y COFIS. Los endosatarios a que refiere el presente numeral podrán a su vez, solicitar a la Dirección General Impositiva, autorización para el endoso de los certificados a favor de los sujetos comprendidos en el numeral 1)".-

ARTICULO 2º.- Las modificaciones establecidas por el presente Decreto regirán para operaciones de exportación registradas a partir de la vigencia del Decreto Nº 54 003, de 6 de febrero de 2003 y se materializarán en el régimen previsto por el Decreto Nº 92 003, de 10 de marzo de 2003.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

5
Decreto 165/003

Sustitúyese lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 296/000, limitándose en el número que se determina, el ingreso, libre de impuestos de bebidas alcohólicas destiladas y de cigarrillos extra Mercosur, que introduzcan los viajeros que ingresan al país.
(1.104*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 296 000, de 11 de octubre de 2000.-

RESULTANDO: I) que a través del mismo, se establecieron limitaciones al ingreso de whisky y cigarrillos de origen extra Mercosur, indroducidos por viajeros que ingresen al país, a la cantidad de dos litros y dos cartones respectivamente.-

II) que mediante el mismo Decreto, se limitó asimismo la venta que realicen los Free Shops de whisky y cigarrillos a viajeros que ingresan al país, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico en la misma cantidad, así como a las denominadas Tiendas Libres de Impuestos y las ventas efectuadas bajo el régimen de aprovisionamiento de naves y aeronaves.-

CONSIDERANDO: conveniente y necesario extender la referida limitación prevista para la bebida alcohólica identificada como Whisky, a todas las bebidas alcohólicas destiladas.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 105º y siguientes del Decreto-Ley Nº 15.691, de 7 de diciembre de 1984.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 296 000, de 11 de octubre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera.-

"Artículo 1º.- Limítase el ingreso, libre de impuestos de bebidas alcohólicas destiladas y de cigarrillos de origen extra Mercosur, que introduzcan los viajeros que ingresan al país, a las siguientes cantidades máximas.-

Bebidas alcohólicas destiladas hasta dos litros; Cigarrillos hasta dos cartones".-

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 296 000, de 11 de octubre de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- En los mismos términos referidos en el artículo anterior, limítase la venta de bebidas alcohólicas destiladas y cigarrillos a viajeros que ingresan al país, que realicen los Free Shops, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, las Tiendas Libres de Impuestos comprendidas en el régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.659, de 29 de octubre de 1984 y las que funcionan en el marco del régimen de aprovisionamiento y de naves y aeronaves".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

6
Decreto 166/003

Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.
(1.105*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: el Decreto Nº 300 002, de 8 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: que por el aludido Decreto se exoneró, a partir del 1º de julio de 2002, del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.-

CONSIDERANDO: I) que en el período considerado se mantuvieron las razones que motivaron el dictado del Decreto mencionado en el Visto.-

II) que es conveniente, por tanto, prorrogar la exoneración de que se trata.-

ATENTO: a lo preceptuado por el literal L) del apartado 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado a partir del 30 de setiembre de 2002 y hasta el 30 de abril de 2003 a las enajenaciones de carne ovina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GONZALO GONZALEZ.

---o---

7
Decreto 167/003

Inclúyese en el concepto de exportación de servicios, a los servicios de control de calidad, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado.
(1.106*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 5º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que la referida disposición faculta al Poder Ejecutivo a determinar cuales son las operaciones que quedan comprendidas en el concepto de exportación de servicios.-

CONSIDERANDO: I) que los servicios de control de calidad, asesoramiento, así como los derivados de la actividad de comisionistas, prestados exclusivamente a personas del exterior que son adquirentes de bienes y servicios exportados desde el Uruguay, encuadran en el referido concepto.-

II) que su inclusión en la norma referida favorece la competitividad de nuestras exportaciones.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A efectos del Impuesto al Valor Agregado, inclúyese en la nómina de exportaciones de servicios, a los servicios de control de calidad, asesoramiento y a los derivados de la actividad de comisionistas, prestados exclusivamente a personas del exterior en relación a exportaciones de bienes y servicios realizadas desde la República a los referidos sujetos del exterior.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley 17.630

Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes al Ejército de la República Federativa del Brasil, a fin de participar en el Desfile Cívico-Militar a desarrollarse con motivo de la "IV Semana de la Integración", a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan. (1.095*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes al Ejército de la República Federativa del Brasil, constituido con Banderas y Escoltas, Bandas de Músicos y Sección de Desfile de la 3ra. Brigada de Caballería Mecanizada "Bgda. Patricio Correa Das Camaras", integrada por 55 efectivos portando armamento individual, a fin de participar en el Desfile Cívico-Militar a desarrollarse con motivo de la "IV Semana de la Integración", a llevarse a cabo el día 18 de abril de 2003, en la ciudad de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 2003. ALBERTO SCAVARELLI, 1er. Vicepresidente; MARGARITA REYES GALVAN, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de abril de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

---o---

9

Decreto 158/003

Apruébase el Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional. (1.097*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación del Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional.

RESULTANDO: que el Reglamento vigente fue aprobado por el Decreto 262 999 de fecha 24 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de disminuir los costos y la carga administrativa, calificándose al Personal una vez al año, conforme a los principios de Gestión de Calidad.

II) la pertinencia de incluir los Cursos de Perfeccionamiento para el Ascenso, a los efectos de optimizar la capacitación del Personal.

III) la necesidad de adecuar el Reglamento a las actuales necesidades de la Fuerza.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Evaluación de Desempeño y Calificación para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional, conforme al Anexo adjunto el cual forma parte del presente Decreto, en sustitución del aprobado por el Decreto 262 999 de fecha 24 de agosto de 1999.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

ANEXO
"REGLAMENTO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y CALIFICACION PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL
CAPITULO 1
NORMAS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO

0100. PROPOSITO. Disponer de normas para la evaluación del desempeño del Personal Subalterno de la Armada a fin de permitir el desarrollo del potencial individual y colectivo de los Recursos Humanos de cada Unidad, y a su vez aportar elementos de juicio cuantificados para otorgar los ascensos en los distintos grados y especialidades.

0101. CRITERIO. El Comandante, Jefe, o Director de Unidad o Reparticiones (a los efectos del presente Reglamento, al referirse a los mencionados, se utiliza el término Comandante), evalúa a su Personal Subalterno reflejando a través de una nota el desempeño del tripulante durante el período correspondiente. La entrevista y notificación de su nota al evaluado constituye una de las partes más importantes del sistema de evaluación.

0102. CUANDO EVALUAR. Se evalúa el desempeño desde el 1ro. de diciembre al 30 de noviembre de cada año. El Comandante evalúa y eleva directamente a la División Recursos Humanos (RECUR) las guías de evaluación dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del período anual (último día del mes de noviembre) acompañada por carta de servicio que especifique los porcentajes establecidos en el parágrafo 0106.

0103. A QUIEN EVALUAR.

a. Personal con 60 días o más en la Unidad. Es evaluado de acuerdo a parámetros que se detallan en la guía de evaluación (parágrafo 0105), donde se explica el procedimiento a seguir.-

b. Personal con menos de 60 días en la Unidad. Al Personal que haya revistado un período como el señalado, se le asienta en la guía de evaluación "SIN TIEMPO PARA EVALUAR", sin realizar ninguna otra anotación. En el caso que coincida esta situación con la finalización del período de evaluación, el Comandante de la Unidad debe emitir una guía de evaluación "SIN TIEMPO PARA EVALUAR" con la recomendación, si corresponde, para el ascenso en base a las evaluaciones emitidas en el los destinos anteriores durante el período que corresponda.

c. Personal que cambia de destino. En el caso de que un tripulante cambie de destino en una o más oportunidades durante el período que se evalúa, cada Unidad involucrada emite la Nota de Evaluación correspondiente de acuerdo a lo señalado anteriormente. La guía de evaluación es remitida a la Unidad donde pasa a prestar servicios el tripulante; ésta a su vez, la remite a RECUR al cierre del período anual de evaluación, adjunto a la guía que ella emita. En caso de que el tripulante no posea ninguna Nota de Evaluación en el período, por haberse encontrado sin tiempo para evaluar en todos sus destinos, RECUR le asigna una Nota de Evaluación en base a los antecedentes que consten en el Legajo Personal del tripulante.

0104. RESPONSABILIDADES DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS. RECUR recibe las guías de evaluación dentro del plazo establecido en el parágrafo 0102 y efectúa el procesamiento de las mismas. En el caso de que, un tripulante haya sido evaluado más de una vez durante el año, la Nota de Evaluación correspondiente, es el promedio resultante de la suma de las notas obtenidas divididas entre la cantidad de veces que fue evaluado.

Aquellas guías de evaluación que no sean remitidas por las Unidades en tiempo y en la forma establecida en el procedimiento indicado en el parágrafo 0105, no son tenidas en cuenta para el presente período de competencia para Ascenso.

En caso de que la Unidad se encuentre en operaciones o misiones que le imposibiliten elevar en fecha las guías de evaluación, los Comandantes remiten, mediante un listado, las Notas de Evaluación y las recomendaciones por cualquier medio a RECUR, regularizando la situación antes de los 30 días calendario de vencido el plazo de entrega de las mismas.

0105. GUIA DE EVALUACION Y USO DE LA MISMA. En la Guía de Evaluación se identifica al tripulante, se lo evalúa y se asienta la recomendación para el ascenso si corresponde. El Comando General de la Armada (COMAR) promulga una Guía de Evaluación de forma tal que el Comandante, asesorado por quien él disponga, evalúe al mencionado tripulante.

a. Recomendación para el Ascenso: El postulante debe ser expresamente recomendado por el Comandante de la Unidad a la que pertenece, el cual asienta de puño y letra la recomendación para el ascenso en la guía de evaluación. Se especifica para qué grado y especialidad es la recomendación para el Ascenso. Esta debe ser concientemente considerada por todos los superiores correspondientes dentro de la cadena de Mando y nunca se permitirá que se transforme en algo rutinario. El candidato debe demostrar la capacidad para el ascenso a fin de acceder a la recomendación del Comandante. La nota de evaluación mínima para la recomendación para Ascenso es 70, sobre un puntaje máximo de 100.

El Comandante puede recomendar para el ascenso a su personal, siempre y cuando se encuentre en las condiciones de antigüedad establecidas en la Ley Orgánica de la Armada y tenga aprobado el Curso de Perfeccionamiento para Ascenso correspondiente al momento del cierre de la evaluación de desempeño. Debe tener en cuenta además, que el tripulante debe conocer lo que significa aceptar la responsabilidad inherente a un grado superior. Para la recomendación de ascenso a Cabo y Sub-Oficial debe considerar cuidadosamente la capacidad de mando y la integridad personal.

Cuando se pasa por alto esta norma, se reduce el prestigio y eficiencia del evaluado y del Comando. Para recomendar a un tripulante, cada Comandante debe verificar que el postulante cumple con los requerimientos para competir por el Ascenso, que se expresan en la reglamentación correspondiente y además ha comprobado que el mismo satisface los requerimientos mínimos (Factores Prácticos) correspondientes al grado y especialidad que aspira.

b. Factores de evaluación: A los efectos de facilitar el proceso de Evaluación y aumentar el grado de objetividad de las mismas, se definen a continuación los factores de evaluación y sus componentes:

(1) Rendimiento: Evaluar la cantidad de trabajo efectuado durante el período de acuerdo con la naturaleza y con las condiciones del servicio.

(2) Calidad: Evaluar la exactitud y la frecuencia de errores, según la complejidad de las tareas, la presentación, el orden y el esmero que caracterizó el servicio del tripulante durante el período.

(3) Responsabilidad: Evaluar cómo el tripulante se dedicó al trabajo, mantuvo el cuidado de los equipos y documentos y efectuó el servicio siempre dentro del plazo estipulado. Considerar cuánta supervisión se necesitó para conseguir los resultados deseados durante el período.

(4) Sentido común e iniciativa: Tomar en consideración la sensatez de las decisiones del tripulante durante el período cuando no ha recibido instrucciones detalladas o ante situaciones excepcionales.

(5) Presentación personal: Considerar la impresión causada a los demás durante el período por la presentación personal del tripulante, especialmente su manera de vestir, de actuar y su cabello.

(6) Conducción (Calificar sólo SS OO y Cbos): Evaluar cómo condujo al personal a su cargo, tomando en cuenta la respuesta a sus órdenes y la colaboración que de ellos se obtuvo durante el período.

Cooperación - actitud. (Calificar sólo Mros): Medir la intención de cooperar, la ayuda que prestó a sus camaradas, la manera cómo acató órdenes durante el período.

(7) Conducta: Considerar la cantidad de sanciones registradas en su libreta personal durante el período. Se deberá tener en cuenta además cómo éstas afectan a los diferentes factores de evaluación.

(8) Capacitación: Considerar el grado de conocimiento de las tareas inherentes a su puesto demostrado durante el período.

(9) Física: Considerar el estado físico y de salud demostrado durante el período en relación al cumplimiento de sus obligaciones y sus condiciones de trabajo.

(10) Servicio: Considerar el cumplimiento de las exigencias del servicio, en cuanto a guardias, navegaciones, operaciones y licencias.

0106. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDOS. Los señores Comandantes son responsables de evaluar en el desempeño a todo su Personal de acuerdo a las presentes normas y de recomendar para el Ascenso a aquellos tripulantes que, cumpliendo con las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes, consideren merecedores de tal distinción. Cada Comandante puede evaluar con nota superior a 90 hasta un máximo del 10% del total de su personal y entre 80 y 90 hasta un 20%, quedando exceptuados de estas limitaciones el señor Comandante en Jefe de la Armada y las Unidades con menos de 10 tripulantes.

RECUR queda facultado para realizar las modificaciones pertinentes en caso de constatar el no cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, disminuyendo la Nota de Desempeño al personal con menor valor de nota de antigüedad en la Armada, sin tener en cuenta su grado.

El personal que sea recomendado incorrectamente (por error del Evaluador, en Grados, Especialidades o Unidades) para el Ascenso, no es tenido en cuenta para competir por dicho Ascenso.

0107. PERSONAL MAL CALIFICADO. El Personal que obtenga una Nota de Desempeño menor a 40,00 en dos períodos consecutivos, es sometido a consejo de Disciplina, pudiendo ser dado de baja de acuerdo a lo establecido en las "Normas para la Concesión de Bajas del Personal Subalterno de la Armada".

0108. ENTREVISTA Y NOTIFICACION DEL EVALUADO. Al cierre de cada Período de Evaluación de Desempeño el Comandante dispone la realización de una entrevista con el evaluado a los efectos de analizar su actuación en el período, resaltando sus puntos fuertes y débiles así como estableciendo planes para el desarrollo de su potencial individual. Se asienta la fecha y se firma el conocimiento de la nota.

CAPITULO 2
NORMAS PARA EL ASCENSO
SECCION 1
SISTEMA DE ASCENSO

0200. OBJETIVO. El objetivo del Sistema de Ascenso para el Personal Subalterno es satisfacer las necesidades orgánicas de la Armada, para dotar sus Unidades y Reparticiones.

0201. ALCANCE. Estas normas establecen la administración del Sistema de Ascensos. Apoya y amplía las normas básicas establecidas en el Decreto-Ley Orgánico de las Fuerzas Armadas y la Ley Orgánica de la Armada. Establece los requisitos de elegibilidad para el Ascenso, la preparación de la documentación necesaria, el sistema de exámenes, los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso y los procedimientos para realizar los ascensos.

0202. APLICABILIDAD. Estas normas son aplicables para el ascenso a todo el Personal Subalterno de la Armada.

0203. GRADOS Y ESPECIALIDADES. La estructura jerárquica y las especialidades constituyen la herramienta administrativa primaria para la clasificación general, identificación y asignación de los destinos del Personal Subalterno.

a. Estructura Jerárquica. Es la estructura dentro de la cual desarrolla su carrera el Personal Subalterno y se lo identifica desde el grado de Aprendiz hasta el grado de Sub-Oficial de Cargo.

b. Especialidad. Es un campo de ocupación amplio que reúne deberes y funciones similares, requieren aptitudes y capacidades relacionadas entre sí y establecen un patrón para el Ascenso.

Las distintas especialidades, su patrón de carrera y estructura jerárquica son definidas en la Sección 3 de este Capítulo.

c. Cambio de Especialidad. Se produce automáticamente con la aprobación del Curso de Perfeccionamiento para Ascenso a Cabo de Segunda (CS) (parágrafo 0238). RECUR procede al registro del cambio de especialidad y la Unidad en la que presta servicios el tripulante lo asienta en su Libreta Personal.

0204. CONCEPTO DEL SISTEMA DE ASCENSO.

a. Ascenso a Marinero de 2da. y a Marinero de 1ra. Es conferido por RECUR a propuesta de los Directores de: Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, de acuerdo a la disponibilidad de vacantes, a aquellos Aprendices o Marineros de 2da. que aprueben el Curso de Recluta dictado en los Centros de Reclutamiento.

b. Ascenso del resto del Personal. Son conferidos por el Comandante en Jefe de la Armada. Se determinan mediante un concurso, entre el personal de cada grado y especialidad que cumple con los requisitos generales para estar en condiciones de ascender. Excepcionalmente el Comandante en Jefe de la Armada confiere ascensos por designación directa.

0205. CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO. Está en condiciones de ascenso, el personal que cumpla los siguientes requisitos:

a. Tener a la fecha del cierre del período anual de evaluación de desempeño, (de acuerdo al parágrafo 0105, literal a.), la antigüedad mínima en el grado requerida según la Ley Orgánica de la Armada.

Puede eliminarse a dicho tripulante de la lista de ascensos a solicitud del Comandante de su Unidad, acreditando hechos destacables que afecten la conducta y o problemas de salud, ocurridos en el período que va desde la recomendación hasta la fecha del ascenso. A tales efectos es necesaria la resolución de la Dirección General de Personal Naval (DIPER).

b. Haber sido recomendado para el ascenso por el Comandante de la Unidad en el período de evaluación de desempeño anterior a la fecha en que se produce el ascenso de acuerdo a lo expuesto en las Normas para Calificar al Personal Subalterno de la Armada.

c. Haber aprobado el Curso de Perfeccionamiento para Ascenso correspondiente (para los Marineros de 1ra. (MP) y Cabos de 1ra. (CP)), previo a la recomendación para ascenso.

d. Haber aprobado las pruebas establecidas por el presente Reglamento, correspondientes al Grado y Especialidad en que es recomendado.

e. Haber aprobado, para ascenso a los grados de Cabo de 2da. o superior, el Curso sobre Reglamento de Seguridad para la Información clasificada.

f. No encontrarse sometido a la Justicia Penal Militar u ordinaria.

g. Aprobar el examen Médico, para el ascenso a los grados de Cbo. de 2da. a Sub-Oficial de Cargo inclusive.

h. Estar prestando servicio en las Unidades o Gran Mando de las cuales existan vacantes, si correspondiere, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 0208. literal h.

0206. SISTEMA DE ASCENSO.

a. Introducción. El Sistema de Ascenso, se basa en la evaluación del desempeño, la evaluación de conocimientos y la valoración de la antigüedad.

b. Puntaje. El Personal compite con el de su mismo grado y especialidad con la Nota de Valor Final, la que se calcula de la siguiente forma: Nota de Desempeño para el Ascenso, más Nota de Antigüedad (es la suma de Nota de antigüedad en la Armada más la del grado) más Nota de Prueba (es la semisuma de la Nota de Requerimientos profesionales más Requerimientos Militares, o la Nota de Requerimientos Militares solamente si no rinde prueba de Requerimientos Profesionales en su especialidad) más bonificación (si corresponde).

c. El Personal que preste servicio con destino efectivo en un buque que pertenezca al Comando de la Flota (COMFLO) o a la Prefectura Nacional Naval (PRENA) durante el año militar completo respecto a la última Evaluación de Desempeño, se le bonifica la Nota de Valor Final en un 5%.

d. Asignación de puntaje, Una vez realizado el concurso, el personal se dispone en orden decreciente de Valor Final en listas separadas por Grados y Especialidades, la que será denominada Lista de Notas de Valor Final para el Ascenso del Personal Subalterno de la Armada Nacional, la que se publica cada 1ro. de agosto, y se actualiza cada 1ro. de mes de acuerdo a los ascensos que se produzcan o mesas especiales para ascenso que se formen.

e. Validez del Curso de Perfeccionamiento para Ascenso: El Curso de Perfeccionamiento para Ascenso tiene una validez de 5 años a partir de la fecha en que se aprobó.

f. Validez de la Nota de Prueba. Los resultados son válidos para el período comprendido desde el 1ro. de agosto (día en que se publica la Lista de Nota de Valor Final) manteniendo dicha nota para Sub-Oficiales (SS OO) y Cabos por los siguientes dos períodos de exámenes y para Mros. para el siguiente período de exámenes. Esta disposición no excluye la posibilidad que el tripulante se pueda presentar nuevamente a rendir el examen. En este caso la última nota obtenida (sea mayor o menor) pasa a ser la vigente, y si perdiera el examen, es eliminado de la Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso.

g. Validez de la Nota de Valor Final. Los resultados son válidos a partir del 1ro. de agosto manteniendo su validez hasta la publicación de la siguiente.

En el caso de Períodos Extraordinarios de Pruebas para el Ascenso (ver parágrafo 0208 literal c.), la validez de los concursos de éstos, es sólo para cubrir las vacantes por las que se concursa en esa oportunidad

h. Especialidad en la cual se compite. Los Cabos y sub-Oficiales son recomendados para el ascenso en la especialidad que figure en su último Contrato de Servicios vigente.

Los Marineros de 1ra. son recomendados en la especialidad adquirida en el último Curso de Perfeccionamiento para Ascenso a CS aprobado.

0207. CALCULO DE NOTAS.

a. Cálculo de la Nota de Desempeño para el Ascenso. La Nota de Desempeño para el Ascenso es:

(1) Para los Marineros de 2da., Marineros de 1ra. y Cabos de 2da., la nota del último período anual de Evaluación de Desempeño.

(2) Para los Cabos de 1ra., el promedio de las Notas de los dos últimos períodos anuales de Evaluación de Desempeño.

(3) Para los Sub-Oficiales de 2da. y de 1ra. el promedio de las Notas de los últimos tres períodos anuales de Evaluación de Desempeño.

El puntaje mínimo de la Nota de Desempeño para poder concursar por el ascenso es de 70,00; siendo eliminado de las listas correspondientes aquel personal que no la alcance. El puntaje máximo es de 100,00.

b. Cálculo de la Nota de Antigüedad en la Armada: Se calcula la antigüedad desde la última fecha de ingreso del tripulante a la Armada hasta el último día del mes de noviembre (cierre del período Anual de Evaluación de Desempeño), en años y meses enteros al día 30 de cada mes, asignándose 1 punto por cada año de servicio con un mínimo de 30 para 0 año y un máximo de 50 para 20 años. Para quien compute fracciones mayores a 6 meses y menores a un año se le otorgaran 0,5 puntos más.

Ejemplos:

1 año de Antigüedad en la Armada .... 31 puntos.-
2 años y 6 meses de Antigüedad en la Armada .... 32 puntos.-
2 años y 7 meses de Antigüedad en la Armada .... 32,50 puntos.-
3 años y 1 mes de Antigüedad en la Armada .... 33 puntos.-
10 años de Antigüedad en la Armada .... 40 puntos.-
20 años de Antigüedad en la Armada .... 50 puntos.-
22 años y 10 meses de Antigüedad en la Armada ...... 50 puntos.-

c. Cálculo de la Nota de Antigüedad en el Grado: Se calcula la antigüedad desde la fecha del último ascenso al grado que ostenta hasta el último día del mes de noviembre (cierre del período Anual de Evaluación de Desempeño), en años y meses enteros al día 30 de cada mes, asignándose 2 puntos por cada año con un mínimo de 30 para 0 año y un máximo de 50 para 10 años. Se asigna 0,5 puntos más a quien compute una fracción mayor a 3 meses y menor de 6. Un punto a quien tenga una fracción igual de 6 y menor de 9 y 1,5 puntos a quien tenga una fracción igual o mayor de 9 y menor a 1 año.

Ejemplos:

1 año de Antigüedad en el grado .... 32 puntos.-
4 años de Antigüedad en el grado .... 38 puntos.-
4 años y 2 meses de Antigüedad en el grado .... 38 puntos.-
4 años y 4 meses de Antigüedad en el grado .... 38,50 puntos.-
4 años y 7 meses de Antigüedad en el grado .... 39 puntos.-
4 años y 11 meses de Antigüedad en el grado .... 39,50 puntos.-
10 años de Antigüedad en el grado .... 50 puntos.-
12 años de Antigüedad en el grado .... 50 puntos.-

c. Nota de Pruebas de Requerimientos Militares (RM) y Requerimientos Profesionales (RP). El valor mínimo de aprobación será de 62,50 y el máximo de 100,00 para cada una de las pruebas.

0208. DESARROLLO DE PERIODOS DE ASCENSO.

a. Períodos de los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso. El calendario de los Cursos (para MP y CP) es publicado por DIPER dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las Guías de Evaluación.

b. Comunicación de los resultados de los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso. Finalizado el Curso de Perfeccionamiento para Ascenso y su respectivo examen, dentro de los 5 días hábiles siguientes se publica el listado de aprobados, el que es tenido en cuenta para la confección de la planillas de puntajes (establecidas en el parágrafo 0208 literal e.).

c. Fechas en que se efectúa el concurso. Las pruebas para ascenso se efectúan durante el mes de junio de cada año. En el caso de no haber sido cubiertas todas las vacantes o por situaciones especiales que se presenten, siempre y cuando existan vacantes que no puedan ser cubiertas de acuerdo a la Lista de Notas de Valor Final vigente, se puede habilitar la realización de Períodos Extraordinarios de Pruebas para Ascenso.

d. Publicación de Puntaje del Personal en condiciones de competir por ascenso. Se pone en conocimiento de cada Unidad donde preste servicios el Personal Subalterno de la Armada, quienes son los tripulantes que se encuentran en condiciones de rendir la prueba para ascenso (parágrafo 0205) dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las Guías de Evaluación.

Esta comunicación contiene como mínimo la siguiente información para cada tripulante: Nota de Desempeño para el Ascenso (de acuerdo a lo expresado en el parágrafo 0207), Nota de Antigüedad en la Armada y Nota de Antigüedad en el Grado, Fecha de aprobación del Curso de Perfeccionamiento para Ascenso (para los MP y CP), y si la recomendación para ascenso es válida de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 0205.

e. Confección de Planillas de Puntajes. Dentro del plazo establecido en el parágrafo 0208, literal d., RECUR confecciona las Planillas de puntajes del Personal que rinde examen.

f. Períodos de exámenes. El calendario de las Pruebas es publicado por DIPER dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las Guías de Evaluación.

g. Comunicación de resultados de exámenes. Finalizadas las Pruebas de Requerimientos Militares y Requerimientos Profesionales de todo el Personal, dentro de los 5 días hábiles siguientes, se publican los resultados obtenidos y la nota de prueba.

h. Determinación del Ascenso.

(1) Tabla de Vacantes. Es confeccionada por RECUR el 1er. día hábil del mes de mayo de cada año. En esta Tabla se establecen las vacantes por Unidades o Gran Mando si corresponde.

Se toman exámenes para ascenso en todos los grados y especialidades. Las vacantes existentes y las generadas se cubren automáticamente el 1er. día de cada mes desde el 1ro. de agosto hasta el 1ro. de julio del año siguiente inclusive, de acuerdo al orden de precedencia que ocupa en la Lista de Nota de Valor Final (ver parágrafo 0206 literal d.).

Finalizado el período anual de exámenes; no habiéndose cubierto las vacantes existentes o en caso de generarse, se publica una nueva Tabla de Vacantes para la realización de Períodos Especiales de Ascenso.

(2) Ascenso a Mro. de 1ra. o Superior. Se confecciona una lista para cada grado y especialidad con aquel personal que encontrándose en las condiciones generales para el ascenso, aprobó los exámenes de RM y RP. Estas listas se ordenan por orden decreciente de Valor Final, a igualdad en el mismo, por Antigüedad, acorde a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Armada.

El lugar obtenido de esta forma es la precedencia para el ascenso del tripulante.

El ascenso trae aparejado la renovación del Contrato de Servicios del personal ascendido en su nuevo grado y especialidad. Si corresponde le es asignado destino en la Unidad en la que se produjo la vacante. En caso de que el tripulante no accediese a firmar el nuevo Contrato de Servicios mantiene vigente el anterior, y la vacante producida es otorgada al tripulante que siga en el orden de precedencia dentro de la lista establecida en (2).

(3) Marineros de 2da. no recomendados para Ascenso. Los Marineros de 2da. que no hayan sido recomendados para ascenso o hayan reprobado el examen correspondiente y tengan una Antigüedad superior a dos años de servicios deben ser sometidos a Consejo de Disciplina al vencimiento de su Contrato de Servicios a fin de determinar la conveniencia de la renovación del mismo.

0209. RESPONSABILIDADES.

a. COMAR es responsable de:

(1) Promulgar la Orden de designación de Tribunales Examinadores y Apoyo Logístico necesario para el Período de Ascenso del Personal Subalterno.

(2) Promulgar la Orden de Ascensos del Personal Subalterno antes del día 15 de cada mes según corresponda.

b. Los Grandes Mandos tienen la responsabilidad de controlar los procedimientos administrativos de las Unidades que les están subordinadas y verificar el cumplimiento de las disposiciones de estas normas.

c. La responsabilidad primaria de la ejecución del Sistema de Ascenso recae en los Comandos de las Unidades, en cuanto a:

(1) Conducir al Personal dentro del Sistema de Ascenso manteniéndolo informado de los requerimientos y motivándolo a capacitarse.

(2) Adiestrar al Personal en el trabajo.

(3) Apoyar al Personal en el estudio y en la asistencia a los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso a CS y Sub-Oficial de 2da. (SOS).

(4) Aplicar y hacer cumplir las Normas para Evaluar el Desempeño del Personal Subalterno de la Armada.

(5) Dar las posibilidades necesarias para que el personal que concursa se presente a rendir examen en las fechas y lugares indicados munidos de su Tarjeta de Identificación (TIM) vigente y útiles necesarios para el mismo.

(6) Recomendar para ascenso a todo el personal merecedor de tal distinción.

(7) Analizar las Notas obtenidas por sus subordinados en las diferentes pruebas.

(8) Notificar al personal subordinado los resultados obtenidos, en un plazo de 24 horas.

(9) Notificar por escrito a RECUR previo a la confección de las listas de ascensos de cada mes, si existe algún inconveniente para otorgar ascensos correspondientes a tripulantes de su Unidad. Se debe especificar el motivo, notificando al tripulante en cuestión.

d. RECUR es responsable de:

(1) Determinar qué personal reúne las Condiciones Generales para el Ascenso.

(2) Fiscalizar los porcentajes correspondientes a las guías de evaluación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 0106.

3) Publicar los puntajes del personal en condiciones de competir por ascenso, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 0208, literal d.

(4) Publicar los resultados de Pruebas de Requerimientos Militares (parágrafo 0208, literal g.)

(5) publicar los resultados de Pruebas de Requerimientos profesionales y el valor de la nota de prueba alcanzada (parágrafo 0208, literal g).

(6) Publicar la Lista de Nota de Valor Final para el Ascenso (parágrafo 0206, literal d).

(7) Confeccionar la Tabla de Vacantes (parágrafo 0208, literal h, numeral (1)).

(8) Confeccionar las Listas de Ascenso dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 0209, literal a, numeral (2).

(9) Resolver los casos establecidos en parágrafo 0209, literal c., numeral (9).

(10) Resolver referente a las observaciones por errores en los diferentes listados.

e. DIPER es responsable de:

(1) Llevar a cabo los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso para aquellos tripulantes que compitan para ascenso a CS y SOS, dentro de las normas que se expresan en la Sección 4 de este Capítulo.

(2) Comunicar a RECUR los resultados de los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso.

(3) Llevar a cabo los exámenes de Requerimientos Militares y Requerimientos Profesionales dentro de las Normas que se expresan en las Secciones 4 y 5 de este Capítulo, de acuerdo a los lineamientos enunciados en el parágrafo 0208, literal c.

(4) Emitir directivas para los Tribunales Examinadores respecto al desarrollo y administración de las pruebas para ascenso.

(5) Determinar los Tribunales Examinadores que prevé la Sección 5 de este Capítulo.

(6) Publicar el Cronograma de las Pruebas para Ascenso.

(7) Recabar el apoyo logístico necesario (parágrafo 0209, literal a, numeral (1)).

(8) Comunicar a RECUR los resultados de las pruebas para ascenso.

(9) Recepcionar los reclamos a las notas de examen otorgadas y resolver en consecuencia.

(10) Rectificar las notas, mediante la intervención del Tribunal Examinador actuante, en caso de constatarse errores en el contenido de una prueba o en su corrección luego de finalizada la misma.

(11) Fiscalizar las recomendaciones de ascenso de cada Comandante en relación a las notas obtenidas en las pruebas.

SECCION 2
DEFINICION OCUPACIONAL POR GRADOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

0210. APRENDIZ (APZ). El rol de Aprendiz es el del civil que hace su transición primaria hacia la vida militar, aún no madurado adquiere formación escolar en las bases militares y navales; es listado e informado escolarmente en una especialidad.

0211. MARINERO DE 2da. (MS). Su rol es de ejecutar rutinas militares y de tareas que requieren estrecha y directa supervisión en la línea de su especialidad; comienza a rever su orientación vocacional por sí mismo y por la estructura que lo evalúa. Carece de experiencia técnica.

0212. MARINERO DE 1ra. (MP). Su rol continúa siendo de ejecutor de rutinas militares, ocasionalmente puede tener que controlar y conducir a otros en funciones de guardias militares o de trabajos menores. Generalmente no tiene experiencia suficiente como para encomendársele tareas independientes propias de la especialidad.

0213. CABO DE 2da. (CS). Su rol es de conducción en funciones de guardia y guardia militar. Es la base técnica de los operadores de cualquier especialidad; puede trabajar sólo dentro de algunos niveles de la misma. En ciertas especialidades es adiestrador de bajos niveles.

0214. CABO DE 1ra. (CP). Conduce al personal en tareas propias de la guardia, guardia militar y de funcionamiento administrativo dentro de su especialidad. Mantiene registros y recibe una somera supervisión.

0215. SUB-OFICIAL DE 2da. (SOS). Es el primer nivel de supervisión y asesoramiento técnico en base a directivas generales, conduce y administra personal y material dentro de la organización, la guardia y la guardia militar.

0216. SUB-OFICIAL DE 1ra. (SOP). El rol del Sub-Oficial de 1ra. es el de un supervisor alistado, técnico-especialista en áreas de liderazgo, administración y supervisión. Su responsabilidad primaria es hacer pesar ese amplio adiestramiento, conocimiento y experiencia en la provisión de dirección y supervisión al Personal Subalterno involucrado en el desempeño de las tareas y funciones asociadas con el trabajo por el cual es responsable. Planea y administra programas de adiestramiento en el trabajo y fórmulas para los subordinados a su cargo.

0217. SUB-OFICIAL DE CARGO (SOC). El rol del Sub-Oficial de Cargo es el de administrador especializado más graduado dentro de su especialidad. Es el de mayor grado en términos de responsabilidad, experiencia técnica, supervisión, conocimientos y administración del Personal Subalterno a toda su especialidad y en asuntos relativos al cuerpo de equipaje como un todo; asegurando así el máximo de eficiencia del material humano y equipos asignados dentro de su organización. Es responsable por organizar, dirigir, controlar y coordinar los diferentes programas llevados a cabo con fines de instrucción y supervisión de los subordinados. En Unidades o en actividades en que la situación lo requiera, además de sus funciones normales suplementa al Cuerpo de Oficiales en el funcionamiento de la organización en la cual está destinado, estén o no relacionados con su especialidad, por lo que tiene que ser capaz de funcionar eficientemente fuera de su área particular.

SECCION 3
DESCRIPCION DE LAS ESPECIALIDADES

0218. INTRODUCCION. Cada una de las áreas ocupacionales que a continuación se definen, comprenden los cometidos homogéneos a realizar por el Personal Subalterno sin discriminarlos por Grados. Se establece además, el patrón de carrera genérico y la estructura jerárquica de cada especialidad

0219. ASIGNACION DE ESPECIALIDAD. Las especialidades se asignan y se adquieren como se detalla a continuación:

a. Especialidades SUPERFICIE Y POLICIA MARITIMA: se asignan al ingresar a la Armada a través de la Escuela de Especialidades y se adquieren con la aprobación de los Cursos correspondientes.

b. Especialidad FUSILEROS: se asigna al ingresar a la Armada a través de la Escuela de Fusileros Navales y se adquiere con la aprobación de los Cursos correspondientes.

c. Especialidades MANTENIMIENTO AERONAVAL Y OPERACIONES AERONAVALES: se asignan al ingresar a la Armada a través de la Escuela de Aviación Naval y se adquieren con la aprobación de los Cursos correspondientes.

d. Especialidades ARMAS, COMUNICACIONES, ELECTRICIDAD, MAR, MOTORES: se adquieren con la aprobación del correspondiente curso de Perfeccionamiento para Ascenso a CS.

e. Especialidades ADMINISTRACION, ELECTRONICA, SANIDAD, TECNICO PROFESIONAL: se asignan al ingresar a la Armada a través de la División Recursos Humanos de DIPER previa comprobación mediante certificado o título del Curso de Especialización correspondiente realizado fuera del ámbito de la Armada. Se adquieren con la aprobación del Curso Básico Naval Militar dictado por la Escuela de Especialidades de la Armada.

f. Especialidades ARTIFICE, CAMARA Y COCINA, BANDA: se asignan al ingresar a la Armada a través de la División Recursos Humanos de DIPER previa comprobación de por lo menos una de las dos condiciones que se detallan a continuación:

(1) Certificado o título del Curso de Especialización correspondiente realizado fuera del ámbito de la Armada.

(2) Idoneidad adquirida por experiencia laboral.

Estas especialidades se adquieren con la aprobación del Curso Básico Naval Militar dictado por la Escuela de Especialidades de la Armada.

g. La no aprobación del Curso Básico Naval Militar dentro de los 60 días de producido el ingreso a la Armada, produce la rescisión automática del documento de Servicio Militar y en consecuencia la Baja de las Fuerzas Armadas, conforme a lo preceptuado por el artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

PATRON DE CARRERA POR ESPECIALIDAD
(ANEXO 1)

0220. ADMINISTRACION (ADM). Cumple funciones a bordo o en tierra; escribe a máquina; y es operador PC; prepara, remite y archiva correspondencia, informes y publicaciones; actúa como Secretario del Juez Sumariante. Desempeña funciones manuales y de oficina en el Departamento de abastecimiento relacionadas con la obtención, almacenamiento, conservación, empaque y entrega de abastecimiento de todas clases. Reúne información, prepara informes especiales y rutinarios, está familiarizado con la contabilidad, los bancos de datos y opera los equipos de procesamiento electrónico de datos, conoce la administración de oficinas e instalación y operación de máquinas eléctricas de contabilidad. Desempeña funciones en oficina con registros de pagos relacionados con rubros, sueldos y su manejo y control. Comprende los grados de Marinero de 2da. hasta Sub Oficial de Cargo.

0221. ARMAS (ARM). Efectúa mantenimiento de inspección y opera torpedos, tubos lanzatorpedos y todo otro equipo relacionado al armamento ASW. Opera los cañones, montajes, torretas, radares de tiro y equipos relacionados al armamento AA y de Superficie. Efectúa mantenimiento de inspección a los sistemas hidráulicos, mecánicos y eléctricos. Inspecciona y prueba municiones, proyectiles y sus componentes. Adiestra y supervisa al personal en manejo y estiba de munición. Prueba, mantiene e inspecciona los sistemas de extinción automática y manual de incendios de Santabárbaras (SSBB). Inspecciona y mantiene SSBB y espacios para estiba de munición. Adiestra y supervisa a los grupos armados. Almacena, inspecciona y mantiene historiales, diarios, registros e informes. Efectúa mantenimiento de inspección, efectúa análisis de fallas mecánicas, prueba, inspecciona, limpia, lubrica, ajusta y calibra las unidades de control de tiro; reemplaza componentes y sistemas de tiro; repara el armamento portátil; opera los equipos relacionados. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0222. ARTIFICE (ART). Efectúa mantenimiento de inspección, ajusta y repara instrumentos mecánicos, maquinarias de oficina, medidores y relojes, repara partes mecánicas de instrumentos eléctricos, localiza fallas, repara y ajusta el equipo óptico. Desempeña funciones como dibujante técnico, sastre, peluquero, chofer, auxiliar de laboratorio. Planea, supervisa y ejecuta tareas de reparación y mantenimiento de estructuras de hormigón, hierro, mampostería y marinas (tales como rampas y varaderos). Planea y dirige el almacenamiento y distribución de los materiales de construcción. Planea, supervisa y ejecuta tareas de instalación y mantenimiento de los sistemas de sanitaria y trabajos de pintura. Comprende los grados de Marinero de 2da. hasta Sub Oficial de Cargo.

0223. BANDA (BAN). Sirve como integrante de bandas y orquestas, toca uno o más instrumentos musicales, y desempeña funciones relacionadas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub Oficial de 1ra.

0224. CAMARA Y COCINA (C C). Ejecuta y supervisa servicios en alojamientos de Oficiales y comedores de Oficiales y Personal. Cumple funciones de mayordomo, carnicero y panadero, prepara el menú, ordena, inspecciona, almacena y contabiliza las provisiones. Es responsable, de la cocina y los espacios de almacenamiento de alimentos. Opera equipos de lavado y planchado. Comprende los grados de Marinero de 2da. hasta Sub Oficial de Cargo.

0225. COMUNICACIONES (COM). Transmite, recibe y procesa todos los mensajes, aplicando los principios básicos de confiabilidad, seguridad y rapidez, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia. Opera, sintoniza y efectúa mantenimiento de inspección sobre el equipamiento de comunicaciones y sus equipos asociados, asesora sobre las capacidades, limitaciones y alistamiento de los equipos. Prepara, envía y recibe mensajes con luces e izadas de bandera y mantenimiento de los equipos correspondientes. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0226. ELECTRICIDAD (ELE). Asistente técnico, instructor e inspector para la prevención, extinción de incendios y control de averías. Mantiene y repara el equipo de control de averías. Monta guardia en generadores, tableros, equipos de control y equipos eléctricos. Opera, mantiene y repara circuitos de energía e iluminación, cableado eléctrico, máquinas de cine, motogeneradores, reguladores, reguladores de voltaje y de frecuencia, controladores, tableros de distribución y otros equipos eléctricos. Detecta cortocircuitos, tierras y otras fallas y mantiene los sistemas de comunicaciones internos, incluyendo circuitos de voz, de alarma, de control del buque, del giro compás y de ploteo; reconstruye equipos eléctricos en el taller y asegura la observancia de las precauciones de seguridad. Opera, mantiene y repara equipos de aire acondicionado y de refrigeración. Opera máquinas y herramientas. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0227. ELECTRONICA (ELA). Efectúa mantenimiento de inspección y repara los equipos electrónicos de comunicaciones incluidos los correspondientes a comunicaciones internas, control de tiro, aviación, detección, traqueo, identificación, contramedidas electrónicas, controles generales, torpedos, pruebas de medición de giro compases, oceanografía e hidrografía y los empleados como ayuda a la navegación. Mantiene y repara teletipos, antenas y líneas de transmisión asociadas. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Suboficial de Cargo.

0228. FUSILEROS (FUS). Cubre servicios de guardia y seguridad en Unidades y reparticiones. Opera en zonas urbanas, fluviales y en el litoral marítimo. Opera y realiza el mantenimiento de campaña de armamento y equipamiento orgánico. Repara el armamento portátil orgánico. Conduce el adiestramiento físico y en tiro de armas portátiles del personal naval. Opera centros de operaciones tácticas y desempeña funciones dentro de Estados Mayores de la especialidad. Conduce los vehículos orgánicos. Comprende el grado de Marinero de lra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0229. MANTENIMIENTO AERONAVAL (MAN). Opera los equipos instalados a bordo de aeronaves navales. Cumple con las tareas administrativas de registro y control de vuelo y de mantenimiento. Supervisa y controla todas las tareas conexas al vuelo, apoyo al mismo y al mantenimiento. Inspecciona, repara y mantiene las aeronaves de la Aviación Naval y sus sistemas afines en todos los niveles establecidos de mantenimiento. Cumple funciones en control de calidad, control de producción y abastecimiento aeronáutico. Comprende el grado de Marinero de lra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0230. MAR (MAR). Desempeña funciones de cubierta, mantiene jarcias, aparejos, lonas y embarcaciones menores. Actúa como miembro de dotación de cañones de pequeño calibre. Envía y recibe mensajes por señales a brazo. Prepara plan general de pintura del buque. Actúa como vigía, timonel y su ayudante, patrón de embarcaciones menores y ayudante del, Oficial de Guardia en navegación, opera radares de navegación, realiza cálculos para prevenir abordajes y de navegación. Efectúa maniobras de transbordo de pesos, combustible, remolque, arriado e izado de embarcaciones menores, rastreo, barrido y fondeo de minas. Obtiene, corrige, usa y almacena publicaciones y cartas de navegación e hidrográficas, mantiene instrumental de navegación. Desempeña funciones inherentes a operaciones, hidrografía, oceanografía y meteorología y buceo. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Suboficial de Cargo.

0231. MOTORES (MOT). Asistente técnico, instructor e inspector para la prevención, extinción de incendios y control de averías. Mantiene y repara el equipo de control de averías. Fabrica, instala y repara estructuras metálicas y sistemas de cañerías. Efectúa soldaduras. Transfiere y obtiene consumos de combustibles y agua, mantiene registros y partes. Opera, mantiene y repara máquinas de combustión interna, maquinaria de propulsión principal, turbinas a gas y equipo auxiliar asignado y monta guardia en calderas auxiliares. Opera máquinas, herramientas y maquinaria de la sala de máquinas. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0232. OPERACIONES AERONAVALES (OPE). Opera los equipos instalados a bordo de aviones navales. Opera todos aquellos equipos necesarios para control y apoyo al vuelo, supervisa y controla todas las tareas conexas al vuelo y apoyo al mismo. Cumple los servicios de torres, control aéreo, meteorología, rescate e incendio. Cumple funciones en los cargos de armamento aéreo, equipos de vuelo y supervivencia. Cumple funciones de ploteador durante el desarrollo de operaciones aeronavales. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0233. POLICIA MARITIMA (P M). Efectúa tareas de Policía Marítima, fluvial, lacustre y terrestre en la jurisdicción asignada, así como las relacionadas con las actividades deportivas, tráfico de estupefacientes, control de la contaminación del medio ambiente, protección y preservación la flora y la fauna. Cumple tareas por funciones delegadas cuando correspondan en servicios portuarios, sanidad marítima, migración y en la prevención y represión de infracciones municipales, de pesca e hidrográficas. Opera y mantiene equipos y embarcaciones asignadas. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0234. POLICIA MARITIMA B (P M B). Efectúa funciones de Marina Mercante, conoce y prepara impuestos, infracciones marítimas fluviales y portuarias. Efectúa trabajos de microfilmación. Actúa como Secretario del Juez Sumariante. Desempeña funciones manuales de oficina en el departamento relacionado con la obtención, almacenamiento, conservación, empaque y entrega de abastecimiento de todas clases. Opera y mantiene oficinas administrativas, escribe a máquina, remite y archiva correspondencia, realiza informes y publicaciones. Desempeña funciones en oficinas administrativas de asesoramiento respecto al personal recluta, efectúa exámenes y entrevistas. Reúne información y prepara informes especiales y rutinarios. Desempeña funciones en oficinas relacionadas con registros de pago. Conoce y hace cumplir las disposiciones que emanan del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991. Comprende el grado de Marinero de 1ra. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0235. SANIDAD (SAN). Cumple funciones de enfermero abordo y en tierra. Trata todas las enfermedades y lesiones que estén dentro de su competencia. Administra y cumple funciones en centros asistenciales y enfermerías. Comprende el grado de Marinero de 2da. hasta Sub-Oficial de Cargo.

0236. SUPERFICIE (SUP). Ejecuta tareas y rutinas militares abordo y en Unidades terrestres. Comprende el grado de Marinero de 2da. y Marinero de 1ra.

0237. TECNICO PROFESIONAL (T P). Comprende a quien haya cursado enseñanza primaria y secundaria completa y uno o más ciclos de especialización profesional, en virtud de los cuales haya obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes, expedidos por organismos docentes que no tengan similares en los Centros de Enseñanza de la Armada. Comprende el grado de Marinero de 2da. y Marinero de 1ra.

SECCION 4
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO, PRUEBAS DE REQUERIMIENTOS MILITARES Y REQUERIMIENTOS PROFESIONALES

0238. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO.

a. Objetivo: Capacitar a los MP y CP en los requerimientos mínimos necesarios para desempeñarse en el grado inmediato superior.

b. Generalidades: Se dictan en la Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP) según Plan Anual y tienen una duración mínima de 270 horas. Su aprobación es requisito para ser recomendado para ascenso a CS y SOS en todas las especialidades cuya estructura jerárquica contenga estos grados.

Los Cursos están constituidos por un módulo de Liderazgo y Supervisión (de carácter eliminatorio) y otro módulo Profesional vinculado a la especialidad.

El personal designado para realizar el Curso revistará en Comisión en la ESESP hasta su finalización.

Los MP y CP que reprueben sus respectivos cursos, pueden realizarlo nuevamente luego de transcurridos 12 meses desde su finalización. Si la reprobación se produce 3 veces consecutivas, queda inhabilitado para cursarlo nuevamente.

0239. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS. Las pruebas están basadas en los requerimientos mínimos para el ascenso. Dichos requerimientos están contenidos en los apéndices de los Manuales de Instrucción del grado al que se desea ascender, detallados como factores prácticos y teóricos.

a. Factores Prácticos. Son aquellas destrezas requeridas para el ascenso que pueden ser demostradas mejor por la ejecución.

b. Factores Teóricos. Son los conocimientos que pueden ser evaluados a través de una prueba objetiva escrita.

0240. FORMAS DE LAS PRUEBAS. Cada examen consta de:

- Prueba sobre Requerimientos Militares (RM).
- Prueba sobre Requerimientos profesionales (RP).

A su vez cada una de las pruebas sobre RM y RP pueden constar de:

- Pruebas Objetivas.
- Pruebas Prácticas. Se componen de prueba de ejecución y o de identificación.

0241. PRUEBA OBJETIVA. Se realizan mediante un test que puede contener preguntas de múltiple alternativa, de coordinación o verdadero-falso.

0242. PRUEBA PRACTICA. Se realizan mediante prueba de ejecución y o identificación.

a. Prueba de Ejecución: Consiste en la realización de una tarea. A la prueba de ejecución le corresponde el 30% del valor total de la prueba de RM o RP según corresponda.

b. Prueba de Identificación: Consiste en la identificación de útiles o representación de los mismos. Cada pregunta es valorada de igual forma que en la prueba objetiva.

0243. ORDEN DE LAS PRUEBAS. Las pruebas se aplican en el siguiente orden:

a. Requerimientos Militares.

b. Requerimientos Profesionales.

Las pruebas son de carácter eliminatorio. La nota mínima de aprobación es de 62,50 puntos.

El número de preguntas de la prueba objetiva y de identificación es de 100 para RM, equivalentes a un puntaje de 70,00.

El número de preguntas entre la prueba objetiva y la de identificación es de 150 para RP, equivalentes a un puntaje de 70,00.

La prueba de ejecución tendrá un puntaje de 30,00 totalizando entonces 100,00 puntos para el total de las pruebas de RM y RP.

0244. TIPO DE PRUEBAS POR ESPECIALIDAD.

ESPEC.	REQ. MILITARES		REQ. PROFESIONALES		
	Prueba Práctica	Prueba Objetiva	Prueba de Ejecución	Prueba de Identificac	Prueba Objetiva
ADM	SI	SI	SI	SI	SI
ARM	SI	SI	SI	SI	SI
ART	SI	SI			
BAN	SI	SI			
C C	SI	SI	SI	SI	SI
COM	SI	SI	SI	SI	SI
ELA	SI	SI	SI	SI	SI
ELE	SI	SI	SI	SI	SI
FUS	SI	SI	SI	SI	SI
MAN	SI	SI	SI	SI	SI
MAR	SI	SI	SI	SI	SI
MOT	SI	SI	SI	SI	SI
OPE	SI	SI	SI	SI	SI
PM	SI	SI	SI	SI	SI
PMB	SI	SI	SI	SI	SI
SAN	SI	SI	SI		SI
SUP					
T P					

0245. PRUEBAS PARA ASCENSO.

a. Las pruebas para ascenso se basan en los Manuales de Instrucción correspondientes al grado (RM) y especialidad (RP) a la que se aspira ascender, pudiendo incluir conocimientos del grado que ostenta y de la especialidad en la cual compite. El personal de las especialidades ART y BAN rinden solamente Prueba de Requerimientos Militares.

Se puede utilizar en casos excepcionales, requerimientos mínimos de grados inferiores no encuadrados en los mismos (ejemplo: Manuales de Instrucción con insuficientes requerimientos mínimos prácticos o teóricos} para completar los diferentes tipos de pruebas exigibles a grados, y especialidades que carezcan de Manual de Instrucción.

b. La implementación de los exámenes para Ascenso en las distintas especialidades, se efectúa en la medida que se encuentren impresos los Manuales de Instrucción correspondientes, debiendo transcurrir un período de 6 meses entre su publicación y distribución y la primera prueba de la especialidad. Este concepto rige además para el caso en que se determinen nuevas especialidades o se publiquen nuevos Manuales y o cambios a los mismos para las especialidades ya existentes.

0246. MESAS ESPECIALES DE EXAMENES. Además de lo especificado en el parágrafo 0208, literal c., se pueden constituir Mesas Especiales de Exámenes para aquel personal que se encuentre en misión, operaciones o presente otra causa justificable al día de la fecha de la prueba y a juicio de DIPER. La solicitud de la mesa especial debe ser presentada por escrito antes del comienzo de la prueba a través del Gran Mando respectivo y en ningún caso la nueva fecha puede exceder los 15 días de la fecha original publicada en el cronograma de exámenes.

SECCION 5
TRIBUNALES EXAMINADORES

0247. INTEGRACION. Cada tribunal está integrado por 2 o más miembros. Los grados de los integrantes son de Teniente de Navío a Sub-Oficial de Cargo siendo quien los presida quien ostente mayor grado o a igualdad del mismo, se está a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Armada. Si la situación así lo permite se puede formar un Tribunal para tomar los exámenes correspondientes a más de un grado y o especialidad.

0248. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS TRIBUNALES. Administrar las pruebas de ascenso de acuerdo a la presente reglamentación y a las directivas emanadas de DIPER.

0249. AYUDANTES. Las Unidades en cuyos locales se efectúan las pruebas, nombran un ayudante para cada tribunal examinador, el cual debe ser del grado superior al personal examinado.

0250. OFICIAL DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL. Es designado por DIPER y tiene autoridad y facultad de decisión en lo referente a la administración de las pruebas. Debe ser de la jerarquía de Teniente de Navío o superior.

CAPITULO 3
DE LAS ACLARACIONES A LOS LISTADOS

0300. ACLARACIONES A LOS LISTADOS DE PERSONAL PUBLICADOS POR LA DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS PREVIO A CADA PERIODO DE EXAMENES.

a. En las Unidades se notifica al Personal Subalterno subordinado, de la información que lo relacione, con plazo de 10 días hábiles, debiendo firmar dichos listados.

b. En caso de existir diferencias, con plazo de 3 días hábiles luego de notificado, cada tripulante informa por escrito a su Superior.

c. Dentro de los 3 días hábiles de recibido el informe, debe ingresar a RECUR la comunicación del Comandante de la Unidad.

d. RECUR debe resolver en un plazo de 60 días hábiles y comunicarlo al Comandante de la Unidad que corresponda. Este debe notificar la resolución dentro de las 24 horas de recibida la comunicación, al tripulante en cuestión.

CAPITULO 4
PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR RECLAMOS A LAS PRUEBAS DE ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA

0400. Se pueden efectuar reclamos tanto a las Pruebas de Requerimientos Militares como a las de Requerimientos Profesionales

0401. Existen dos grandes categorías de reclamos a las Pruebas de Requerimientos Militares y o Profesionales:

a. Reclamo al contenido de cada tipo de Prueba.

b. Reclamo a los puntajes obtenidos en cada tipo de Prueba.

0402. Los reclamos al contenido de cada Prueba deben ser formulados en forma oral por los examinados durante el transcurso de la misma, debiéndose asentarlos en el Acta correspondiente que se labre en cada Prueba. El plazo para este tipo de reclamos finaliza cuando el examinado devuelve la prueba al Tribunal Examinador.

0403. Los reclamos a los puntajes obtenidos en cada Prueba deben ser formulados una vez que los mismos sean notificados a los concursantes, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Los concursantes que entiendan necesario reclamar la nota comunicada, deben hacerlo dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación del puntaje, solicitando en forma escrita a DIPER, por la vía del Mando y de acuerdo al procedimiento administrativo, la revisión de las notas obtenidas especificando a qué Prueba o conjunto de ellas se refiere, y la fecha en que se notificó el resultado.

b. El Oficial Delegado de DIPER para Pruebas de Ascenso del Personal Subalterno, actúa en este tipo de revisiones. Si de las revisiones realizadas surgieran modificaciones en los puntajes previamente asentados por el Tribunal Examinador, correspondiente, antes de realizar los nuevos asientos, se cita al Presidente del Tribunal para que intervenga en el procedimiento, labrándose Acta del mismo.

c. DIPER analiza y comunica al interesado la resolución que corresponda al reclamo planteado.

d. DIPER resuelve el reclamo dentro de los 5 días hábiles y regulariza las notas de los examinados afectados por las modificaciones efectuadas.

0404. Reclamos a la Lista de Nota de Valor Final y Lista de Ascensos: una vez publicada la Lista de Nota de Valor Final y Lista de Ascensos respectivamente, existen 10 días calendario para efectuar reclamos de acuerdo al Decreto 500 991 de fecha 27 de setiembre de 1991.

CAPITULO 5
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
(VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PARAGRAFOS)

0500. Los tripulantes de la ex especialidad OPS se integran a la especialidad MAR. Los tripulantes de la ex especialidad CON se integran a la especialidad ART.

0501. A partir del cierre del período de evaluación de desempeño correspondiente al mes de noviembre de 2003, comenzará a regir el requisito de tener aprobado el Curso de Perfeccionamiento para Ascenso. Esto se exige progresivamente de acuerdo a la antigüedad en la Armada que cada tripulante tiene al 1ro. de enero de 2003, de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación:

Fecha de exigencia	deberán cumplir con la exigencia los MP que posean al 01 I 03 una antigüedad en la Armada:	deberán cumplir con la exigencia los CP que posean al 01 I 03 una antigüedad en la Armada:
Nov. 2003	< de 5 años	< de 10 años
Nov. 2004	> de 5 años y < de 8	> de 10 años y < de 20
Nov. 2005	> de 8 años	> de 20 años
Nov. 2006	todos deben tener el Curso de Perfecc. aprobado	todos deben tener el Curso de Perfecc. aprobado

0502. En el caso de que los postulantes a los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso superen los cupos, tienen prioridad para realizarlo durante el año 2003 hasta mayo del 2005 inclusive, aquellos tripulantes que figuren en la Lista de Nota de Valor final vigente al momento de la inscripción, de acuerdo al orden de precedencia y al cuadro del parágrafo anterior.

0503. Desde el 1ro. de enero de 2003 al 1ro. de mayo de 2005, aquellos MP y CP que tengan aprobado el Curso Complementario para Ascenso correspondiente a los Requerimientos Profesionales de su especialidad, pueden revalidar el correspondiente módulo técnico profesional. Dicha reválida debe ser tramitada ante la Dirección General de Personal Naval.

0504. COMAR delega a DIPER la facultad para decidir sobre todos los casos no previstos en el Reglamento que puedan surgir de la transición con elDecreto 262 999 de 24 de agosto de 1999".

REGLAMENTO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y CALIFICACION PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA NACIONAL (enero 2003)

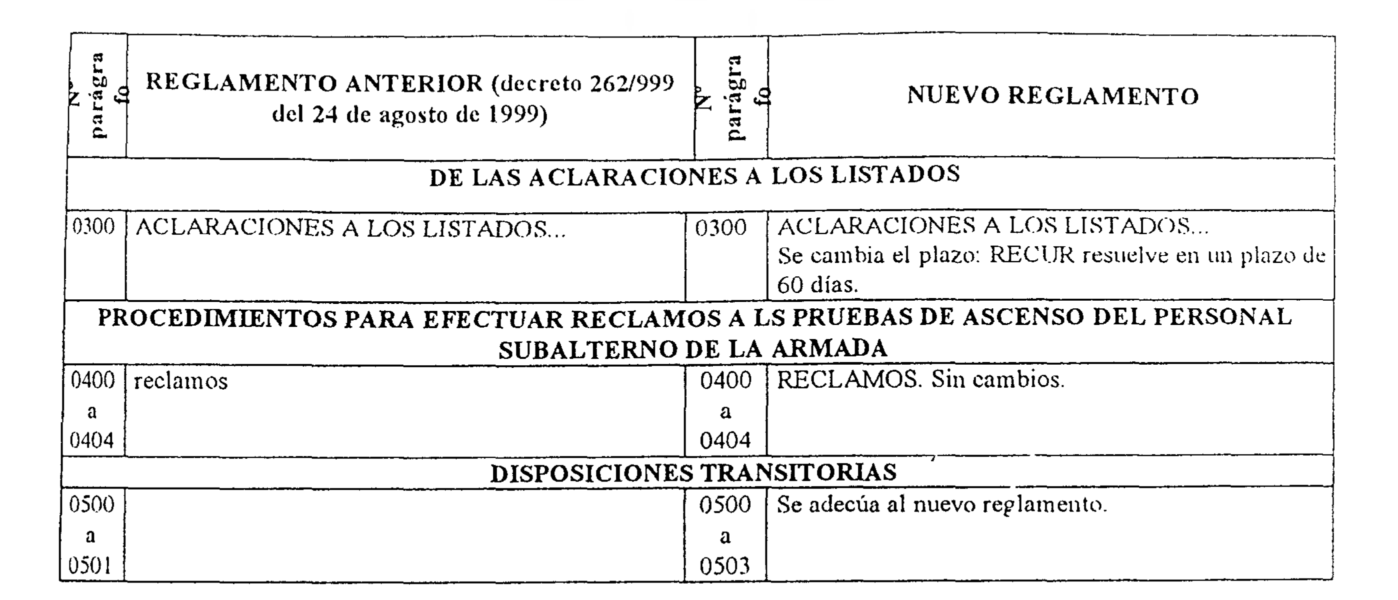
MODIFICACIONES REALIZADAS

N° parágrafo	REGLAMENTO ANTERIOR (decreto 262/999 del 24 de agosto de 1999)	N° parágrafo	NUEVO REGLAMENTO
	NORMAS PARA CALIFICAR.		
0100	PROPOSITO	0100	PROPOSITO. Sin cambios
0101	CRITERIO	0101	CRITERIO. Se mejora la redacción.
0102	CUANDO EVALUAR. Se evalúa el desempeño en 2 períodos semestrales (31/VIII y 28/II). Las guías de evaluación se elevan 1 vez al año a RECUR	0102	CUANDO EVALUAR. Se evalúa 1 sola vez al año (30/XI). Se elevan las guías de evaluación 1 vez al año a RECUR.
0103	A QUIEN EVALUAR	0103	A QUIEN EVALUAR. Se mejora la redacción.
0104	RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION RECURSOS HUMANOS.	0104	RESPONSABILIDADES DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS. Se adecuó la redacción para evaluaciones 1 vez al año.
0105	GUIA DE EVALUACION Y USO DE LA MISMA	0105	GUIA DE EVALUACION Y USO DE LA MISMA. Se agrega que cuando el Comandante recomienda al personal para ascenso (además de las condiciones generales para el ascenso) dicho personal tenga aprobado el Curso de Perfeccionamiento para Ascenso correspondiente al momento del cierre de la evaluación de desempeño.
0106	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDOS	0106	RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDOS. Se mejoró el texto.
0107	PERSONAL MAL CALIFICADO	0107	PERSONAL MAL CALIFICADO. Se adecuó el texto para un período anual.
0108	ENTREVISTA Y NOTIFICACION DEL EVALUADO	0108	ENTREVISTA Y NOTIFICACION DEL EVALUADO. Sin cambios.
	NORMAS PARA ASCENSO. SISTEMA DE ASCENSO		
0200	OBJETIVO	0200	OBJETIVO. Sin cambios
0201	ALCANCE	0201	ALCANCE. Se mencionan los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso.
0202	APLICABILIDAD	0202	APLICABILIDAD. Sin cambios
0203	GRADOS Y ESPECIALIDADES	0203	GRADOS Y ESPECIALIDADES. Se define el cambio de especialidad.
0204	CONCEPTO DEL SISTEMA DE ASCENSO	0204	CONCEPTO DEL SISTEMA DE ASCENSO. Sin cambios.
0205	CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO	0205	CONDICIONES GENERALES PARA EL ASCENSO. Se mejora la redacción y se adecúa para un período anual. Se agrega como requisito tener aprobado el Curso de Perfeccionamiento para ascenso (MP y CP) previo a la recomendación para ascenso. Se agrega: estar prestando servicios en las Unidades "o Gran Mando" ...

Nº parágrafo	REGLAMENTO ANTERIOR (decreto 262/999 del 24 de agosto de 1999)	Nº parágrafo	NUEVO REGLAMENTO
0206	SISTEMA DE ASCENSO	0206	SISTEMA DE ASCENSO. Se agrega bonificación de 5% para aquellos tripulantes que presten destino efectivo en un buque de COMFLO o de PRENA. Se cambia la redacción del texto: "Esta comunicación tiene como mínimo para cada tripulante: Nota de Desempeño para el Ascenso más nota de antigüedad ... El Curso de Perfeccionamiento para Ascenso tiene una validez de 5 años. Cambia la redacción en Especialidad en la cual se compite.
0207	CALCULO DE NOTAS	0207	CALCULO DE NOTAS. sin cambios
0208	DESARROLLO DE PERIODOS DE ASCENSO	0208	DESARROLLO DE PERIODOS DE ASCENSO Se agrega período de Cursos de Perfeccionamiento para ascenso. Se agrega comunicación de los resultados de los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso. En Publicación de puntaje del Personal en condiciones de competir por ascenso cambia el plazo a 20 días y se indica la fecha de aprobación del Curso de Perfeccionamiento para Ascenso (MP y CP). Se mejora la redacción en la publicación de las notas de las pruebas. En Determinación del ascenso, se cambian las fechas para que los ascensos se produzcan durante todo el año (a partir del 1ro. de Agosto).
0209	RESPONSABILIDADES	0209	RESPONSABILIDADES. Brindar apoyo en el estudio y en la asistencia a los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso. Se agrega que el Comandante de Unidad debe expresar por escrito los motivos para no otorgar el ascenso a un tripulante de su Unidad y RECUR resuelve al respecto. Se agrega que DIPER lleva a cabo los Cursos de Perfeccionamiento para Ascenso y comunica los resultados a RECUR.
DEFINICION OCUPACIONAL POR GRADOS DEL PERSONAL SUBALTERNO			
0210	APRENDIZ	0210	APRENDIZ. Sin cambios.
0211	MARINERO DE 2DA.	0211	MARINERO DE 2DA. Sin cambios.
0212	MARINERO DE 1RA.	0212	MARINERO DE 1RA. Sin cambios.
0213	CABO DE 2DA.	0213	CABO DE 2DA. Sin cambios.
0214	CABO DE 1RA.	0214	CABO DE 1RA. Sin cambios.
0215	SUBOFICIAL DE 2DA.	0215	SUBOFICIAL DE 2DA. Sin cambios.
0216	SUBOFICIAL DE 1RA.	0216	SUBOFICIAL DE 1RA. Sin cambios.
0217	SUBOFICIAL DE CARGO	0217	SUBOFICIAL DE CARGO. Sin cambios.
DESCRIPCION DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES			
0218	INTRODUCCION	0218	INTRODUCCION. Se mejora la redacción.
		0219	ASIGNACION DE ESPECIALIDAD. Se asignan y se adquieren como expresa.
0219	ADM	0220	ADMINISTRACION. Sin cambios.

N° parágrafo	REGLAMENTO ANTERIOR (decreto 262/999 del 24 de agosto de 1999)	N° parágrafo	NUEVO REGLAMENTO
0220	ARMAS	0221	ARMAS. Sin cambios
0221	ARTIFICE	0222	ARTIFICE. Cambia la redacción, integra a la ex especialidad CON y se le agregan sus cometidos.
0222	BANDA	0223	BANDA. Sin cambios.
0223	CAMARA Y COCINA	0224	CAMARA Y COCINA. Sin cambios.
0224	COMUNICACIONES	0225	COMUNICACIONES.
0225	CONSTRUCCIONES		CONSTRUCCIONES. Se elimina.
0226	ELECTRICIDAD	0226	ELECTRICIDAD. Sin cambios.
0227	ELECTRONICA	0227	ELECTRONICA. Sin cambios.
0228	FUSILEROS	0228	FUSILEROS. Sin cambios.
0229	MANTENIMIENTO AERONAVAL	0229	MANTENIMIENTO AERONAVAL. Sin cambios.
0230	MAR	0230	MAR cambia la redacción, incluye la ex especialidad OPS.
0231	MOTORES	0231	MOTORES. Sin cambios.
0232	OPERACIONES		OPERACIONES. Se elimina.
0233	OPERACIONES AERONAVALES	0232	OPERACIONES AERONAVALES. Sin cambios.
0234	POLICIA MARITIMA	0233	POLICIA MARITIMA. Sin cambios.
0235	POLICIA MARITIMA B	0234	POLICIA MARITIMA B. Sin cambios.
0236	SANIDAD	0235	SANIDAD. Sin cambios.
		0236	SUPERFICIE. Se agrega y define.
0237	TECNICO PROFESIONAL	0237	TECNICO PROFESIONAL. Sin cambios.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO, PRUEBAS DE REQUERIMIENTOS MILITARES Y PROFESIONALES			
		0238	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ASCENSO. Se define.
0238	CONTENIDO DE LAS PRUEBAS	0239	CONTENIDO DE LAS PRUEBAS. Sin cambios.
0239	FORMAS DE LAS PRUEBAS	0240	FORMAS DE LAS PRUEBAS. Se quita la prueba de condición para ADM y COM.
0240	PRUEBA OBJETIVA	0241	PRUEBA OBJETIVA. Sin cambios.
0241	PRUEBA PRACTICA	0242	PRUEBA PRACTICA. Sin cambios.
0242	ORDEN DE LAS PRUEBAS	0243	ORDEN DE LAS PRUEBAS. Se quita la prueba de condición para ADM y COM.
0243	PRUEBA DE CONDICION		Se elimina la prueba de condición para las especialidades ADM y COM.
0244	TIPO Y CANTIDAD DE PRUEBAS POR ESPECIALIDAD (TABLA)	0244	TIPO DE PRUEBAS POR ESPECIALIDAD. (TABLA) Se adecúa la tabla a las nuevas especialidades y a los tipos de pruebas.
0245	PRUEBAS PARA ASCENSO	0245	PRUEBAS PARA ASCENSO. Se adecúa para las nuevas especialidades.
0246	MESAS ESPECIALES DE EXAMENES	0246	MESAS ESPECIALES DE EXAMENES. Sin cambios.
TRIBUNALES EXAMINADORES.			
0247	INTEGRACION	0247	INTEGRACION. Sin cambios.
0248	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS TRIBUNALES	0248	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD DE LOS TRIBUNALES. Sin cambios
0249	AYUDANTES	0249	AYUDANTES. Sin cambios
0250	OFICIAL DELEGADO DE DIPER	0250	OFICIAL DELEGADO DE DIPER. Sin cambios.



Nº parágrafo	REGLAMENTO ANTERIOR (decreto 262/999 del 24 de agosto de 1999)	Nº parágrafo	NUEVO REGLAMENTO
DE LAS ACLARACIONES A LOS LISTADOS			
0300	ACLARACIONES A LOS LISTADOS...	0300	ACLARACIONES A LOS LISTADOS... Se cambia el plazo: RECUR resuelve en un plazo de 60 días.
PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR RECLAMOS A LS PRUEBAS DE ASCENSO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA			
0400 a 0404	reclamos	0400 a 0404	RECLAMOS. Sin cambios.
DISPOSICIONES TRANSITORIAS			
0500 a 0501		0500 a 0503	Se adecúa al nuevo reglamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Decreto 159/003

Créase una Comisión de Acreditación ad hoc, la cual funcionará con plena independencia técnica en el ámbito funcional del Ministerio de Educación y Cultura, con la integración y cometidos que se detallan.
(1.098*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: El "Memorándum de Entendimiento sobre un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado", signado en junio de 1998 y el "Acta de la Reunión de Ministros de Educación del Sector Educación del MERCOSUR de 15 de junio de 2002".

RESULTANDO: La Reunión de Ministros de Educación de los Países del MERCOSUR y Asociados ha realizado la Convocatoria a las instituciones universitarias reconocidas para la presentación de carreras al Mecanismo Experimental en Agronomía, Ingeniería y Medicina.

CONSIDERANDO: I) La participación de las instituciones uruguayas en el Mecanismo experimental requiere la conformación de una Comisión de Acreditación, encargada de la implementación de aquel en nuestro país.

II) Razones de urgencia obligan a crear una comisión con carácter transitorio y exclusivamente para abordar la acreditación de la carrera de Agronomía, a efectos de cumplir con los Compromisos regionales asumidos, sin que ello suponga la conformación de un modelo a ser adoptado por la Comisión de Acreditación definitiva que tendrá a su cargo el estudio del resto de las carreras que lo soliciten.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1.- Créase una Comisión de Acreditación ad hoc, la cual funcionará con plena independencia técnica en el ámbito funcional del Ministerio de Educación y Cultura.

La Comisión de Acreditación tendrá transitoriamente como cometido exclusivo administrar el mecanismo regional de acreditación universitaria de la carrera de Agronomía y realizar todas las acciones conducentes a su mejor aplicación.

La Comisión se pronunciará otorgando o denegando la acreditación de la carrera de Agronomía de la Universidad de la República, de acuerdo a la solicitud que ésta realizó.

Artículo 2.- La Comisión de Acreditación se compondrá de cinco miembros: dos propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura, dos propuestos por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y el quinto miembro propuesto por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas.

Dicha integración no sentará un precedente respecto a la conformación definitiva de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en la normativa del Sector Educativo del MERCOSUR.

Los miembros de la Comisión de Acreditación serán designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3.- Los integrantes de la Comisión deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadanos naturales o legales, o bien residentes en el país por un lapso no inferior a tres años;

Poseer grado equivalente o superior al de las carreras que serán sometidas al procedimiento;

b) Tener experiencia en enseñanza e investigación del más alto nivel académico, en una institución de educación superior autorizada;

c) Acreditar experiencia en evaluación y en gestión académica universitaria.

Artículo 4.- El Ministerio de Educación y Cultura prestará apoyo al funcionamiento de esta Comisión.

Artículo 5.- El procedimiento se iniciará con la solicitud voluntaria, formulada por la Universidad de la República, respecto de su carrera de Agronomía y deberá llenar los requisitos oportunamente acordados en la Reunión de Ministros; en especial, deberá acompañarse de un informe de auto evaluación de la carrera presentada.

La Comisión procederá a aplicar la operativa regional en materia de selección de los Pares Externos que actuarán en cada caso.

Artículo 6.- Los dictámenes del Comité de Pares no tendrán carácter vinculante para la Comisión, pero en caso de que ese dictamen sea unánime, la Comisión de Acreditación deberá pronunciarse de conformidad con él y sólo en el caso de comprobarse vicios de forma en la actuación del Comité de Pares podrá apartarse del mismo, de manera fundada, elevando los antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 7.- Los miembros de la Comisión de Acreditación se

desempeñarán en forma honoraria, y serán independientes en el ejercicio de sus funciones y cometidos, incluso respecto de las Instituciones que los hayan propuesto, por lo cual actuarán bajo su responsabilidad personal, y deberán fundar sus opiniones, votos y dictámenes, según su leal saber y entender, en razones objetivables de carácter científico y académico, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Memorándum de Entendimiento, Acuerdos Regionales, en la normativa nacional vigente.

Asimismo deberán inhibirse en caso de entender que su imparcialidad pudiere verse afectada por alguna causa y guardar la debida reserva respecto de la información a que accedieren y de los procedimientos en que participaren.

Artículo 8.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 168/003

Redúcese a cero la alícuota de los aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas deba efectuar por los funcionarios afectados al mantenimiento, construcción u operación de la infraestructura ferroviaria.
(1.107*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley N° 17.345 de 31 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 150 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 dispone la transferencia de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de los cometidos, facultades y bienes relativos a la infraestructura ferroviaria, incluso el derecho al cobro de peaje a que refiere el artículo 21 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y, en particular, las partidas a aplicarse en los ejercicios 2003 y siguientes, provenientes de los subsidios y subvenciones previstos en el artículo 431 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, con destino a inversiones y mantenimiento de aquella parte de la red ferroviaria cuya utilización se habilite por ser económicamente sustentable.

II) que es conveniente para los intereses de la Administración reducir a cero la alícuota de los aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social de las empresas de transporte terrestre.

ATENTO: a las disposiciones legales citadas y a las razones expuestas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ART. 1.- Redúcese a cero la alícuota de los aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas deba efectuar por los funcionarios afectados al mantenimiento, construcción u operación de la infraestructura ferroviaria.

ART. 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12

Decreto 169/003

Dispónese que los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte que cumplen funciones en Pasos de Frontera, Controles Integrados y Puestos de Control de Transporte de Pasajeros y de Cargas en territorio nacional, trabajarán en régimen de 12 horas con descansos de 24 horas.
(1.108*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: I) que por el citado artículo se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a establecer horarios especiales para los funcionarios que deben desempeñar tareas de contralor e inspección en materia de transporte, las cuales requieren su prestación en forma permanente;

II) que los funcionarios que desempeñan estas tareas cumplen con las condiciones establecidas legalmente para desempeñar sus funciones de la manera indicada, en virtud de compromisos internacionales contraídos por la República en el MERCOSUR, entre otros;

III) que por desempeñar la citada tarea, los funcionarios tienen derecho al cobro de una cantidad en concepto de "Turnos y Feriados", que se pretende reglamentar a la luz del citado texto legal;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde regular los horarios y remuneraciones que perciben los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte que cumplen actualmente estas funciones en Pasos de Frontera, Controles Integrados y Puestos de Control de Transporte de Pasajeros y de Cargas dentro del territorio nacional;

II) Que desde el punto de vista presupuestal y del control corresponde establecer un objeto de gasto específico al que se imputará la erogación de referencia;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 17.736 de fecha 5 de enero de 1996 y 256 de la Ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte que cumplen funciones en Pasos de Frontera, Controles Integrados y Puestos de Control de Transporte de Pasajeros y de Cargas en territorio nacional, trabajarán en régimen de 12 horas con descansos de 24 horas, en la forma que disponga dicha Dirección Nacional, y sin extralimitar los máximos que establecen los Convenios Internacionales de la OIT suscritos por la República en la materia.

Artículo 2º.- El desempeño de estas funciones será remunerado con una compensación especial que se imputará al objeto del gasto que determine la Contaduría General de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 160/003

Modifícase el Artículo 15.7 del Decreto 179/002 por el que se adecuan los aranceles correspondientes al Carné de Salud. (1.099*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: la necesidad de adecuar los aranceles que en materia de Carné de Salud percibe el Ministerio de Salud Pública;

RESULTANDO: que las tarifas vigentes en dicha materia fueron aprobadas por el Decreto Nº 179 002 de 21 de mayo de 2002 dentro del marco general de prestaciones asistenciales y otros servicios brindados por sus distintas dependencias;

CONSIDERANDO: I) que debe ajustarse la preparación de los aranceles a la índole de los beneficiarios y tipos de Carné de Asistencia, tomando especialmente en cuenta la naturaleza de la prestación;

II) que el artículo 20 del Decreto mencionado habilita a ésta Secretaria de Estado a modificar los precios establecidos en dicho Arancel;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 178 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, el Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981 y su Decreto reglamentario, a los artículos 408 y 430 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 15.7 del Decreto Nº 179 002 por el que se adecuan los aranceles correspondiente al Carné de Salud, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Titulares de Carné de Asistencia .... Gratis
Estudiantes de Enseñanza Primaria y
Media .... 0,4 U.R.
Estudiantes de Enseñanza Superior .... 0,4 U.R.
De aptitud física, Ingreso Laboral Público
o Privado .... 0,4 U.R.
Inmigración, Residencias .... 3 U.R.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, MILTON PESCE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 161/003

Regúlase la caza comercial y deportiva de la liebre (Lepus europaeus). (1.100*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: la propuesta de regulación de la caza comercial y deportiva de la liebre (Lepus europaeus), presentada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: en los últimos años se han dictado diversas disposiciones relativas a la caza de liebre, lo que ha derivado en una serie inconexa de normas que dificulta el normal desarrollo de las actividades de caza y de fiscalización de las mismas;

CONSIDERANDO: I) pertinente reunir en una única norma las disposiciones que regulan la caza comercial y la caza deportiva de la liebre, de modo de ofrecer un marco normativo claro a las actividades anuales de caza;

II) conveniente otorgar permisos de caza comercial a empresas que concentran y comercializan los frutos de la caza, y paralelamente, exonerar a los cazadores del requisito de contar con permiso de caza individual.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la ley Nº 9.481 de 4 de julio de 1935, arts. 261, 275 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y decreto Nº 164 996, de 2 de mayo de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- La caza de la liebre (Lepus europaeus), se regulará por las disposiciones del presente decreto.

Autorízase, desde el 15 de abril al 15 de agosto de cada año, la caza de ejemplares de la especie mencionada, en las modalidades de caza deportiva y de caza comercial con destino a faena, según las definiciones dadas por la normativa vigente.

Autorízase, desde el 1º de marzo al 30 de junio de cada año, la captura de liebres vivas con destino a exportación en pie.

La caza comercial de esta especie podrá ser practicada en horas de la noche.

Art 2º.- A los efectos del presente decreto, se entenderán como Operadores de Caza Comercial de Liebres, las empresas que se dedicaren al acopio de ejemplares cazados, transporte, faena, exportación o abasto interno de liebres faenadas o en pie.

Art. 3º.- Los interesados en constituirse en Operadores de Caza Comercial de Liebres, deberán inscribirse en un Registro que llevará el Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, aportando la siguiente información:

a) nombre o razón social;
b) nombre, documento de identidad y domicilio de los representantes o apoderados;
c) certificación notarial en que conste la naturaleza jurídica, integración y domicilio constituido; y
d) constancias de habilitación, según corresponda, por la División de Sanidad Animal y o por la División de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de inscripción ante el Instituto Nacional de Carnes (INAC).

Art. 4º.- El aprovechamiento comercial de ejemplares procedentes de caza o captura habilitadas por el presente decreto se practicará al amparo de Permiso de Caza Comercial de Liebres, que expedirá el Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Cada permiso habilitará a aprovechar un cupo de 500 (quinientos) ejemplares, con destino a faena o de 200 (doscientos) ejemplares con destino a comercio en pie, y tendrá por vigencia toda la extensión de la temporada de caza.

Art. 5º.- La caza con fines deportivos no requerirá permiso de caza, no estableciéndose cupo de ejemplares.

Mantiénese en vigor la prohibición del comercio de ejemplares o productos derivados de la caza deportiva de la liebre, de conformidad con lo establecido en el art. 6º del decreto Nº 164 996 de 2 de mayo de 1996.

Se entenderán como ejemplares o productos de caza deportiva aquellos que no hubieren ingresado al circuito de aprovechamiento regular de los Operadores de Caza Comercial de Liebres habilitados.

Art. 6º.- Solamente los Operadores de Caza Comercial de Liebres, registrados conforme al art. 3º de este decreto, quedarán habilitados para gestionar los Permisos de Caza Comercial, que les habilitarán para aprovechar comercialmente los productos de caza.

El Permiso de Caza Comercial es un documento intransferible y constará de dos vías, que se utilizarán de la siguiente forma: original se entregará al Operador de Caza Comercial de Liebres, duplicado quedará en la oficina expedidora.

No se requerirá permiso de caza individual para la práctica de la caza o captura con destino a comercio. Se entenderá a este tipo de cazadores como remitentes de los frutos de la caza a los Operadores de Caza Comercial de Liebres.

Art. 7º.- Los Operadores de Caza Comercial de Liebres, con actividad sobre liebres en pie, deberán comunicar por escrito a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, la ubicación precisa de los sitios donde se llevará a cabo la concentración y mantenimiento de ejemplares capturados, indicando nombre, domicilio y teléfono del propietario o responsable del establecimiento.

Art. 8º.- Los Operadores de Caza Comercial de Liebres, con actividad sobre liebres faenadas, remitirán al Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, con frecuencia semanal desde el inicio de la temporada de caza, una copia de los partes semanales de faena emitidos por la División de Industria Animal.

Los Operadores de Caza Comercial de Liebres, con actividad sobre liebres en pie, comunicarán en forma quincenal, en tenor de declaración jurada, el número de ejemplares capturados.

El número de ejemplares en ambos casos no podrá exceder los cupos de caza de los permisos concedidos a cada operador.

Art. 9º.- El transporte de ejemplares en cualesquiera de las modalidades de caza establecidas en el presente decreto, no requerirá de guía o permiso de tránsito.

Art. 10º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay, ante todo trámite de exportación de ejemplares vivos, carne o cueros de liebre, deberá exigir un certificado de exportación expedido por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que acredite la condición de producto de caza permitida y de operador habilitado.

Los Operadores de Caza Comercial de Liebres habilitados, gestionarán los certificados mediante nota, indicando el volumen de producto, fecha de embarque, puerto de salida y país de destino.

Art. 11º.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido por el Art. 285º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Art. 12º.- Derógase el decreto Nº 357 989, de 26 de julio de 1989 y demás disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 13º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

15
Decreto 162/003

Destínase la suma anual que se determina, de la recaudación del "Fondo de Protección Integral de los Viñedos", para indemnizar a los productores cuyos viñedos hayan sido afectados por el granizo.
(1.101*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

RESULTANDO: I) por la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992 se crea el "Fondo de protección Integral de los Viñedos", administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, cuyo destino es indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos;

II) se han estudiado los montos indemnizados por la ocurrencia de daños causados en los viñedos por granizo en los años de vigencia del "Fondo de Protección Integral de los Viñedos".

III) se han determinado, por el Consejo de Administración del INAVI, los montos destinados a la indemnización de productores cuyos viñedos hayan sido afectados por el granizo, provenientes del "Fondo de Protección Integral de los Viñedos", creados por la ley Nº 16.311 de 15 de octubre de 1992;

CONSIDERANDO: I) por decreto Nº 374 00 de 14 de diciembre de 2000, se estableció la suma anual destinada a la indemnización por el período 2001-2004;

II) conveniente proceder a modificar el sistema vigente en cuanto a la suma anual con destino a indemnización de los daños que se ocasionen en los viñedos, por dicho fenómeno climático, adecuándolo a la forma de recaudación por parte de INAVI del incremento de la tasa establecida por la ley Nº 16.311 citada;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del Art. 143 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992 y el decreto reglamentario Nº 627 992, de 17 de diciembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Destínase la suma anual equivalente al quince por ciento (15%) de la recaudación del "Fondo de Protección Integral de los Viñedos", creado por el Art. 1º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992, para indemnizar a los productores cuyos viñedos hayan sido afectados por el granizo.

Art. 2º.- Dicha suma será administrada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura con la fiscalización de la Comisión Honoraria Fiscalizadora, creada por el Art. 3º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992.

Art. 3º.- Los recursos a que se hace referencia en el Art. 1º del presente decreto, deberán estar debidamente individualizados en la contabilidad del Instituto Nacional de Vitivinicultura y su administración será fiscalizada por la Comisión Honoraria Fiscalizadora creada por el Art. 3º de la ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992.

Art. 4º.- Tendrán derecho a ser indemnizados los productores cuyos viñedos hayan sido afectados con daños superiores al 30% del promedio de producción de las tres cosechas anteriores a la que se produjo el daño.

Art. 5º.- A efectos de determinar las sumas a pagar por concepto de indemnización, el Instituto Nacional de Vitivinicultura establecerá los criterios, condiciones y precios respectivos, teniendo fundamentalmente en cuenta la disponibilidad de los recursos asignados en el Art. 1º del presente decreto al momento del pago.

Asimismo el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Vitivinicultura, podrá establecer un porcentaje máximo del Fondo de Protección Integral de los Viñedos, para atender eventuales daños anuales causados por granizo, a los efectos de generar una capitalización tendiente a autofinanciar el Fondo referido, en el futuro.

Art. 6º.- Los viticultores afectados, deberán hacer la denuncia ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, dentro de los tres días de acaecido el daño sufrido por el granizo, mediante una declaración jurada donde conste: nombre y dirección del titular del viñedo; día y hora de la caída del granizo; ubicación y número de inscripción del viñedo.

Art. 7º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura dispondrá, en forma inmediata a las denuncias, un relevamiento técnico de los viñedos denunciados y realizará un seguimiento hasta la cosecha respectiva.

Art. 8º.- En caso de no ocurrencia de daños y previo informe de la Comisión Honoraria Fiscalizadora, el Instituto Nacional de Vitivinicultura determinará los mecanismos de inversión necesarios para el mantenimiento y actualización de los recursos previstos en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 9º.- En caso de ocurrencia de heladas y u otros fenómenos climáticos adversos que no sean granizo, los viticultores quedan obligados a declarar mediante declaración jurada, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas los daños acaecidos. El Instituto Nacional de Vitivinicultura, dispondrá en forma inmediata a las denuncias, un relevamiento técnico de los viñedos denunciados.

Quienes no cumplan con la referida declaración, y ante un eventual daño posterior ocasionado por la ocurrencia de granizo, no tendrán derecho a ser indemnizados en ningún porcentaje.

Art. 10º.- Derógase el Decreto Nº 374 000, de 14 de diciembre de 2000-

Art. 11º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OVIDIO CARLOS COUTO ALFONZO, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14939 Abr 22- May 06

HILDA LEONOR BEVERINA VARELA, (Ficha: 99 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15365 Abr 28- May 12

CLOTILDE CARMEN PEREZ CURBELO, (Ficha: 235 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15406 Abr 28- May 12

DOLY o DOLLY NELLY GONZALEZ MACHIN y SUSANA ESTELA VILAR GONZALEZ, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15788 May 05- May 16

CARLOS MARGARIA BERTOLA, (Ficha: 97 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15808 May 05- May 16

HECTOR WILSON BARBERINI SALVIA, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15826 May 05- May 16

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIA TERESA PITTAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 30 2003).

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2003

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)	***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)	***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Quiebras, Venta de Comercios, Avisos Varios	$ 84.00 (*)
Remates	$ 67.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$ 495.00 (*)
Balances	$ 9,742.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 636.00	$ 3,580.00	$ 6,996.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,042.00	$ 7,900.00
Exterior	$ 1,527.00	$ 8,831.00	$ 17,258.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	***TARIFA***
Página	$ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 735.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 321.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 296.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 281.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 175.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14938 Abr 22- May 06

ELIDO RAMON ALMENAR MARTINEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14940 Abr 22- May 06

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14966 Abr 22- May 06

EDITH MYRIAM NOGUES PELUFFO, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15011 Abr 22- May 06

LIBER GERVASIO MERCADAL DEL PINO, (Ficha: 553 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15150 Abr 24- May 08

SANTOS EUSEBIO MORALES TORRES, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15153 Abr 24- May 08

PABLO ALBERTO DE SOUZA PARADA, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15332 Abr 25- May 09

MARIA ANTONIA CALANDRIA CALANDRIA, (Ficha: 104 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15608 Abr 30- May 14

CARLOS DI PAUBLO VOLPI, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15644 Abr 30- May 14

ANTONIO LORENZO, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15657 Abr 30- May 14

ARTIGAS JAUREZ GIMENEZ o ARTIGAS GIMENEZ, (Ficha: 423 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15714 May 02- May 15

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAUYE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15787 May 05- May 16

MARIA ELENA MOREIRA SOLANO y DOMINGO GARCIA DELGADO, (Ficha: 442 2002).
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO LOPEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14993 Abr 22- May 06

JOSE MARIA FELIPEZ QUINTEIRO, (Ficha: S 27 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15010 Abr 22- May 06

RAMON FIERRO SIERRA o RAMON FIERRO CASANOVA y de MARIA DEL CARMEN FIERRO VICO, (Ficha: S 577 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15207 Abr 24- May 08

FERNANDO ALVAREZ GUILLEN, (Ficha: S 99 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15315 Abr 25- May 09

ALCIDIA BRIZOLARA ALVIS o ALVES o ALVEZ, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15319 Abr 25- May 09

GÜILDO REGUEIRA GONZALEZ, (Ficha: S 572 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15325 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

CARLOS ESPINDOLA y MARIA CHAIGE ABAID, (Ficha: S 83 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14935 Abr 22- May 06

SARA PENA VARELA y FELIPE FALERO FERREIRA, (Ficha: S 91 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14964 Abr 22- May 06

MARGARITA PAULINA TROTEIRO CLAVIJO, (Ficha: S 652 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15280 Abr 25- May 09

DANTE ANTONIO PONTI NEGRO, (Ficha: S 592 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15330 Abr 25- May 09

OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO, (Ficha: S 42 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15448 Abr 28- May 12

LAUREANA ESTHER NUÑEZ ABELLA, (Ficha: S 11 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15718 May 02- May 15

MARIA CRISTINA PAGANI FERNANDEZ, (Ficha: S 124 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15776 May 02- May 15

RICARDO JOSE CASTIGLIONI DESIDERI y de BLANCA PRIMAVERA DESIDERI LONGOBUCCO o LONGOBUCO, (Ficha: S 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15823 May 05- May 16

TERCER TURNO

WALTER RUBEN VAZQUEZ IRIARTE y LIA MARGOT MACHADO CIRIGLIANO, (Ficha: 716 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15134 Abr 23- May 07

ARIEL IGNACIO MARRERO PAIS, (Ficha: 859 84).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15163 Abr 24- May 08

RAFAEL CARLOS ALBERTO PERROTTA BOERO, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15512 Abr 29- May 13

ANGELA LUONGO BOVINO, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15715 May 02- May 15

CUARTO TURNO

ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (Ficha: 26 2003 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14978 Abr 22- May 06

JUANA MATILDE NOGUES NUÑEZ, (Ficha: 118 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15669 Abr 30- May 14

OLGA TERESA CORBO COLOMBO, (Ficha: 106 2003 A).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15732 May 02- May 15

MARGOT MATILDE LOPEZ SOSA, (Ficha: 104 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15786 May 05- May 16

MINDEL o MINA BEER EICHBAUM, (Ficha: 123 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15809 May 05- May 16

CARLOS DANIEL WENDY, (Ficha: 133 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15865 May 05- May 16

QUINTO TURNO

NELVA BEATRIZ COZZANO BRUN, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14947 Abr 22- May 06

MIRTHA ANA MANTERO DIAZ, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14990 Abr 22- May 06

ROSA ELENA SALTO CARBONE, (Ficha: 120 2003).
11 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15073 Abr 23- May 07

RUFINA CARMEN PEDRAZZI CONDE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15135 Abr 24- May 08

CONRADO ALBERTO CARBAJAL REYES, (Ficha: 487 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15306 Abr 25- May 09

BENTANCOR DE SIMONE, RAMONA DOLORES, (Ficha: 8 03).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15564 Abr 29- May 13

PERLITA BULLA SUGO y ADOLFO BERTA RIVIERE, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15717 May 02- May 15

RAMON CUSTODIO CACERES MOREIRA, (Ficha: 110 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15825 May 05- May 16

SEPTIMO TURNO

AIDA ESTHER RIOS MUNCHS, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14965 Abr 22- May 06

NEWTON PAGANI GARCIA, (Ficha: 109 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15148 Abr 24- May 08

MERCEDES GAHN CANEPA, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15151 Abr 24- May 08

IRMA ISOLINA GIVOGRE ACOSTA Y LARA, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15155 Abr 24- May 08

NELSON ELBIO DOCE, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15231 Abr 25- May 09

LUIGI SANSONE PALUMMO, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15444 Abr 28- May 12

BERNABE AMARO HERNANDEZ ROLANDO, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15747 May 02- May 15

MARIA TERESA CASTRO VIÑA o MARIA TERESA CASTRO, (Ficha: 39 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15778 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

ISOLINA CASARAVILLA ESCARIZ, (Ficha: S 110 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14934 Abr 22- May 06

ARTURO PABLO CARBAJAL MARTINEZ, (Ficha: S 424 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15051 Abr 23- May 07

MARIA LUISA DEDEA VALIZIA, (Ficha: S 68 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15107 Abr 23- May 07

JUAN DI PAOLO o JUAN DI PAOLO LUNGO, (Ficha: S 658 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15149 Abr 24- May 08

DAVID ARLIN FEDER, (Ficha: S 107 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15287 Abr 25- May 09

MARIA ANTONIA CHIARELLI OLIVETO u OLIVETTO, (Ficha: S 125 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15320 Abr 25- May 09

ELSA ADELA ZINOLA CAVALLERO o CABALLERO o CABALERO, (Ficha: S 30 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15609 Abr 30- May 14

JUAN CELESTINO VARELA VAZQUEZ, (Ficha: S 99 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15666 Abr 30- May 14

VICENZO MEDAGLIA BARLETTA, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15733 May 02- May 15

ALEJANDRO JOSE MAGNONE SAMBADO, (Ficha: S 98 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15885 May 05- May 16

WALDEMAR CORREA CUADRADO y ZULMA MARTINEZ SILVA, (Ficha: S 622 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

NELSON ANIBAL MEGA FONT, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15012 Abr 22- May 06

MAURO CANTOS ESPEN, (Ficha: S 57 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15053 Abr 23- May 07

JUANA CATALINA MILANESI IBALDI, (Ficha: S 680 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15074 Abr 23- May 07

JOSE LUIS ROCHA NIEVES, (Ficha: S 54 2003).

Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15194 Abr 24- May 08

MARIA UMBELINA DE LEON ROSA, (Ficha: S 7 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15402 Abr 28- May 12

WINSTON CHURCHILL MENDEZ ARGÜELLO, (Ficha: S 107 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15422 Abr 28- May 12

IDA TOMA TOURN, (Ficha: S 339 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15517 Abr 29- May 13

FEDERICO ORLEY ALVES o ALVEZ TESKE y DE LIZA VANESA ALVEZ DOMINGUEZ, (Ficha: S 68 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15520 Abr 29- May 13

RUBEN IVAN PAOLILLO PRATO, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15883 May 05- May 16

DAVID LEON SASSON, (Ficha: S 60 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15886 May 05- May 16

EVANGELINA RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: S 480 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

MARIA CARMEN CORTEGOSO FERNANDEZ, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14967 Abr 22- May 06

ELBIO ISMAEL DIAZ AVERO, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15133 Abr 23- May 07

JUAN RAMON LEMOS BENITEZ, (Ficha: 719 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15226 Abr 25- May 09

EUSEBIA NELIDA BITANCURT PEREYRA, (Ficha: 111 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15311 Abr 25- May 09

ISAIAS MIGUEL ARMENDARIZ ERRO, (Ficha: 47 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15554 Abr 29- May 13

MARIA ELIDA LASALE PETRONI, (Ficha: 121 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15716 May 02- May 15

ROBERTO DIOMEDES QUIROGA VALDEZ, (Ficha: 341 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15723 May 02- May 15

FEDERICO FONTAN GARCIA, (Ficha: 618 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15739 May 02- May 15

ZDENKA KUBIN JERMAN, (Ficha: 117 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15752 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 10- Abr 30

RICHARD LEONEL PRESA GARCIA y de MIRTA ROSA GARCIA PEREZ, (Ficha: 78 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15105 Abr 23- May 07

MODESTA EUSTAQUIA LUJAN PRIETO, (Ficha: 89 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15108 Abr 23- May 07

MARIA FILOMENA BIANCHI VIGNOTTI, (Ficha: 102 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15109 Abr 23- May 07

IRENE BARRIOS, (Ficha: 106 2003 A).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15248 Abr 25- May 09

CARMENCITA ADELA MARIA ABENTE URIOSTE, (Ficha: 45 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15742 May 02- May 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIS o BEATRIZ BOSCARDIN BUSA, (Ficha: 565 2000).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14937 Abr 22- May 06

LUIS JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 82 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15009 Abr 22- May 06

JUAN JOSE LASCANO y JOSEFINA SAN ROMAN GARCIA, (Ficha: 590 02).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15118 Abr 23- May 07

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15219 Abr 25- May 09

de GONZALEZ CUELLO, MARIO HERIBERTO, (Ficha: 42 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15246 Abr 25- May 09

ALCIDES BARBOZA BENITES, (Ficha: 677 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15326 Abr 25- May 09

MARVY o MARBY TERESA o TERESITA REMEDIO o REMEDIOS GIORDANO, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15327 Abr 25- May 09

ANTONIO CESAR MONTI, (Ficha: 609 02).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15363 Abr 28- May 12

LAPETINA DUTRA MARTHA o MARTA VICENTA, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15442 Abr 28- May 12

JOSE ROLANDO BARBOSA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15452 Abr 28- May 12

PHILIP MARTIN SLAVIN o FELIPE SLAVIN MARTIN, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15674 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MATILDE MARTINEZ MOURELLE, (Ficha: 20 2003).

Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14992 Abr 22- May 06

FRANCISCO HECTOR BENCE ESCOBAR, (Ficha: 3 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15106 Abr 23- May 07

ANTONIO AGIS FREIGEIRO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15228 Abr 25- May 09

SUSANA ADELAIDA DE ANGELIS DE LOS REYES, (Ficha: 96 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15434 Abr 28- May 12

TEODORA SOLEDA IHITZ TECHERA, (Ficha: 595 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15571 Abr 29- May 13

ERNESTO OLIVO DENEZ SOUZA, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15607 Abr 30- May 14

OLGA JUSTA SILVERA LATORRE, (Ficha: 109 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15650 Abr 30- May 14

ELIO DE PIERO ROMANIN, (Ficha: 462 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15651 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ANTONIO MILANO FUSSI, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15057 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER MARINO de ALLO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15058 Abr 23- May 07

WALTER MARCOS CORE ETCHART, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15129 Abr 23- May 07

VIOLETA BLANCA GOMEZ, (Ficha: 635 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15152 Abr 24- May 08

MARGOT TERESA PANZARDI ACOSTA, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15196 Abr 24- May 08

NELSON RAMIRO MUÑIZ VAZQUEZ, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
01) $ 2520 10/p 15513 Abr 29- May 13

BEATRIZ DELIA CORBI PRIGIONI, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15574 Abr 29- May 13

DOLORES PLA RIERA, (Ficha: 76 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15585 Abr 29- May 13

NOGUEIRA RODRIGUEZ, ZULEMA, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15587 Abr 29- May 13

RAMON JOSE BARRETO REMEDIO o REMEDIOS, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15588 Abr 29- May 13

BLANCA RODRIGUEZ ASCANIO y JOSE ANTONIO BERMUDEZ AMICO, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15722 May 02- May 15

MARIA MARGARITA GOENAGA BERGERT, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15754 May 02- May 15

EULALIA CELESTINA FERNANDEZ GRECO, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15875 May 05- May 16

ALBERTO CURBELO, (Ficha: 418 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51448 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

GUNTER o GÜNTER ADOLFO COHNEIM MARKUSE, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14933 Abr 22- May 06

PAULINA GENOVEVA BORGIANI LOMBARDO, (Ficha: 103 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14936 Abr 22- May 06

FERNANDO WALTER PEREZ PARRABERE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15013 Abr 22- May 06

NORA VIOLETA SOLECIO PEDREIRA y JOSE ANTONIO GARCIA OLIVERA, (Ficha: 64 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15450 Abr 28- May 12

ANA MARIA LAVIE ARANAGA, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15451 Abr 28- May 12

MARIA ORFILIA DE LEON CAPPI, (Ficha: 620 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15519 Abr 29- May 13

MARIA ELENA STEINER NUÑEZ, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15748 May 02- May 15

HECTOR TOMAS ESPONDA DANTA, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15824 May 05- May 16

WALTER MARIO o WALTER MARIO JOSE FERREIRA BRAGA, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15884 May 05- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

SIMON ELISEO IGUNE BOZZANO y MARIA ANGELICA DE DIOS YORIO, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14917 Abr 22- May 06

SONIA TERESA MELO LUIS, (Ficha: 671 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15054 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS CAMPOMAR ALVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15111 Abr 23- May 07

ROBERTO COUTO VILAS o VILA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15514 Abr 29- May 13

ANTONIO GARCIA DIAZ, (Ficha: 98 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15569 Abr 29- May 13

ELBIA BEATRIZ DOBALO CASAS, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15583 Abr 29- May 13

RUBEN GASPAR BALDI LISSIDINI, (Ficha: 678 2002).

Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15668 Abr 30- May 14

JOAQUIN NETO DA GLORIA y JOSEFINA ISIDORA QUEIJEIRO SANTANA, (Ficha: 103 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15745 May 02- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

VINELLI GALLI, OMAR, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15132 Abr 23- May 07

GUMERSINDO o GUMERCINDO MARCHISIO o MARCHISSIO RONCIO, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15136 Abr 24- May 08

DORVAL RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15575 Abr 29- May 13

NELSO CASTIÑEIRA CHALA y EMA GOSS DEFRANCESCO, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15584 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS REOBASCO CARDOZO, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15775 May 02- May 15

DECIMONOVENO TURNO

COSME ENASARIO GIMENEZ, (Ficha: 73 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14995 Abr 22- May 06

ELVIRA CAPA FORSELLEDO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15008 Abr 22- May 06

ANGEL MARIA MEMOLI CAMEJO, (Ficha: 522 2002).
21 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15198 Abr 24- May 08

CORRADO TIRALONGO BORDONALI o BORDONALLI, (Ficha: 26 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15229 Abr 25- May 09

CELESTINA DIOTTI CONDE, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15288 Abr 25- May 09

JULIO ENRIQUE BORDON SANCHEZ, (Ficha: 66 2003).
19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15367 Abr 28- May 12

DIONISIA IRIS VEGA BADIOLA, (Ficha: 102 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15516 Abr 29- May 13

ANA ELZA PICHERNO FORNARI, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15652 Abr 30- May 14

NANCY ANAID HANDALIAN BERBERIAN, (Ficha: 132 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15876 May 05- May 16

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN LOPEZ, (Ficha: 89 2003).
4 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14994 Abr 22- May 06

MARIA SOCORRO SERRAT IGLESIAS, (Ficha: 114 2003).
8 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15007 Abr 22- May 06

SERGIO GALLO DUARTE, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15110 Abr 23- May 07

IRMA CELIA SALERNO FERRARI, (Ficha: 105 2003).
2 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15221 Abr 25- May 09

MARIA ANTONIA ARTIGAS RODRIGUEZ, (Ficha: 403 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15244 Abr 25- May 09

WILLIAM MALCOM MOOR SANGUINETTI, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15553 Abr 29- May 13

FELICIA DELLA SALA CAVALEANTE o FELICIA DELLE SALA CAVALEANTE o FELICIA DELLA SALA CARBAJAL o FELICIA DELLE SALA CARBAJAL o FELICIA DELLA SALA CAVALCANTE o FELICIA DELLE SALA CAVALCANTE o FELICIA DELLA SALA CALVALCANTE o FELICIA DELLE SALA CALVALCANTE, (Ficha: 481 2002).
25 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15836 May 05- May 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSARIA PIGNATARO SILVESTRE, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14932 Abr 22- May 06

MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15052 Abr 23- May 07

EDUARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15055 Abr 23- May 07

LIBIA MARTHA GENTA HALTY, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15139 Abr 24- May 08

EDUARDO EMILIO VAUCHERET FERNIOT, (Ficha: 712 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15164 Abr 24- May 08

MARIA del PILAR COSTAS ELOY, (Ficha: 715 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15245 Abr 25- May 09

DALIA GONZALEZ TRINIDAD, (Ficha: 16 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15249 Abr 25- May 09

FRANCISCO IGNACIO BENTANCOR BARBOZA, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15281 Abr 25- May 09

IRMA ANTONIA VIDONI GIL, (Ficha: 123 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15589 Abr 29- May 13

HIBRAIN PEÑAFLOR LAVI, (Ficha: S 594 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15649 Abr 30- May 14

JUSTO CARLOS OTEGUI ETCHEVERRY, (Ficha: 723 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15659 Abr 30- May 14

OSCAR GONZALEZ ALBURES o ALBUREZ, o ALBURIS o ALBURIZ o ALBORES o ALBURSO, (Ficha: 719 2002 S).
Montevideo, 27 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15667 Abr 30- May 14

MYRIAM MABERINO DI STACIO, (Ficha: S 36 99).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15829 May 05- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MELVIN HENRY GONNET GAUTHIER, (Ficha: 664 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14953 Abr 22- May 06

AUGUSTO TOMAS LOPEZ MORUA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15208 Abr 24- May 08

MARIA LUISA CARRICABURU FANTI, (Ficha: 721 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15224 Abr 25- May 09

JOSE ANTONIO DIAZ LINARES, (Ficha: 17 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15490 Abr 29- May 13

JOSE LUIS VALDERRAMA ERCE o JOSE LUIS VALDERRAMA Y ERCE, (Ficha: 101 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15586 Abr 29- May 13

AIDA MARIA PARODI VALLARINO, (Ficha: 123 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15660 Abr 30- May 14

EUFEMIA RAMONA ANGELONI GIRIBONI, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15878 May 05- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JOSE CERDA IGLESIAS, (Ficha: 118 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14997 Abr 22- May 06

RUBEN JESUS NUÑEZ SCAGLIOLA, (Ficha: 531 98 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15056 Abr 23- May 07

A) ANIBAL MARTINEZ PODESTA y B) LAURA ISABEL BRENES CURTINO, (Ficha: 638 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15177 Abr 24- May 08

ALEJANDRO JOSE URIA GOMEZ, (Ficha: 626 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15195 Abr 24- May 08

BERNARDINO CADENAS FERNANDEZ, (Ficha: 15 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15316 Abr 25- May 09

MARIA MATILDE CUNEO CARRATU o MARIA MATILDE CUNEO de ROYBAL, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15379 Abr 28- May 12

BLANCA MARGARITA BAZZANO THEOPHILE, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15421 Abr 28- May 12

ANGELO CATALDI BRANDI, (Ficha: 120 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15443 Abr 28- May 12

OLGA HAYDEE SARASUA CARDONA, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15488 Abr 29- May 13

YOLANDA GARDELLA MARTINEZ, (Ficha: 639 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15573 Abr 29- May 13

SEVERIANO o SEVERINO SOSA ROMASO, (Ficha: 110 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15610 Abr 30- May 14

MIREYA MABEL MAYORA, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15612 Abr 30- May 14

LEILA ESTHER RAFFO PARODI, (Ficha: 435 2002 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15661 Abr 30- May 14

DORA BRUDNER de ISMACHOWIEZ o ISMACHOVIEZ o ISMACHOWIER, (Ficha: 122 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15773 May 02- May 15

MARIA IRMA o MARIA IRMA ERMELINDA LOPEZ PIÑEYRO, (Ficha: 44 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15774 May 02- May 15

a) JORGE AMARO CARVE GURMENDEZ b) MARIA ANTONIA POLONIA CAROLINA ANTUÑA ZUMARAN, (Ficha: 40 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15827 May 05- May 16

CELIA CASIMIRA CABRERA PATETTA, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15877 May 05- May 16

VALENTIN CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 572 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51467 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

UBERFIL JOAQUIN HILARIO SANCHEZ CARRERA, (Ficha: 716 2002 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15119 Abr 23- May 07

JUANA CABRERA VIEGA, (Ficha: 698 2001 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15123 Abr 25- May 09

NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA, (Ficha: 25 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15154 Abr 24- May 08

BAUDILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 75 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15179 Abr 24- May 08

a) ANASTACIA o ANASTASIA RAMONA ESTELA VELASCO o RAMONA ESTELA VELASCO DE PRESA, b) OCTAVIO IFRAN ESTELA, c) JULIA CORALIA IFRAN ESTELA o JULIA CORALIA IFRAN ESTELA DE UTURBURO y d) SEVERINO ISAIAS IFRAN ESTELA, (Ficha: 327 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15197 Abr 24- May 08

WALTER MIGUEL LEGARRA MOLINARI, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15230 Abr 25- May 09

A) MARIA MARGARITA FERREIRA VALENCIA y B) CARLOS MARIA OLIVERA PEREZ, (Ficha: 28 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15232 Abr 25- May 09

JULIO FELICIANO VARELA SANTOS, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15572 Abr 29- May 13

MANUEL EDUARDO FERNANDEZ LENA, (Ficha: 681 2002 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15611 Abr 30- May 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIA HILDA MANTIÑAN GRANDA, (Ficha: 104 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14998 Abr 22- May 06

RODOLFO ANICETO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 123 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15138 Abr 24- May 08

RUBEN JOSE RAMA SOUTO, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15317 Abr 25- May 09

ETELIA GONZALVEZ CORREA, (Ficha: 12 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15329 Abr 25- May 09

NORBERTO AMANCIO GONZALEZ SCHENCK, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15455 Abr 28- May 12

MARIA JULIA OLIVERA, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15515 Abr 29- May 13

HILDA ROMERO PITAMEGLIO, (Ficha: 74 2003 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15731 May 02- May 15

CARLOS ANGEL FERNANDEZ SARNI, (Ficha: 468 2001 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15772 May 02- May 15

BLANCA IRIS DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 136 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15822 May 05- May 16

CLOTILDE MARIA CAUCEGLIA CEPOLA, (Ficha: 84 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15835 May 05- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENE DIAZ GUERRA, (Ficha: 79 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15321 Abr 25- May 09

SANTOS PEREZ OLIVERA, (Ficha: 97 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15777 May 02- May 15

ENRIQUE JUAN AMIGO MUÑIZ, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15879 May 05- May 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELBIO DARDO TAROCO BARRIAL, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15147 Abr 24- May 08

OLIMPIO SALZANO, (Ficha: 554 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15658 Abr 30- May 14

RAMON ALEJANDRO RIOS MILLER, (Ficha: 93 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15785 May 05- May 16

MARIA EMMA ITURBE PEREYRA y NOEL LEAL GOMEZ, (Ficha: 94 2003 S).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15882 May 05- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE CARLOS FORTUNATI SERRA, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14941 Abr 22- May 06

MARIA ELIDA ACEVEDO LARROSA, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15222 Abr 25- May 09

RICARDO VILLAMARIN CAPDEVILLE, (Ficha: 635 96S1 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15318 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO CUELLO FERREYRA, (Ficha: 695 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15380 Abr 28- May 12

JULIO CESAR LACUESTA, (Ficha: 587 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15449 Abr 28- May 12

TOTO WALTER TENJIDO LOPEZ, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15511 Abr 29- May 13

FRANCISCO JULIAN HERRERA NOHORA, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15518 Abr 29- May 13

LUIS ALBARENGA MANEIRO, (Ficha: 346 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15881 May 05- May 16

ELENA VALENTINA ALVAREZ GARCIA, (Ficha: 591 2002 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51550 Abr 30- May 14

SUCRE LEONEL ARRUE LOPEZ, (Ficha: 479 2002 S).
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51582 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ELIZABETH ROSA NICOLAZZI FERRARI, (Ficha: 91 2003).
9 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15378 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS LIBORIO CARBAJAL VERGARA.
4 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15429 Abr 28- May 12

MORALES TRUCIDO, SOFIA BETI, (Ficha: 134 03).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15582 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARITA VARGAS PAIVA, (Ficha: 154 2003).
Artigas, 3 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15032 Abr 23- May 07

HEBER EDUNIO MOTTA MARTINEZ, (Ficha: 935 2002).
Artigas, 7 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15344 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VIÑOLY PETRAGLIA, (Ficha Civil: 178 2002 V).
Canelones, 18 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15347 Abr 28- May 12

PETRONA FELICIA MELITO PEREZ, (Ficha Civil: 14 2003 V).
Canelones, 31 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15348 Abr 28- May 12

ANTONIO NELSON BURGOS BORGES y ANTONIO ALBERICO BURGOS NICOLETTI, (Ficha Civil: 175 2002 V).
Canelones, 12 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15349 Abr 28- May 12

JUAN CARLOS BARBIERI DOMINGUEZ, (Ficha Civil: 18 2003 V).
Canelones, 24 de marzo de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15350 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS NELSON SALVAGNO MANCHINI, (Ficha: 47 03).
Ciudad de la Costa, 8 de abril de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15324 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

ARTURO PATETTA SUBRAN, (Ficha: 3644 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15828 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MATILDE VARELA de MONROY, (Ficha: 107 2003).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15240 Abr 25- May 09

MARIA ANGELICA BRIGNANI MORALES, (Ficha: 1029 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15241 Abr 25- May 09

PURIFICACION RENE HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER NAVARRO, (Ficha: 273 2003).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15842 May 05- May 16

CUARTO TURNO

GLADYS TERESA HAURET RAMOS, (Ficha: 242 2003).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15239 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANUEL GONZALEZ DIAZ, (Ficha: 447 A 2003).
Pando, 22 de abril de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 15641 Abr 30- May 14

MARGARITA ROMANA HERNANDEZ BRIOSO, (Ficha: 197 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15849 May 05- May 16

CUARTO TURNO

ERNESTO ORESTE BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: 2016 A 2002).
Pando, 24 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15562 Abr 29- May 13

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha: 562 A 2003).
Pando, 28 de abril de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 15846 May 05- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERMIR MARCIANO SILVA MARTINEZ, (Ficha: 70 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15022 Abr 23- May 07

OLIVIA ROMANA LIMA ANADON, (Ficha: 55 2003).
Melo, 27 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15038 Abr 23- May 07

FANNY YAÑEZ ETCHEPARE, (Ficha: 141 2003).
Melo, 1º de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15039 Abr 23- May 07

ESTELA VIDAL y ALDIVA ACOSTA VIDAL, (Ficha: 140 2003).
Melo, 27 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15521 Abr 29- May 13

MELBA AIDA GONZALEZ DUARTE, (Ficha: 597 2002).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51399 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

GLADYS MARNE TORT PEREZ, (Ficha: 64 2003).
Melo, 17 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15127 Abr 23- May 07

MIRANDOLINA OSORIO CARRERA y DELVAIR DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha: 150 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15522 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ELISA MUÑOZ GRAMAJO, (Ficha: 60 2003).
Río Branco, 4 de abril de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15037 Abr 23- May 07

FORTUNATO OLIVERA GONZALEZ, (Ficha: 264 2002).
La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según auto Nº. 201 2003 del 26 02 2003.
Río Branco, 31 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51398 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONNET BARIDON, ROALD ARNOLDO, (Ficha: 159 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15211 Abr 25- May 09

ROSA GUILERMINA GONZALEZ CABRERA, (Ficha: 63 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15590 Abr 30- May 14

VICENTE BASILE, (Ficha: B 883 2001).
Colonia, 13 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15591 Abr 30- May 14

MARY EMA GILLES GONNET, (Ficha: 35 2003).
Colonia, 19 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15681 May 02- May 15

JUANA MARCIANA CANELA VIERA, (Ficha: 189 2003).
Colonia, 22 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15682 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALBERTO ARBELECHE BIDARTE y RAFAEL ALBERTO ARBELECHE PERRETTI, (Expte.: 19 2003B).
Carmelo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15091 Abr 23- May 07

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI y MARIA ORFILIA RANSES COUGET, (Expte.: 176 2003B).
Carmelo, 9 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15092 Abr 23- May 07

GERONIMA RAQUEL CHIALVO SANDEZ o SANDES, (Expte.: 58 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15397 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN PEDRO DAMBOREANO MALAN, (Ficha: B 126 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15036 Abr 23- May 07

ELVIRA MARIA BIDEGARAY GUARDIA, (Ficha: B 994 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15398 Abr 28- May 12

NELMAN EMILIO CHAMBON GEYMONAT, (Ficha: B 953 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15399 Abr 28- May 12

JUANA CORBELLINI BARNECHEGARAY, (Ficha: B 69 2003).
Rosario, 17 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15604 Abr 30- May 14

NELI AMELIA o NELLY AMELIA HALLER FIORITTO, (Ficha: B 106 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15802 May 05- May 16

VICTORIA LUISA MONTEDIOCA o MONTES DE OCA, FRANCISCO VICTORIO DELEON o DE LEON MARCHETTO y RITA ADELMA DELEON o DE LEON MONTES de OCA, (Ficha: B 730 2002).
Rosario, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15803 May 05- May 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OROSMAN GONZALEZ, (Ficha: 90 2003).
Durazno, 25 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15637 Abr 30- May 14

MARIO BENJAMIN PUGLIA, (Ficha: 263 2000).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 243 2002 de fecha 21 02 2002.
Durazno, 24 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51507 Abr 29- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDEMONTE LABEQUE, ANTON MARTIN, (Ficha: 583 2002).
Trinidad, 18 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15089 Abr 23- May 07

ETCHISSURI o ETCHISSURE o ECHICHURI o ETCHECHURI SOSA, ERNESTO HECTOR y REYES PINO, SARA SERVANDA, (Ficha: 91 2003).
Trinidad, 21 de marzo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15403 Abr 28- May 12

RODRIGUEZ CACERES, LUCAS ROSA, (Ficha: 148 2003).
Trinidad, 3 de abril de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15404 Abr 28- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

OLVEIRA OSORIO, BLANCA ZULEMA, (Ficha: 45 2003).
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14956 Abr 22- May 06

ARIOSTO FLEITAS FLEITAS, (Ficha: 622 2002).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15304 Abr 25- May 09

SANCHEZ MENDARO, EDUARDO SATURNINO, (Ficha: 162 2003).
Florida, 9 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15551 Abr 29- May 13

ELVIRA CARMEN FERREIRA PEREZ, (Ficha: 133 2003).
Florida, 27 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15763 May 02- May 15

JESUS MARIA MORONI BRACCO, (Ficha: 156 2003).



Florida, 9 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15765 May 02- May 15

TERCER TURNO

MAURICIO VILLANUEVA BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 93 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14957 Abr 22- May 06

LUCIA CALZADA, (Ficha: 101 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14958 Abr 22- May 06

CHOCA SOCA, RICARDO SOLANO, (Ficha: 40 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15303 Abr 25- May 09

ALBA ROMANA FERNANDEZ PELAEZ, (Ficha: 94 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15550 Abr 29- May 13

MARIA ESTER o ESTHER PEREIRA o PEREYRA SOLANA, (Ficha: 149 2003).
Florida, 10 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15762 May 02- May 15

VENTURINI RODRIGUEZ, CONO WALDEMAR, (Ficha: 142 2003).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15764 May 02- May 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTINEZ ESTELA y de ALBA AURORA CHAPE CHAPE, (Ficha: B 155 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15043 Abr 23- May 07

ALEJANDRA MARIA ANGELICA MATEUS RANCAÑO, (Ficha: B 168 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15044 Abr 23- May 07

MARIA del PILAR GARCIA TABEIRA y de CARMELO PLADA de la SIERRA, (Ficha: B 146 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15601 Abr 30- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VERDAD LUZ, FERNANDEZ REYNOSO, (Ficha: 500 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15299 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

VICTORIA GUADIELA NUÑEZ NUÑEZ y MARCELO NERI SANTOS SOSA o MARCELO NERI SOSA, (Ficha: 702 2001).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15027 Abr 23- May 07

TOMASA SOSA SILVEIRA, (Ficha: 587 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15838 May 05- May 16

MARIA DOLORES CORREA, (Ficha: 131 2003).
Maldonado, 4 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15839 May 05- May 16

OCTAVO TURNO

MARIA ESTER o MARIA ESTHER PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 668 2002).
Maldonado, 28 de marzo de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15336 Abr 25- May 09

AMOROSO CORREA, NOEL URBANO, (Ficha: 41 2003).
Maldonado, 26 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15705 May 02- May 15

CARLOS MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ, (Ficha: 663 2001).
Maldonado, 29 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15706 May 02- May 15

BLANCA IDELINA OLIVERA GONZALEZ y ELISEO DI CIOCCO PANUNZIO, (Ficha: 54 2003).
Maldonado, 1º de abril de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15707 May 02- May 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BANEGA SOSA, ATILIO NARANCIO o SOSA, ATILIO, (Ficha: B 234 2001).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 580 2003 del 25 3 2003).
Young, 10 de abril de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51583 May 05- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha: 780 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15410 Abr 28- May 12

DARIO ANTUNEZ BRITOS, (Ficha: 148 2003).
Rivera, 9 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15411 Abr 28- May 12

GUALBERTO BRAS BOTTINO y AGLAIR VILDOZOLA GUEDES, (Ficha: 128 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15617 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

NERCY o NERSY FIGUEROA NOGUEIRA, (Ficha: 94 2003).
Rivera, 3 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15084 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DREOLFICO VENANCIO VITABARES ROCHA, (Ficha: 748 2002).
Rocha, 13 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15353 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO MIGUEL PEREYRA o PEREIRA OLID y de CECILIA ALTEZ ALTEZ, (Ficha: B.363 2001).
Chuy, 19 de febrero de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15416 Abr 28- May 12

TEODORO MARCOS SILVA SOSA, LELEO AMARANTO FERREIRA y EUGENIA DORA SILVA NIETO, (Ficha: 52 2003).
Chuy, 9 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15874 May 05- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TRINDADE RAMOS, BALTASAR o BALTAZAR, (Ficha: B 45 2003).

Salto, 11 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15173 Abr 24- May 08

GONZALEZ, AMADEO, (Ficha: B 461 2002).
Salto, 18 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15175 Abr 24- May 08

ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ, JUAN GETULIO, (Ficha: B 53 2003).
Salto, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15487 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

IRMA ALCAIN PORTUGUEZ, (Ficha: B 36 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15174 Abr 24- May 08

GILBERTO PEDRO GABRIELLI, (Ficha: B 48 2003).
Salto, 1º de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15176 Abr 24- May 08

HUGO ALBERTO REINA, (Ficha: B 24 2003).
Salto, 11 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15293 Abr 25- May 09

RAMON MARTINEZ MACHADO, (Ficha: B 454 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15294 Abr 25- May 09

HECTOR LORENZO PEREZ SEOANE, (Ficha: B 280 2002).
Salto, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15295 Abr 25- May 09

ESTHER CATALINA RODRIGUEZ COTON, (Ficha: B 64 2003).
Salto, 10 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2250 10/p 15816 May 05- May 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIA DIAZ PEREZ y SOFIA LEANDRA BARCELO FAGIAN, (Ficha: 794 2002).
San José, 23 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14981 Abr 22- May 06

JUAN MANUEL GRENE CHIAPPA, (Ficha: 728 2002).
San José, 21 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14986 Abr 22- May 06

TERESA AIDA CURBELO NODA y RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA SOSA o RAMON SOSA, (Ficha: 110 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14987 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO ESPINOSA NEGRO, (Ficha: 605 2002).
San José, 8 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15708 May 02- May 15

ALBERTO CORTALEZI TOVAGLIARE o CORTALEZZI TOVAGLIARE o TOVAGLIARI o TOBAGLIARE, (Ficha: 15 2003).
San José, 13 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15859 May 05- May 16

NUMA GUIDO GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 671 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15860 May 05- May 16

TERCER TURNO

BAUDILIO o BAUDILLO RAMON BRITOS, (Ficha: 73 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14982 Abr 22- May 06

IDELFONSO FRANCISCO ACUÑA NAVARRO, (Ficha: 812 2002).
San José, 5 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14983 Abr 22- May 06

CARLOS CESAR SILVA MAZZETTI, (Ficha: 102 2003).
San José, 28 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14984 Abr 22- May 06

MARCELINO SEBASTIAN FIRPO FELIPE, (Ficha: 155 2003).
San José, 26 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14985 Abr 22- May 06

NARCISA PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 108 2003).
San José, 18 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15593 Abr 30- May 14

MARIA ESTER o MARIA ESTHER GONZALEZ PEREYRA, (Ficha: 119 2003).
San José, 18 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15594 Abr 30- May 14

MATIAS ALCIDES MONTAÑO BACINO o BACCINO, (Ficha: 147 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15595 Abr 30- May 14

EULALIA BRITOS HERNANDEZ, (Ficha: 806 2002).
San José, 8 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15596 Abr 30- May 14

ALBINA AGUEDA SANCHEZ PERDOMO, (Ficha: 777 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15861 May 05- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMELO ELEUTERIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 346 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15214 Abr 25- May 09

LORENZO ALBERTO ZUGARRAMURDI PAZOS, (Ficha: 454 2003).
Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15215 Abr 25- May 09

VICENTA MARIA GIMENEZ GARCIA, (Ficha: 271 2003).
Mercedes, 27 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15598 Abr 30- May 14

LIBORIO RICARDO ROBAINA PERDOMO, (Ficha: 289 2003).
Mercedes, 27 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15599 Abr 30- May 14

INES TERESA MAROTTA RUIZ, (Ficha: 415 2003).
Mercedes, 8 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15600 Abr 30- May 14

LIDIA o LYDIA ALCANTARA CAVIA, (Ficha: 30 2003).
Mercedes, 24 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15797 May 05- May 16

JUAN CARLOS POSSE, (Ficha: 293 2003). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.

Mercedes, 10 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51530 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MATILDE VELIA o BELLA MARTINA CARIAC o CARIAQUE, (Ficha: 105 2003).
Dolores, 4 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15486 Abr 29- May 13

PALMIRA ESTHER o EXTHER NUÑEZ, (Ficha: 50 2003).
Dolores, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15796 May 05- May 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña NERFA ESTEFANIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 34 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15115 Abr 23- May 07

CIELITO ACHIMUR o ARCHIMUR ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE, (Ficha: 154 2003).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15807 May 05- May 16

CARLOS MARIA RIVERO, (Ficha: 902 2002).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 8 de abril de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 23- May 07

DOÑA LUCELBA RIVERO FERRAO, (Ficha: B 708 2002).
Haciendole saber que la promotora se halla auxiliada del beneficio de auxiliatoria de pobreza, para gozar de él en esta litis.
Tacuarembó, 7 de marzo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51487 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ELVIO LACLAU LOPEZ, (Ficha: 382 2000).
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14942 Abr 22- May 06

JACINTO TORRES ESPINDOLA, (Ficha: 979 2002).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 15362 Abr 28- May 12

MARIA ELDA NUÑEZ FERREIRA y FELICIO CELMAR MORAES NUÑEZ, (Ficha: 178 2003).
Tacuarembó, 25 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 15806 May 05- May 16

MARIA CONCEPCION ANTUNEZ GODOY o MARIA CONCEPCION GODOY, (Ficha: 84 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de abril de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51366 Abr 22- May 06

DANIEL CECILIO DUTRA BELAUNZARAN, (Ficha: 673 2000).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51581 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMON MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ; ORFILIA BUDES SANTOS y UFRACIO HILARIO RAMIREZ RAMIREZ, (Ficha: 68 2003).
Paso de los Toros, 7 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15116 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 255 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14961 Abr 22- May 06

FELIPE POLICARPO GONZALEZ RAMALLO, (Ficha: 268 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15170 Abr 24- May 08

MARTIN CABALLERO QUINTANA, (Ficha: 1141 2001-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15496 Abr 29- May 13

PETRONA GONZALEZ PALACIO, (Ficha: 80 2003B).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15497 Abr 29- May 13

ALTINO JUAN MACHADO OBISPO, (Ficha: 72 2003B).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15498 Abr 29- May 13

HERMINIO TABEIRA TECHERA, (Ficha: 1375 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 960 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003.
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51369 Abr 22- May 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2003, en el local de Ejido Nº 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de su remuneración.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 15814 May 05- May 07

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 23 de Mayo de 2003 a las 11 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reducción obligatoria de capital de acuerdo al artículo 293 Ley 16060.
2) Capitalización de Reservas y Reexpresiones Contables.
3) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas, en Danubio 5122 casi Avda. Garzón dentro del horario de 14.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes desde el 13 de mayo hasta el 19 de mayo de 2003,
Montevideo, Abril de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 15830 May 05- May 07

"FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de "FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de junio del 2003, a la hora 8 en primera citación y a partir de la hora 9 en segunda citación, en el local del Centro Asturiano sito en esta ciudad en Avda. Joaquín Suárez 3533, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio y elección del Síndico y su suplente, fijándose la hora 18 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de Memoria y Balance anual.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 16 de junio del 2003, a la hora 19, en el mismo local, a fin de considerar el restante orden del día.-
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en nuestra sede social de Burgues 3170, en el Libro de Registro de Asistencias de Accionistas, el que se abrirá el día 3 de mayo del 2003 y se cerrará el día 19 de mayo del 2003.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad, (literal E) el plazo para presentar las listas vence el día 19 de mayo del 2003.-
De acuerdo al Estatuto social, la Asamblea en primera citación requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda citación se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes.-
El Directorio.
03) $ 4032 3/p 15856 May 05- May 07

Club Sol del Este S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo previsto por el artículo 36 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 28 de Mayo de 2003, a la hora 11:00 en Acevedo Díaz 1821 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Disolución anticipada de la Sociedad y designación de liquidador.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 12:00.
03) $ 1764 3/p 15862 May 05- May 07

Se convoca a Accionistas de NATURAS S.A. para Asamblea Extraordinaria a realizarse el dia 22 de Mayo de 2003 en Avenida Brasil 2678 Oficina 602, a efectos de tratar como ORDEN DEL DIA lo referente a nombramiento de nuevo Directorio, para la Primera Convocatoria se cita a la hora 14:00 y para segunda convocatoria a la hora 15 - (Artículos 10, 11 y 12 del acta de constitución)
Carlos Celis - Director.
03) $ 1008 3/p 15888 May 05- May 07

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 20 Apdo. "C" se hace saber que los Sres.: Mario Manuel, Jorge Fernando y Luis Pablo BORRAZAS BIESTRO.
Solicita título del NICHO Nº 29 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ente la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
Expte.: D 184309 2002.
Sr. Mario ESTEBAN H IRIGOYEN. Gerente Interino Registros Municipales DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS CARGO Nº 148.
04) $ 2940 5/p 15843 May 05- May 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

La Gerencia de Necrópolis Municipal cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Sauce para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los Art. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:
NOMBRES Y APELLIDOS - FECHA FALLECIDO - CHAPA
JULIO MIRANDA MARTINEZ - 2 11 98 - 14036
REGINO BRAVO FURTADO - 1 02 99 - 14080
EMA ROSA CURBELO - 6 03 99 - 14098
MARIA MAGDALENA PELOCHE - 21 03 99 - 14107
ALTAMAR GOMEZ - 23 03 99 - 14112
BRAULIO CLAUDIO BARRERA MORALES - 31 05 99 - 14147
IGNACIO GERMAN CABRAL - 29 07 99 - 14193
EDGAR RAMON MONTAÑO BORSO - 11 08 99 - 14203
MARCO ALEJANDRO BARCELO MADRUGA - 16 08 99 - 14205
SANTOS EDUVIGES MADRUGA LALUZ - 19 08 99 - 14207
TOMAS REYES CODD - 20 08 99 - 14209
RUBEN SIXTO TORRES BRIAN - 7 09 99 - 14229
ISABELINO CABRERA - 13 09 99 - 14234
SULPICIO BORGES VELAZQUEZ - 29 09 99 - 14249
N.N. - 28 10 99 - 14269
MELITON GUERRA - 31 10 99 - 14271
ARTEMIO ISIDORO DE LOS SANTOS IGUINI - 6 11 99 - 14273
JESUS NELSON BENITEZ - 23 11 99 - 14284
ROBERTO EIRIN ORTIZ - 29 11 99 - 14290
JAMMER DANTHI ORTIZ CAYETANO - 31 12 99 - 14319
MARIA DOLORES TUSET TAIBO - 15 02 00 - 14351
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días, a partir de la presente publicación, en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Sauce.- El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.-
Gte. Int. Reg. Mpales. Mario Esteban. Expte. F47876.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51570 May 02- May 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO RIERA SUAREZ y ELSA ANA HINOJOSA ROSALE, (Ficha: D 61 2003).

Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15225 Abr 25- May 09

YEPREM BERBERIAN CHAKERIAN y ELIZABETH MARIA CRISTINA BAKERDJIAN KAPRELIAN, (Ficha: D 440 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15771 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

GASTON CAMACHO LOPEZ y LAURA VICKY MESA BRITOS, (Ficha: D 600 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15376 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

OSCAR ANTONIO ESCUDERO NAYA y MARGARITA TACUHI KEDIKIAN BAKALIAN, (Ficha: 107 2003 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15366 Abr 28- May 12

JUAN LUIS ALVEZ y MARIA ANGELICA BUZO, (Ficha: 131 2003 E).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15675 May 02- May 15

SEPTIMO TURNO

ORESTES NATALIO RICHERI SOSA y MARIA ANGELICA OLIVERA ELIÇABE, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14930 Abr 22- May 06

ADRIAN TORRES BERDIÑA y ANDREA BEATRIZ BAROFFIO SKRYCKI, (Ficha: 138 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15509 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

MARTIN OTEGUI GRIEGO y MARIA OLGA PIÑEYRUA PITTALUGA, (Ficha: D 675 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15102 Abr 23- May 07

MONTIEL FERNANDO GRAVIZ HONORIO y ANA CAROLINA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: D 29 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15664 Abr 30- May 14

NOVENO TURNO

SABRINA HIRSCHHORN BODNIA y PAUL RIEZLER WENZEL, (Ficha: D 12 2003).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14931 Abr 22- May 06

MIGUEL ANGEL MASSA GRANJA y ALICIA ELENA MARTINEZ PELFORT, (Ficha: D 70 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15104 Abr 23- May 07

ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ CORREA y MARIA TERESA SANCHEZ, (Ficha: D 69 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15447 Abr 28- May 12

DECIMO TURNO

PEDRO MARIA ORTIZ VALDEZ y ULTIMA SARA PARRILLA PEREZ SARA, (Ficha: E 687 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15103 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL GUAZU HIRIGOYEN y LUCIA EUGENIA CANZANI, (Ficha: 66 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14929 Abr 22- May 06

WERTHER RODOLFO NOGUEIRA IRIGOYEN y SUSANA MARGARITA DARRIULAT BOQUE, (Ficha: E 586 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15375 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARCOS BENECH UGARTE y SANDRA CAROLINA MINETTI TERRA, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15578 Abr 29- May 13

DECIMOTERCER TURNO

ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUI y MIRTA BEATRIZ TRENTI SOTO, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15377 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS GUSTAVO IRIARTE ARZENO y MARIA ISABEL CAAMAÑO DUBRA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15423 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

ULISES DOMINGUEZ DE LEON y YANET MARIELA BUBE RODRIGUEZ, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15140 Abr 24- May 08

LUIS EDUARDO MENCHACA PEREZ y SYLVIA PATRICIA JARAMILLO RIVERA, (Ficha: 28 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15314 Abr 25- May 09

ALEJANDRO RAFAEL FONTELA y KAREN RIMBAUD, (Ficha: 78 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15456 Abr 28- May 12

MARIO GUSTAVO NUÑEZ MILAN y MARTA ELENA NUÑEZ PONTE, (Ficha: 687 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15719 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR ENRIQUE AVALLE PANARIO y GRACIELA BEATRIZ ALVAREZ LOPEZ, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15751 May 02- May 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL DIAZ RICCIARDI y ELINA CARMEN DUTRA ARATTI, (Ficha: 654 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15427 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

CARIME ISI CARDOSO y GUSTAVO JOSE MARY GALLO, (Ficha: 692 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14481 Abr 30- May 14

GUSTAVO ADOLFO GASTALDI FONTANA y MARIA del CARMEN STORACE MONTES, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15146 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

JOSE BONANATA CORRADO y VIRGINIA MARIA CROSA, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15433 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURICIO JOSE GUIBERNAU y TERESA ELODIA LUQUE LISCANO, (Ficha: V 71 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15510 Abr 29- May 13

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN DANIEL de los SANTOS ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN MAIORANO PEREIRA, (Ficha: 83 2003 D).

Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15335 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL PEDRO MATE BUN y MARIA JOSE PEÑAGARICANO NARDO, (Ficha: 106 2003 D).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15508 Abr 29- May 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAGLIONI HILDA y ESCUDERO FIDIAS, (Ficha: 728 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15062 Abr 23- May 07

GENOVEVA DEL CARMEN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ, (Ficha: 51 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15665 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

IGNACIO ROITMAN GABINET y ARIELA KRYSTAL RUBINSTEIN, (Ficha: 573 2002 D).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15063 Abr 23- May 07

OMAR RAMON PRATS PERDOMO y MARIA DEL CARMEN ZAS RANGEL, (Ficha: 694 2002 D).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15206 Abr 24- May 08

JORGE NELSON PINTOS OSANO y MONICA CAVALHEIRO BOGADO, (Ficha: 84 2003 D).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15507 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

STELLA MARY CANOSA COLOMBO y CARLOS MARIA SOSA LUPANO, (Ficha: "F" 384 2002).
Bella Unión, 27 de agosto de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15029 Abr 23- May 07

DANIEL MEDINA CASTRO y DORA GABRIELA DA SILVA OLIVERA, (Ficha: "F" 62 2003).
Bella Unión, 20 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15030 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. MARIA CASANOVA y JOSE GARCIA, (Ficha: 1868 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15820 May 05- May 16

Sres. LUIS o LUIGI CAPITO y OLGA YUDITH LEPRE, (Ficha: 3648 2002).
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15821 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO ZIPITRIA POITTEVIN y CRISTINA CAMPS, (Ficha: 148 2003).
Las Piedras, 2 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15844 May 05- May 16

GABRIEL JOSE NOCELLI y MIRIAN LILIANA MOREIRA, (Ficha: 194 2002).
Las Piedras, 20 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15845 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA DELIA HERNANDEZ MARTINEZ y ROQUE VICTOR ALPUIN, (Ficha: 413 A 2002).
Pando, 28 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15426 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DORCIBEL RODRIGUEZ TERMEZANO y CIPRIANO RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 245 2.002).
Melo, 27 de junio de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15040 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ HELEN ARRIVILLAGA CABRERA y RUBEN HECTOR CASSAMAGNAGHI HERNANDEZ, (Ficha: 68 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15212 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OTTO ARNOLDO ARMAND UGON y DILMA TERESA QUINTANA FARFARO, (Ficha: B.91 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15400 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LORETO SARALEGUI MENDEZ y GLADYS CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: 60 2003).
Maldonado, 19 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15546 Abr 29- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO DIGHIERO URIARTE y MARTA BEATRIZ PERG FUMEAUX, (Ficha: 536 2002 B).
Paysandú, 17 de diciembre de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14976 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA HARO GIOVANELLI y EMILIO MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 165 2003).
Rivera, 11 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15412 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

JOSE MARIA CURBELO LEITES y KARINA DEJANIRA DE MATTOS MARTINOL, (Ficha: 366 2002).

Rivera, 30 de julio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15085 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA NOEL SOSA PAGOLA y MAXIMO DANIEL CASANYES AMARAL, (Ficha: B.97 2002).
Chuy, 16 de mayo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15117 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO HERNANDEZ VIERA y MARISA ESTHER de los SANTOS SILVEIRA, (Ficha: B 59 2003).
Salto, 8 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15489 Abr 29- May 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVARO GUSTAVO LAMADRID BALADON y ALMA LILIAN SANCHEZ DO CANTO.
Tacuarembó, 2 de abril de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15114 Abr 23- May 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLO, BERNARDO WALTER C POMBO, YOLANDA IVONNE - DIVORCIO - Ficha D 473 2002", se cita, llama y emplaza a YOLANDA IVONNE POMBO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de febrero de 2002. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51410 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "DURAN LEVRERO ANA MARIA C MARZOL PINASCO MIGUEL ANGEL" Divorcio, Fa. 68 2003 E, se notifica el Sr. MIGUEL ANGEL MARZOL PINASCO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14977 Abr 22- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "SOSA MEGA, MARISABEL C GONZALEZ ABREO, JUAN. DIVORCIO S H. FICHA Nº 248 98", se llama y emplaza al SR. JUAN GONZALEZ ABREO a estar a derecho en estos obrados, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de abril de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51572 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GALLO LUCERO ANA ROSMARY C SOSA AZAMBUYA ELEMBERTO,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 379 2002 se cita llama y emplaza a ELEMBERTO SOSA AZAMBUYA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cinco de marzo de dos mil tres.
Se hace seber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51492 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "SANCHEZ SARLI, JUAN ANTONIO C MORAES MAIDANA, SELVA -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 521 2002 D", se cita, llama y emplaza a SELVA MORAES MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 14996 Abr 22- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS Andrea Carolina c GONZALES Daniel Alejandro" DIVORCIO - AUXULIATORIA DE POBREZA - se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Abril de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51561 May 02- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CARABALLO, NILSON C REY GABRIELA, DIVORCIIO, ficha 472 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GABRIELA MARJORIE REY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51444 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TOMAS, MERIDA C ALVEZ, JORGE, DIVORCIO, FICHA 38 2003 D, SE EMPLAZA A JORGE OMAR ALVEZ NOGUEIRA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 31 de marzo del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 15613 Abr 30- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "PIÑEIRO RODRIGUEZ, WILSON C MEDEROS MOSQUEIRA, SUSANA, DIVORCIO", FICHA 616 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA MEDEROS MOSQUEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 10 DE ABRIL DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51481 Abr 28- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SLAVINSKY, ESTEBAN C GHIGLIERMINO, MARIA ANGELICA - DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 130 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ANGELICA GHIGLIERMINO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P).- Paysandú, 8 de Abril de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51537 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VILLAR MENDEZ, ALBA ESTHER C GONZALEZ, ANTONIO OMAR. Divorcio por causal y aux. de pobreza. Fa. Nº 195 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ALBA ESTHER VILLAR MENDEZ promoviendo juicio de divorcio por la causal de separación contra ANTONIO OMAR GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO OMAR GONZALEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51462 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DA CUNHA FRUGONI, DORIS NELVA C A GUTIERREZ, LUIS EDUARDO DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Fa. 89 2003; SE CITA Y EMPLAZA a al SR: LUIS EDUARDO GUTIERREZ, por el término legal, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal, de designáresele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 28 de Abril de 2003.- SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Claudia Medina Figueroa.- Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51580 May 05- May 16



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 908.51.02 habilitado en Río Negro 1376. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 15721 May 02- May 06



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 de Agosto de 1999 y su modificativa de 18 de Setiembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de Balneario Artilleros del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 7292, propiedad del Sr. EBER COPES y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 16 de Noviembre de 1999, con el Nº 9692, tiene una superficie de 637 m2 y se deslinda así: al Norte, 35 m. y al Este 18,20 m. lindando con resto del Padrón 2943; al Sur 35 m. lindando con el Padrón 7147; al Oeste 18,20 m. lindando con parte del Padrón 7148; con el Padrón 7149 y con parte del Padrón 7150. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 978,2698. Expediente Nº 253 98.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51518 Abr 29- May 09

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 91448 unidades 001, 002, 003, 004 y 005 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 7 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de Enero de 2003 con destino a la construcción de una boca de tormenta y ensanche de la calle Capitán Lacosta. Los expedientes Nos. 6402-000240-03, 6402-000256-03, 6402-000261-03, 6402-000277-03 y 6402-000282-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 24- May 08



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 94281 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de Agosto de 1999 con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo, y del plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Carlos E. García de fecha marzo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 647 el 3 de mayo de 1982, y de la tasación según resolución Nº 2960 02 de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004147 99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 24- May 08

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Intendencia Municipal de Paysandú
Secretaría de Información y Difusión
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONOS 072-26221 AL 39 - INTERNOS 125 Y 171.
CORREO ELECTRONICO: prenimp@adinet.com.uy
Edicto de Expropiación

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los números que se detallan, ubicados en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral "Chacras", de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que han sido designados para ser expropiados por Decreto Departamental Nº 4252 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares: Padrones números 2212, 2421 y 2465.-
El expediente Nº 01 0023 99 y sus respectivas Actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (artículos 15 y 16 de la Ley 3958).
09) (Cta. Cte.) 10/p 51391 Abr 22- May 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1585 2002
Montevideo, 18 de Diciembre de 2002.
E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "CABRAL, JAVIER - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 130 96, se hace saber que por auto Nº 1699 98 de fecha 10 de Setiembre de 1998, se declaro en estado de incapacidad a JAVIER EDUARDO CABRAL, se nombro curador a JORGE NELSON CABRAL AHEDO, quedando aceptado el cargo el 19 de Noviembre de 1998. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA mediante Decreto Nº 4170 2002 de fecha 4 de Diciembre de 2002. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51553 May 02- May 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "BRUJAS CARRERAS, CATALINA DOLORES - Incapacidad", Ficha Nº 33 2001, se declaró a CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma PERLA MENA. Montevideo, veintiuno de marzo de 2003. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 15015 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ LIMA, ANGEL.- INCAPACIDAD - FICHA 47 1999" se hace saber que por auto No. 392 de fecha 24 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ANGEL RODRIGUEZ LIMA y se designó Curadora a la SRA. BELKIS ETHEL LIMA C.I. Nº 882.234-3.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 25 de marzo de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51549 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PIREZ, FERNANDO FABIAN. INCAPACIDAD.- FICHA: S 92 97 se hace saber que por auto Nº 4267 de fecha 1º de noviembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO FABIAN GONZALEZ PIREZ, habiéndose designado curador propietario a: GRACIELA PIREZ CARDOZO que aceptó el cargo con fecha 28 de febrero de 2003.- Montevideo, 29 de abril de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 15737 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ANDRES ENRIQUE SILVA TESTA. INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 471 2000 se hace saber que por auto Nº 983 de fecha 2 de abril de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANDRES ENRIQUE SILVA TESTA, habiéndose designado curador propietario a: MIRTA IVONE TESTA LOPEZ que aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 2003.- Montevideo, 29 de abril de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51565 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos: "CHAVEZ EDDA MARIELA FICHA C 379 96 INCAPACIDAD se hace saber que por auto Nº 1542 de fecha 22 07 97 se declaró en estado de incapacidad a EDDA MARIELA CHAVEZ se nombró curador definitivo del mismo a ANTONIO CHAVEZ C.I. 997.477-5 quien aceptó el cargo el 23 12 97.- Montevideo a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 15061 Abr 23- May 07

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MENDEZ MONTIEL, JOHANA DANIELA.- INCAPACIDAD - FICHA 88 96" se hace saber que por auto No. 2555 97 de fecha 28 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JOHANA DANIELA MENDEZ MONTIEL y se designó Curadora a la SRA. LUISA MONTIEL OVIEDO C.I. Nº 1.882.224-4.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 09 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51456 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BUTCHAKDJIAN MARTINEZ, SAM ALEX - INCAPACIDAD" Ficha 561 2002. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 180 2003 de fecha 18 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a SAM ALEX BUTCHAKDJIAN y se designó CURADOR PROPIETARIO a ARMEN MARCELO BUTCHAKDJIAN quien aceptó el cargo el día 28 de febrero de 2003.- Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15014 Abr 22- May 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "HOUNIE SANCHEZ, ANTONIETA - INCAPACIDAD" Ficha 465 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 689 2003 de fecha 4 de abril de 2003 declaró en estado de incapacidad a ANTONIETA HOUNIE SANCHEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. DIEGO PEDRO ZAMORA HOUNIE quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2003. Montevideo, diez de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15060 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CANTWELL MARQUICIO, MARGARITA - INCAPACIDAD. FICHA 14 2003". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 293 2003 de fecha 26 de febrero de 2003 se designó CURADOR INTERINO a MARIA MARGARITA MEDEROS CANTWELL del presunto incapaz MARIA MARGARITA CANTWELL MARQUICIO, habiendo el curador aceptado el cargo el día 21 de marzo de 2003 y a los efectos que correspondan se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.- Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 15831 May 05- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA CIRIGLIANO, FRANCISCO JAVIER - INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA" FICHA C 384 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3656 de fecha 30 de agosto de 1999 y No. 4312 de fecha 5 de octubre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a FRANCISCO JAVIER HERRERA CIRIGLIANO, y por auto No. 446 de fecha 25 de febrero de 2003 se designó Curadora a María Leonor CIRIGLIANO FOLCH, quien aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2003.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 29- May 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA Antonia Simplicia. INCAPACIDAD.- FICHA: 83 2002 V, se hace saber que por Auto No. 3675 2002, de fecha 2 de Octubre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a ANTONIA SIMPLICIA RODRIGUEZ ALMEIDA PORCIUNCULA designándose Curadora definitiva a su hija MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ. Montevideo, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 15247 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: "PELUA GOMEZ Walter Daniel" INCAPACIDAD.- FICHA 9 2002 V, se hace saber que por Auto Nº 3103 2002 de fecha veintiocho de Agosto del dos mil dos.- se declaró en estado de incapacidad a WALTER DANIEL PELUA GOMEZ designandose Curador DEFINITIVO a SU MADRE la Sra. NORMA GRISELDA GOMEZ CORREA.- Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51562 May 02- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados "MESA PASTORINO Nelson Eulogio" INCAPACIDAD.- FICHA 371 2002 V, se hace saber que por Auto Nº 3982 2002 de fecha 28 de Noviembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a NELSON EULOGIO MESA PASTORINO designandose Curadora definitiva a ELIDA ESTHER MIQUEIRO DE MESA Montevideo, 19 de Febrero de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 14948 Abr 22- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ZOPPI BANO, CARMELA -Incapacidad-" Ficha V 295 2002, se hace saber que por auto Nº 864 2003 de fecha 1º de abril de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a CARMELA ZOPPI BANO, nombrándose Curador Propietario a JORGE STELLA SOPPI o ZOPPI. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 15506 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ABREO, FRANCISCO -Incapacidad-" Ficha V 162 2002, se hace saber que por auto Nº 956 2003 de fecha 7 de abril de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a FRANCISCO ABREO, nombrándose Curador Propietario a AMARO ABREO y por auto nº 1885 2002 de fecha 4 de junio de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de abril de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51564 May 02- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Pastorino, Dante, incapacidad, designación de curador y auxiliatoria de pobreza, ficha V 565 99, se hace saber que se decretó la incapacidad de Dante Pastorino y se designó curador definitivo del mismo a Olivia Alvarez Medina, por auto Nº 830 del 18 de marzo del 2003. Montevideo, 9 de abril del 2003.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51545 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Carrera, Francisco, incapacidad, ficha 687 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 520 del 24 de febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO CARRERA FERNANDEZ, y se designó curador interino a OLGA ESTHER SAVARINO. Montevideo, 1º de abril del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 15713 May 02- May 15

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Bernal Barcellos Pablo Cesar - incapacidad, ficha 596 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 626 del 27 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a PABLO CESAR BERNAL BARCELLOS, y se designó curador definitivo a VICENCIA MARGARITA BARCELLOS.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 1º de abril del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51560 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO RABELO, PERLA DEL ROSARIO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 133 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 7899 de fecha 22 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PERLA DEL ROSARIO CURBELO RABELO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre MARIA MABEL RABELO NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 22 de octubre de 2002.- Canelones, diecisiete de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 15169 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "JUAN BRITOS DE LEON - INCAPACIDAD", Ficha 387 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN BRITOS DE LEON, habiéndose designado curador a SUSANA MARIA ELBA RODRIGUEZ ZINOLA. Pando, cuatro de diciembre de dos mil dos. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 15847 May 05- May 16

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA TERESA ACUÑA. INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1314 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA ACUÑA, habiéndose designado curador a JOSE JUAN KUTY TUALA.- Declarándose a la incapaz auxiliada de pobreza en los presentes autos. Pando, treinta y uno de marzo del dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51542 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CAITANO MACHADO, SILVIA LUJAN. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 58 2001", por auto Nº 4019 2001 del 25 de Setiembre de 2001, se designó como nueva Curadora de la declarada Incapaz Sandra Rosarito MORALES MORALES, C.I. 3.967.246-8, a la Sra. Silvia Luján CAITANO MACHADO, C.I. 2.643.448-1, quién fijó domicilio en Diamelas Nº 832, y aceptó el cargo el día 2 de setiembre de 2002, sirviendo dicho acto de discernimiento. La mencionada Sandra Rosarito MORALES MORALES, había sido declarada incapaz por auto Nº 2122 del 4 de setiembre de 1987 y había sido designada CURADORA a la Sra. María MORALES FERREIRA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 13 de Setiembre de 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51400 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BORBA AMARAL, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. FICHA 317 2002" por auto Nº 5344 2002 del 25 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a José Luis BORBA AMARAL, C.I. 4.041.779-4, habiéndose designado Curadora a Blanca Adelaida AMARAL MENA, C.I. 2.683.122-7, quién aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Brandzen Nº 1089 casi Muñoz, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de marzo de 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51418 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUZARDO BERNI, JAIRON EDGARDO. INCAPACIDAD. FICHA 736 2002" por auto Nº 942 del 20 de marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Jairon Edgardo LUZARDO BERNI, C.I. 3.764.380-3, habiéndose designado Curador a Ramón Angel LUZARDO PINA, C.I. 3.921.930-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 8 Nº 1000 esquina Tacuarí, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de marzo del año 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 29- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ D' ALBORA; GLORIA ANGELA BENITA, INCAPACIDAD", Fa. 1572 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 786 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GLORIA ANGELA BENITA MARTINEZ D' ALBORA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A DANIEL MARTINEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 11 de abril de 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51480 Abr 28- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PERALTA SILVA, PEDRO MIGUEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 368 2002), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista evacuada en la audiencia del día 20 03 2003 y por Resolución Nº 527 2002 de la misma fecha; se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO MIGUEL PERALTA SILVA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. MARIA LETICIA SILVA SILVA; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.- -Young, 8 de Abril de 2003- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51584 May 05- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1170 2003 de fecha 24 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a KARY KARSON ALVEZ SILVEIRA (FICHA 539 2002), habiéndose designado curadora del mismo a GUIAZUL SILVEIRA RODRIGUEZ. Rivera, 11 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51496 Abr 28- May 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1370 2003 de fecha 28 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JORGE DANIEL FERREIRA (FICHA 236 2002), habiéndose designado curador del mismo a IRIZOLDA FERREIRA PORTO. Rivera, 10 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51536 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4309 de fecha 22 09 1998 dictada en autos caratulados: "AMORIN NESTOR MARCELO. INCAPACIDAD. FICHA No. 39 98 V" se ha declarado en estado de incapacidad a NESTOR MARCELO AMORIN C.I. No. 3.869.786-1 domiciliado en Hernandarias No. 221 de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA TERESA AMORIN ERASO C.I. No. 3.607.741-3 con igual domicilio.-
Por providencia No. 630 de fecha 5 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51488 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ, MARTINA - DECLARACION DE INCAPACIDAD - FICHA B 382 2000", hace saber que por Resolución Nº 312 2002 de fecha 15 de FEBRERO de 2002, se declaró en estado de incapacidad a: MARTINA NUÑEZ designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. MARTA IBARRA NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de MARZO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día NUEVE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51512 Abr 29- May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ MARTINEZ FREDY ROBERTO INCAPACIDAD FA 251 2002 se hace saber que por auto Nº 162 2003 de fecha 10 de febrero del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a FREDY ROBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ (C.I 4.004.602-0), designándose como curadora a CLAUDIA MATILDE DE ARMAS ESTECHE C.I 3.980.125-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 25 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51528 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ, HECTOR OMAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 385 2002", se hace saber que por Decreto Nº 929 2003 de fecha 05 03 2003, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR OMAR GUTIERREZ, designándose curadora a MERCEDES SUSANA GUTIERREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 7 de abril de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51460 Abr 25- May 09

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SAYAS VESPA, JUAN FEDERICO.- Incapacidad.- Fa. Nº 840 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10400 2002 de fecha 16 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FEDERICO SAYAS VESPA, designándose curadora a MARIA ESTHER VESPA MENDEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril de 2003. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51463 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 684 1995B se hace saber que por decreto Nro 2475 de fecha 23 de Mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ, y se designó curador a RAMON CABRERA RODRIGUEZ, por decreto 936 de fecha 1º de Diciembre de 1994, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Diciembre de 1994.- Treinta y Tres, 19 de Marzo de 2003. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 14960 Abr 22- May 06

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LAGO SUAREZ, LETICIA KARINA; INCAPACIDAD", Fa. 124 1998B se hace saber que por decreto Nro. 998 99 de fecha 8 de Abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA KARINA LAGO SUAREZ, y se designó curador a MARIO LAGO GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Abril de 1999.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1913 99 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1999, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 11 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51514 Abr 29- May 13

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

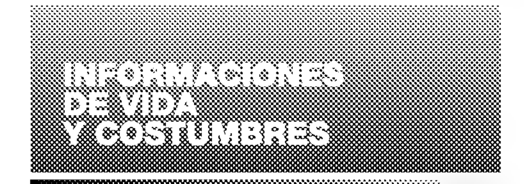
Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA TECHERA, CLAUDIA BEATRIZ; INCAPACIDAD", Fa. 151 2002B se hace saber que por decreto Nro 6672 2002 de fecha 14 de Octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA BEATRIZ PEREIRA TECHERA, y se designó curadora a BEATRIZ TECHERA, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Octubre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 1615 2003 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 31 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51535 Abr 30- May 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARA, RAMON ADAIR; INCAPACIDAD", Fa. 58 1995B se hace saber que por decreto Nro 5395 de fecha 7 de Noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a RAMON ADAIR LARA, y se designó curadora a TEOFILA JOSEFINA LARA SANTANA, por decreto 6492 2001 de fecha 29 de Octubre de 2001, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de Noviembre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 306 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1990.- TREINTA Y TRES, 9 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51578 May 05- May 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Andrea Machado Rodríguez, Ficha 92 2003 optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Verónica Matteo Paredes y Gabriela Castells Bermúdez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adj.

11) $ 1440 10/p 15205 Abr 24- May 08

NOVENO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados "Señorale Pasos, Magdalena Bertha Información de Vida y Costumbres" Ficha 897 2002, se hace saber que Magdalena Bertha Señorale Pasos, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Annabella Carrera Pereira, María Jacqueline Manrique y Fabiana Mariela Garbarino Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

11) $ 1799 10/p 15283 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Tomassoni Schio, Claudia Isabel. Inf. vida y costumbres", Ficha 1025 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede CLAUDIA ISABEL TOMASSONI SCHIO optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos Silvia Cristina Mendá De Los Heros y Lilian Celia GIACHINO UGARTE, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 15227 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados "Duthu Rocha, Juan - Información de Vida y Costumbres" Ficha 151 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Luis Duthu Rocha, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Stella Maris Marrero y Cilvert Leandro Taramasco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de abril de 2003, Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 15159 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno se hace saber que se presentó Daniel Gonzaga Viera (Ficha 10 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de José Pedro Rodríguez, Mónica Bortagaray, y Andrea Capano sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° Abril 2003. Esc. Ana Solimano. Actuaria.

11) $ 1440 10/p 15120 Abr 23- May 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nuñez Franco Stella Mary, Información de Vida y Costumbres" Ficha: 53 2003, se presentó Stella Mary Nuñez Franco, optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de: Enriqueta Isabel Zubiaga Vila, Martha Gilda Bugosen Vicci y Sylvia Recarey Cancela sobre su vida y costumbres. Montevideo, once de abril del año dos mil tres. Dra. Elena Russo Scarpa. Actuaria.

11) $ 1799 10/p 15648 Abr 30- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA CAPITAL
DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo. Turno, en autos caratulados "PORTO VENTOSO, Héctor Gabriel. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1040 2002, se hace saber que Héctor Gabriel Porto Ventoso, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Jorge Eduardo Skunca Rodriguez y Jorge Elías Resala Petta sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Esc. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

11) $ 2159 10/p 15331 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital (19° turno) en autos caratulados "Olivera Pereyra, Elena Información de Vida y Costumbres", ficha 867 2001 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Berta García Menéndez y Laura Cestau Saus. Montevideo, 21 de abril de 2003. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 1440 10/p 15453 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Maria Sosa Sosa en autos caratulados "SOSA SOSA, Gabriel Maria; INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 820 2002 quien optando por el título de Escribano Público ofreció la declaración de los testigos: Maria Silva y Catalina Benítez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de marzo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1799 10/p 15201 Abr 24- May 08

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° turno, se hace saber que en autos "Hugo Ettlin, Annie Elizabeth -Información- ficha 165 2002", se presentó Annie Elizabeth HUGO ETTLIN, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Ana Laura Correa Licio y de Gabriela Beatriz Presa Lezaeta, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de junio de 2002. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 15887 May 05- May 16

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEMES CARVALHO, Cesar, Información de Vida y Costumbres, Ficha 48 03, se hace saber que se presentó el interesado, quien a los efectos de poder quedar registrado ante el Ministerio de Economía y Finanzas como representante de firma extranjera en el país, de acuerdo al artículo 3 de la ley 16.497 del 15 de junio de 1994, ofreció las declaraciones de María del Carmen Pérez Fourcade y Martín Chiesa, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 abril de 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 2159 10/p 15374 Abr 28- May 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ FRANCIA, María Soledad. Información de vida y costumbres." Ficha 85 2003 se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Ivon Casas Isasti y María Laura Bueno Núñez. Montevideo, 8 de abril de 2003. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 15059 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dr. Federico Alvarez, en autos caratulados: "Piñeyro Castro, Andrea Beatriz - Información de Vida y Costumbres - Ficha N° 146 03", se hace saber que en estos autos compareció Andrea Beatriz Piñeyro Castro, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció la declaración de los testigos Marisa Lilena Morales Ferreyra y de Milagros Palmira Sacchi Martínez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 11 de abril de 2003. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1799 10/p 15305 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "LEMOS GOMEZ, ALEJANDRA MAGDALENA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 844 2002; se hace saber que se presentó ALEJANDRA MAGDALENA LEMOS GOMEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA Y PROCURADOR; y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras SHEILA MARIANA GUADALUPE, JULIA EVA ARISPE y KARINA GISSELL CONCEPCION, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 6 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 15023 Abr 23- May 07

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ BARLA, MARIA CAROLINA = SOLICITUD DE INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 697,2002, se hace saber que se presentó MARIA CAROLINA LOPEZ BARLA, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones testimoniales de los Sres. NAIR ESTRELLA GARCIA ACUÑA y CARLOS MARCELO CURBELO VIERA acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 17 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1799 10/p 15357 Abr 28- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO PAOLA GISELLE BERTINAT BORGES. FA. V 01 03, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO OFRECIENDO LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS: MARIA JOSE CORREA Y JUAN CARLOS FERREYRA GARCIA SOBRE VIDA Y COSTUMBRES. 10 DE ABRIL DE DOS MIL TRES. MARIA DEL CORAL PAULETTI. JUEZ DE PAZ.
11) $ 1440 10/p 15677 May 02- May 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "RODA RUIZ, MARIA ELISA.- VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA Nº 95 03, se hace saber que se presentó MARIA ELISA RODA RUIZ, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración de Hebert Nuñez, Brilda Olivera, Lorena Flores y Juana Cotto, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 3 de Abril de 2003.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres".
11) $ 1799 10/p 15798 May 05- May 16



MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16



Montevideo, mayo 5 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLIAM ADRIAN DEOSCAR, 30 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Valentin Alvarez 5847 y JUANA CELIA SILVA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en V. Alvarez 5847.
14) $ 255 3/p 1657 May 05- May 07

OFICINA No. 5

ALFONSO GRELA, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417-302 y CECILIA ELVIRA BOTTARO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2694-601.
14) $ 255 3/p 1658 May 05- May 07

OFICINA No. 6

FERNANDO ROBERTO MORETTO, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4477 y NATALIA DINORAH DE LEON, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4485.
14) $ 255 3/p 1656 May 05- May 07

HUGO MARCELO MAYORA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4262 ap. 3 y MARIA ALEJANDRA PEREIRA, 31 años, soltera, auxiliar adm., oriental, domiciliada en Lincoln 1569.
14) $ 255 3/p 1659 May 05- May 07

ANDRES ARTHUR MARQUES, 28 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2887 ap 204 y LOURDES ELISA GOMEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2887 ap 204.
14) $ 255 3/p 1662 May 05- May 07

OFICINA No. 7

CESAR POMPELLO PEREZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1548 401 y BLANCA GLADYS NOGUEIRA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1548 401.
14) $ 255 3/p 1661 May 05- May 07

OFICINA No. 10

GINO ANTONIO TAVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1134 y GRACIELA LILIAN SAYA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1134.
14) $ 255 3/p 1660 May 05- May 07

Montevideo, mayo 2 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN ERNESTO BARCIA, 45 años, divor-

ciado, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1554 y GABYS RENEE HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1554.
14) $ 255 3/p 1653 May 02- May 06

OFICINA No. 4

JOSE GABRIEL FONSALIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2837 y ANA LAURA BELSITO, 26 años, soltera, tec. óptico, oriental, domiciliada en Colmbes 1605 802.
14) $ 255 3/p 1649 May 02- May 06

OFICINA No. 6

FERNANDO ANDRES MONNET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1134 ap 1 y ANALIA ESTHER BACIGALUPE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1134 ap 1.
14) $ 255 3/p 1650 May 02- May 06

OFICINA No. 8

JUAN RECOBA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2135 bis 14 y KARINA ALVEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2135 bis 14.
14) $ 255 3/p 1652 May 02- May 06

FAVIO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Calle 4 block 19. pta 820 209 y MARIELA GARCIA, 36 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Calle 4 block 19. pta 820 209.
14) $ 255 3/p 1655 May 02- May 06

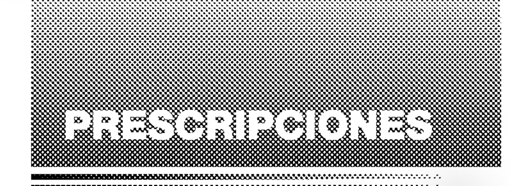
OFICINA No. 9

FERNANDO RICHAR SMITH, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Complejo América block T3 10 y CLAIDI VALMI KERN, 31 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Complejo América block T3 10.
14) $ 255 3/p 1648 May 02- May 06

RODRIGO SOSA-MACHADO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Alberto Guani 2266 y MAYRA TELLECHEA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Alberto Guani 2266.
14) $ 255 3/p 1654 May 02- May 06

OFICINA No. 10

MARTIN GABRIEL OLIVARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 6155 y LINA FABIANA KUCH, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en De los Studs 4655.
14) $ 255 3/p 1651 May 02- May 06



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos: "Gómez, Rosa Elena - prescripción" Fa. 741 2002, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse es esta pretensión de prescripción adquisitiva respecto del inmueble de autos y en especial a sus últimos propietarios Olinda MEROLA de CAPRIO y Angela CAPRIO MEROLA, sobre el padrón Nº 156.122, solar 123 de frente a la calle Nº 7 hoy Luis Gerona Casales 4920, de la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Angel Filifhini o Fillippini, inscripto en Catastro el día 13.2.1935, con el Nº 78, consta de una superficie de 940 metros, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dos.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 15445 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de la Costa en autos caratulados Giuria Dalia Gissele PRESCRIPCION ficha 530 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Giuria, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, respecto del siguiente bien inmueble: terreno ubicado en la 19va Sección Judicial de Canelones Solymar, empadronado con el Nro. 12.588, Solar 26 Manzana 79. El que según plano del Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Nro. 528 el 12 de diciembre de 2000, tiene una superficie de 2465 mc 75. En consecuencia se cita, llama y emplaza espacialmente a los Sres. Irma Goyeneche de Costa, Graciela y Martha Costa Goyeneche propietarios del Padrón 36.343, 36.344, 36.345 y 36.347. A los Sres. Aurelio y María del Pilar Alfonso Pato por el padrón 12.555 y a SOLYMAR S.A. por los padrones 12.588 y 12.589, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a que comparezcan a esta a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9240 10/p 15301 Abr 25- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. T., dictada en autos: "DUARTE MARTINO, Cyro Armando. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 133 02", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 1796, con una superficie de 117 metros cuadrados, ubicados en la 1era. Sección judicial y catastral de Cerro Largo, según el plano del Agr. Francisco López, manzana catastral Nº 142.- Asimismo se emplaza por el término antes mencionado a los linderos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil tres.- Elia E. Pacheco, Juez de Paz subrogante.
16) $ 5880 10/p 15041 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MANITTO JUANA FERMINA PRESCRIPCION TREINTENARIA Fa. 176 02, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padron 461 ubicado en la manzana 232 solar 3 sito en 25 de Mayo entre Rivera y Sud América, especialmente a los sucesores de Damián Ferreira y en forma genérica a cualquier interesado apara estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se Deja constancia que para este tramite se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 28 de marzo de 2003. Dra. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51417 Abr 23- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Montesdeoca Acevedo Delmira N. y Montesdeoca Regueiro Edgardo y Fernando. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 856 2000 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Delmira Natividad Montesdeoca Acevedo y Edgardo y Fernando Montesdeoca Regueiro, promoviendo juicio de Prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano padrón nro. 21 sito en la localidad catastral Solis, del departamento de Lavalleja, con una superficie de 920 metros y 22 m y 91 cm de frente a la calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialemte al Sr. Orfilio u Orfelio Acevedo y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 5 de febrero de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 15088 Abr 23- May 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos De la Peña Ayerza Fernando. Prescripcion Adquisitiva. Fa. A 15 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Fernando De la Peña Ayerza promoviendo el presente juicio sobre el camión, marca Internacional, modelo 2050, año 1971, motor nro. DV550B19284, empadronado en el departamento de Rivera, matrícula FRX 861.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Bentancor e Isasti sociedad en comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 7 de abril de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 5880 10/p 15602 Abr 30- May 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "DEANA, ROSELYNE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 371 2001 - se hace saber: Que por decreto Nro. 5119 2002 se dispuso emplazar a VICTOR MACHADO a los efectos del reconocimiento de documentos obrantes en estos autos, dentro del término legal. Paysandú 2 abril del 2003. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 3360 10/p 15625 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MOTA VAUCHERET, JORGE C COURREGES, MARIO HORACIO.- INTIMACION PARA INTERRUMPIR LA PRESCRIPCION. Ficha 29 2003, según providencia Nº 204 de fecha 07 03 2003 se intima al SR. MARIO HORACIO COURREGES y o sucesores, el pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos al solo efecto de interrumpir la prescripción.- Paysandú, siete de Abril del año dos mil tres.- Dr. Francisco Rodríguez. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4200 10/p 14975 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSAURA LOPEZ GOMEZ, (Ficha 2 2002) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Bien Inmueble Padrón Nº 707, con un área total de 752 m2 1960 cm2, ubicado en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Tranqueras Urbano, carp. cat. 70, manzana 195 frente a la calle Gabriel Alonso. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos al Inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibiemto de designación de Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P. Rivera, 03 de Abril de 2003. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 15086 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Chuy en autos: "SUBURU FERNANDEZ, Martha Angélica - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha C 204 02), se hace saber que se ha presentado Matha SUBURU FERNANDEZ, solicitando la declaración de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 430 de ciudad de Chuy, manzana 33, Nº 5 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Catastro Rocha, Nº 74 el 21 6 1939, con una superficie de 662 mts 15 dcms. En consecuencia se CITA LLAMA y EMPLAZA a todo interesado, y especialmente a Buenaventura o Ventura Sención y sus sucesores, bajo apercibimiento de seguir el proceso con Defensor de Oficio. Para su conocimiento, publíquese. Chuy, 20 3 2003.- DR. JUVENAL M. JAVIER = JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5880 10/p 15354 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Dra. Rita Auliso Ellauri, en autos Silveira, Juan Antonio - Prescripción - Fa. 120 2003, se hace saber que se ha presentado en esta sede el Sr. Juan Antonio Silveira iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien: automovil marca Fiat - Uno Fiorino, año 1996, motor Nº 4597290 Tipo Pick-up, matriculada en Salto con el Nº HP496 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos trámites. Salto, 24 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 15292 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZIDAN CELIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 527 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó CELIA ZIDAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nro 212 zona urbana se la ciudad de Libertad de la 6TA. Seccion Judicial de San José,, correspondiente al bien situado en esquina de las calles Artigas y Detomasi, manzana 31 según plano del Agrimensor Huascar Camblor de fecha 23 de marzo del 2001, inscripto en la Direccion de catastro con el Nº 92 el 28 de mayo del 2001 consta de un área de 392 mts con 18 decimentros lindando al Este noreste por calle Artigas en 22 mts 29 cmts, al Sur-sureste en 21.40 mts, con padrón 2857, al Oeste--noreste en 15.40 mts con padron 211. y al Norte - noroeste en 5.70 mts con calle detomasi y el resto con la otra parte del padron en linea quebrada de: 5.90, 3.10, 8.30 y 4.40 mts.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los Herederos de Issa Zidan y Maria Zairich o Zairick de Zidan: Alfredo, Matilde, Rosa, Carmelita, Antonio, Harry Truman y Maria Estrella Zidan Zairich o Zairick, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 11 de marzo de 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
16) $ 11760 10/p 15307 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO". Prescripción de bien mueble, Fa. A 367 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUIS FRANCISCO DUDOY CASTRO, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble automóvil tipo SEDAN, marca RENAULT, año 1982, modelo R 18GTL, matrícula K 10.1483 (antes 101.857), padrón de Soriano 101.857, motor Nº 2601225.-
EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo legal apercibimein o nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2002. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5880 10/p 15213 Abr 25- May 09



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCELO TARDE solicita la inscripción de "COMO VIVIR EN EL PLANETA DE LA CONFUSION" Y "ASI PENSAMOS LOS HUMANOS" (Recopilación) de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15035 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA BELOQUI, PEDRO BALDRIZ, JUAN MANUEL SILVA y FABIAN GARCIA, solicitan la inscripción de la obra "KIWI", de la cual son autores. Montevideo 10 de abil del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15046 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS AUTORES

DOMINGO TRUJILLO - "Carlitos Nunca Estuvo en Internet y otros relatos".- TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras I," - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. Nº 28) - "Me Desgarre las Vestiduras II" - TEXTO
ANALFABETO SEXTO (1379 L. N.º 28) - "Me Desgarre las Vestiduras III" - TEXTO
ANA MARIA FERNANDEZ - "Para Romanticos" - TEXTO
ALBERTO FERRES TERRA - "Informe Ferrés" - CIENTIFICO.
NELLY LEMA - "Ayer, Hoy y Siempre" - TEXTO
ANGEL DARIO GUTIERREZ - "Sueños" - TEXTO
RACHMIL GOLDENBERG - "Contiguidad" - TEXTO
DIEGO SENDRA - "Haunted Dreams" TEMA MUSICAL.
JUAN DJIZMEDJIAN, GERARDO GARRE, FEDERICO GRASSO, GERMAN ORMAECHEA. "Tercer Ojo" ALBUM MUSICAL.
GRACIELA GENTA, YOLANDA GUILLAUMA - "Himno a la Integración" TEMA MUSICAL. Montevideo 11 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 2939 10/p 15064 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

KOALA DEVELOPERS S.R.L. solicita la inscripción de "SOFTWARE PARA INTEGRACION CORPORATIVA Y PLATAFORMA DE DESARROLLO PARA INTRANETS", del cual se declara cesionaria, y del que son autores Claudia Fernández, Ricardo Zuasti, José Peña y Pablo Orbes.- Montevideo, 21 de abril de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1260 10/p 15082 Abr 23- May 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE EPIFANIO MILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "TEMAS DE GEOMETRIA", de su autoria. Montevideo 23 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15218 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DA SILVA solicita la inscripción del Software denominado "MCS-aSSist", de su autoria. Montevideo 27 de febrero del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15242 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR JAVIER DI LAVELLO OCCHIUZZI solicita la inscripción de la Obra titulada "MIS OBRAS 2002-2003", de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15243 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELIZABETH RONCHI y GRACIELA BRUNASSO solicitan la inscripción de FICHAS 1, 2, 3 "TEORIA SOCIOLOGICA", de las cuales son autoras. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15300 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLA POSTIGLIONE, GUSTAVO SIERRA, ALEJANDRO PESCE y GABRIEL ALVAREZ solicitan la inscripción de la obra titulada "TRIGONO" (SOFTWARE), del cual son autores. Montevideo 24 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15401 Abr 28- May 12

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSA SANTANA, MARIA RENEE FAGUAGA y VALERIA BOUZOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "VIDA SIN DOLOR", de la cual son autoras. Montevideo 28 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15626 Abr 30- May 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

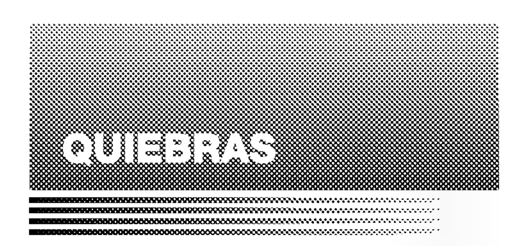
HUGO BADALA PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "SOPLOS CARDIACOS DEL ADULTO", de su autoria. Montevideo 11 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15738 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ElHetor (Seudónimo), solicita la inscripción de Obras "MI LEGADO II" y "PUNTA DEL ESTE", de su autoria. Montevideo 29 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 15783 May 02- May 15



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que se ha declarado en ESTADO DE QUIEBRA a la sociedad LAVASCA 1912 S.R.L., Ficha 244 2002, designándose Síndico de la misma al Sr. ANGEL SALVADOR ALESSANDRA. Se deja expresa constancia que queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no uqedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se INTIMA a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que lo pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, las justificaciones de los créditos al Sr. Síndico dentro del término de sesenta días. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 inc. 2º) Rivera, 31 de marzo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51568 May 02- May 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los

autos caratulados: "BRUSSONI GUYOMARD MARTA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 489 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA IVONNE GARCIA BRUSSONI, nacida el 18 3 70 e inscripta el 21 3 70 en la 19° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 1033, en el sentido de que donde dice como nombre del abuelo materno, "EMILIO" debe decir "ENRIQUE", por así corresponder. Montevideo a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51473 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "GOMEZ TUCCI, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha N° 55 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de FRANCISCO TUCCE y ANA PADULA, celebrado el 14 de junio de 1902, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 12, 1° Sección Judicial; 2) de Nacimiento de MIGUEL TUCCE, acaecido el 29 de abril de 1903, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 115, 1° sección Judicial; 3) de Matrimonio de MIGUEL TUCCE y PETRONA HERNANDEZ, celebrado el 14 de junio de 1928, en Melo, Cerro LArgo, inscripción N° 67, 1° Sección Judicial; 4) de Nacimiento de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 22 de diciembre de 1930, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 693, 1° Sección Judicial; 5) de Matrimonio de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ y FLORENCIO GOMEZ CALCAGNO, celebrado el 22 de noviembre de 1947, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 177, 1° Sección Judicial; 6) de Nacimiento de WILSON GOMEZ TUCCE, acaecido el 28 de diciembre de 1949, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 1, 1° Sección Judicial; 7) de Defunción de FRANCISCO TUCCE, acaecido el 6 de agosto de 1957, en Melo, Cerro Largo, inscripción N° 265, 1° Sección Judicial; 8) de Matrimonio de WILSON GOMEZ TUCCE y SUSANA GUERRA, celebrado el 9 de marzo de 1972, en Montevideo, Acta N° 120, Oficina 23; 9) de Defunción de MIGUEL TUCCE PADULA, acaecido el 21 de febrero de 1978, en Montevideo, Oficina 10, Acta 195; 10) de Defunción de FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ, acaecido el 21 de diciembre de 2001, en Montevideo, Oficina 10, Acta N° 1551; en el sentido que donde dice "TUCCE", debe decir "TUCCI"; 11) de Nacimiento de FABIANA LAURA GOMEZ GUERRA, acaecido el 4 de noviembre de 1975, en Montevideo, Acta N° 2214, Oficina 5; 12) de Nacimiento de ESTEBAN JAVIER GOMEZ GUERRA, acaecido el 29 de mayo de 1977, Acta N° 1112, Oficna 5; 13) de Nacimiento de DAVID ANDRES GOMEZ GUERRA, acaecido el 28 de agosto de 1979, Acta N° 1727, Oficina 5, en el sentido que donde dice "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCE", debe decir "y es nieto por parte paterna de FRANCISCA CATALINA TUCCI", por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 24- May 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "CUCURULLO DIAZ, GERARDO DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ, Acta No. 1982 de la Oficina N° 11 del depto de MONTEVIDEO de fecha 1 de mayo de 1982 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO" por así corresponder y la partida de matrimonio de GERARDO DAMIAN SAEZ DIAZ con ANA LAURA PEREYRA, Acta N° 175 de la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido que donde dice "SAEZ" debe decir "CUCURULLO DIAZ" por asi corresponder.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de abril de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 22- May 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BONIFACINO, LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 60 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, así como del expediente matrimonial, de Ricardo Cipriano HERRERA con Lilián Hildes María BONIFACINO, extendida el día 3 de febrero de 1967 por el Registro de Estado Civil de la 22a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 64, en el sentido de que donde dice "nacida el día 28 de agosto de 1940" debe decir "nacida el día 28 de agosto de 1938" por así corresponder. Montevideo, 20 de marzo de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51472 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos: CEBALLOS, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA 9 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FAUSTO BOSI y SONIA CEBALLOS, matrimonio celebrado el 18 de febrero de 1982 ante el Oficial del Registro Civil en la Oficina N° 2, Acta N° 168 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Sonia Ceballos, nacida el 25 de mayo de 1956, debe decir NACIDA EL 15 DE MAYO DE 1956, por así corresponder.- Montevideo, 14 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

En autos caratulados "BARRERA ALMADA Maria Mazzarello" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 445 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de JOSE PEREZ SOTO, ACTA N° 1128 de fecha 22 de Octubre de 1998 de la 7ma. Sección del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado" por así corresponder. Montevideo, 18 de Marzo de 2003.-

Se concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BIANCUYO SALAS Alicia María; ARISTIMUÑO Jorge; ARISTIMUÑO BIANCUYO Adriana María y DOS SANTOS Edward Daniel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 680 2002 V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

a) NACIMIENTO, Acta N° 1156 de fecha 12 de Mayo de 1959, de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "en nota marginal Alicia María BIANCUYO SALAS" debe decir "Alicia María BIANCULLO SALAS"

b) de NACIMIENTO, Acta N° 1266 de fecha 25 de Junio de 1991, de la Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hijo legítimo de Alicia María BIANCUYO", debe decir "es hijo legítimo de Alicia María BIANCULLO".

c) de NACIMIENTO, Acta N° 699 de fecha 28 de Marzo de 1978, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Jorge Daniel ARIZTIMUÑO y Alicia María BIANCUYO", debe decir "es hija legítima de Jorge Daniel ARIZTIMUÑO y Alicia María BIANCULLO".

d) de NACIMIENTO, Acta N° 635 de fecha 16 de Mayo de 2002, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es nieto por línea materna de Jorge ARIZTIMUÑO y Alicia BIANCUYO", debe decir "es nieto por línea materna de Jorge ARIZTIMUÑO y Alicia BIANCULLO".

e) de MATRIMONIO, Acta N° 45 de fecha 12 de Enero de 1977, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece la Sra. Alicia María BIANCUYO" debe decir "comparece la Sra. Alicia María BIANCULLO", y donde dice "es hija de Rafael Antonio BIANCUYO debe decir "es hija de Rafael Antonio BIANCULLO".

f) de MATRIMONIO, Acta N° 147 de fecha 4 de Marzo de 1999, de la 1a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija de Alicia BIANCUYO debe decir "es hija de Alicia BIANCULLO" por así corresponder.- Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51588 May 05- May 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: PIOLI HUGO Y HORVAT CATALINA, rectificación de partida, ficha 69 2003 V, por resolución N° 808 del 18 de marzo del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Marcelo Pioli Cleffi y Catalina Horvat, registrada con el N° 27 ante

el Oficial del Estado Civil de la 20a. sección del Dpto. de Montevideo, en donde dice que Hugo Pioli nació el 14 de agosto de 1916, debe decir 24 de setiembre de 1912. Montevideo, 9 de abril de 2003.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51551 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "MAZZONE BACCINO, DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 1178 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniela Mazzone Baccino, solicitando la rectificación de la partida:
1) de nacimiento de Daniela Mazzone Baccino, (acaecido el día 19 de diciembre de 1967, e inscripto en la 4ª Sección Judicial de Canelones, el día 4 de enero de 1967, acta No. 6, en el sentido que donde dice "MOZZONE"; debe decir "MAZZONE", por asi corresponder.
2) de matrimonio de Daniela Mazzone Baccino y Carlos Etcheverry (acaecido el día 18 de febrero de 1987, en la 5ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nª 16, en el sentido que donde dice "MOZZONE", debe decir "MAZZONE", por así corresponder. Las Piedras, 1ª de abril de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51405 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GEYMONAT GONZALEZ, Walter Y MARTINEZ LOPEZ, Reina RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO FICHA 88 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de GEYMONAT, Walter Hugo con MARTINEZ, Reina Esther ACTA Nº. 25 del 01 07 1950, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 12da. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, DONDE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL AÑO DE NACIMIENTO DEL SEÑOR Walter Hugo GEYMONAT EN "MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO" DEBE DECIR: "MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE" Y DONDE FIGURA EL AÑO DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA Reina Esther MARTINEZ LOPEZ "MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO" DEBE DECIR: "MIL NOVECIENTOS VEINTITRES" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 11 MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2o. Turno, dictada en autos: "LONG, Mercedes - RECTIFICACION DE PARTIDAS", fa. B. 132 2003, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la Sra Mercedes Inés Long, iniciando los trámites tesndientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Juan Bartolo Long y Josefina Enriqueta Viglielm, en el sentido que donde dice fecha en que nació el contrayente "tres de enero de mil ochocientos setenta y tres", debe decir "primero de noviembre de mil ochocientos setenta y tres", por así corresponder.
B) de Defunción de Juan Bartolo Long, en el sentido que donde dice el apellido de su esposa como "Biglien" debe decir "Viglielm" por así corresponder.-
C) de Matrimonio de Mercedes Inés Long con Raúl Orestes Forlán, en el sentido que donde dice nombre del contrayente "Oreste" debe decir "Orestes", y donde dice fecha en que nació Mercedes Inés Long "catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete, por así corresponder.
D) de Nacimiento de Patricia Silvana Forlán Long, en el sentido que donde dice como nombre del padre "Oreste", debe decir "Orestes" por así corresponder.
E) de Defunción de Alejandro Alberto Long, en el sentido que donde dice su edad "ochenta y nueve", debe decir "ochenta y ocho", por así corresponder. Rosario, 31 de marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51493 Abr 28- May 12

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de 2o. Turno en autos caratulados: "VOLPE, Henry - RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. B.131 2003, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Henry Aroldo VOLPE BARIDON, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Matrimonio de Juan Daniel Baridón y Rosa Rosli Martens en el sentido que donde dice que Juan Daniel Baridón "nació en el día 26 de febrero de 1868 en Vovio Pellice", y "es hijo de Judit Salomón", debe decir: Juan Daniel Baridón "nació el día 28 de febrero de 1868 en Bobbio Pellice" y "es hijo de Judit Michelin-Salomón", por así corresponder.
B) de Nacimiento de Juan Pedro Baridón Rosli, en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Judit Salomón", debe decir "de Judit Michelín-Salomón", por así corresponder.
C) de Defunción de Juan Daniel Baridón en el sentido que donde dice "hijo de Judit Salomón", debe decir "hijo de Judit Michelin-Salomón", por así corresponder.
D) de Matrimonio de Juan Pedro Baridón y Catalina Rufina Pereyra en el sentido que donde dice lugar de nacimiento del novio "San José", debe decir "Colonia", por así corresponder.
E) de Nacimiento de Olga Elvira Baridón Pereyra en el sentido que donde dice edad del abuelo paterno Juan Daniel Baridón "sesenta y tres años" debe decir "sesenta y seis años" por así corresponder.
F) de Nacimiento de Henry Aroldo Volpe Baridón en el sentido que donde dice nieto de Juan Pedro Baridón de "sesenta y dos años" debe decir de "sesenta y un años", por así corresponder.
G) de Matrimonio de Henry Volpe con Nancy Wilma Baridón Tourn en el sentido que donde dice nacido en "5a. Secc. Judicial" debe decir "13a. Sección Judicial del departamento de Colonia" por así corresponder.- Rosario, 28 de marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51494 Abr 28- May 12

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, en autos: "GEYMONAT, Pablo - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. B.169 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. David Geymonat Bergara, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
A) De Matrimonio de Pablo Geymonat con Judith Berger, en el sentido que donde dice "nacido el día trece de agosto de mil ochocientos setenta y ocho", debe decir "el día 27 de agosto de mil ochocientos setenta y siete" por así corresponder.
B) De Defunción de Pablo Geymonat,. en el sentido que donde dice "nacido en esta sección, el 26 de agosto de 1878", debe decir "nacido en esta sección el 27 de agosto de 1877", por así corresponder.- Rosario, 8 de abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51531 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "DUCER, Carlos. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 133 2003 B se ha presentado el Sr. Carlos Javier DUCER ROSTAN, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de TIMOTEO DALMAS BONNET y MARGARITA BONJOUR COSTABEL, en el sentido que en donde dice como fecha de Nacimiento de TIMOTEO DALMAS "veinte de junio de 1877, debe decir: "veintidos de junio de 1877", por así corresponder.
B) de Nacimiento de JUAN DANIEL DALMAS BONJOUR, en el sentido que en donde dice: edad del padre "veintiún años", debe decir: "veinte años", por así corresponder; y en el sentido que donde dice: "edad del abuelo paterno "sesenta y cuatro años", debe decir: "sesenta años", por así corresponder; y en el sentido que en donde dice: "edad de la abuela materna: "sesenta y seis años", debe decir: "sesenta y un años", por así corresponder.
C) de Nacimiento de MIRTA RENE DALMAS MALAN, en el sentido que, en donde dice:

"edad del abuelo paterno cuarenta y nueve años", debe decir: "cuarenta y ocho años", por así corresponder.
D) de Nacimiento de CARLOS JAVIER DUCER ROSTAN, en el sentido que, en donde dice: "edad de la madre BETTY MIRTA ROSTAN de veintiséis años", debe decir: "veintisiete años", por así corresponder.- ROSARIO, 31 de Marzo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51495 Abr 28- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORTUNATTO NUÑEZ, MYRIAM RAQUEL, AMERICA MATILDE Y HORACIO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 70 2002 B, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: MYRIAM RAQUEL FORTUNATTO, extendida el dia 26.01.1959 en la primera Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hija legitima de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hija legítima de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; AMERICA MATILDE FORTUNATTO, extendida el dia 18.11.1955, en la primera Sección Judicial de Paysandu, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hija legítima de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hija legítima de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; HORACIO VICTOR FORTUNATTO, extendida el dia 17.05.1954, en la primera Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 544, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "...que es hijo legitimo de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hijo legitimo de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto; y la partida de MATRIMONIO de VICTOR RAMON FORTUNATTO PAGANO y AMERICA PEREIRA NUÑEZ celebrado en la Primera Sección Judicial de Paysandú el día 27.06.1953, acta Nº 148, en el sentido que en el texto y en el margen del documento, donde dice: "América Nuñez" debe decir "América Pereira Nuñez" por ser lo correcto.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51491 Abr 28- May 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O S

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VAZQUEZ ECHEGOYEN, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. B 503 2002), se hace saber que por Decreto Nº 418 2002 de fecha 12 3 2003; se autorizó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) de MATRIMONIO de: URUGUAY GONZALEZ DE LOS SANTOS Y CAROLINA VAZQUEZ ECHEGOYEN, celebrado el 14 de Noviembre de 1996 en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, según Acta Nº 6 1996. En la misma se incurrió en los siguientes errores: en el margen de la partida donde dice "GONZALEZ DE LOS SANTOS, URUGUAY - ECHEGOYEN CAROLINA" debe decir "GONZALEZ DE LOS SANTOS, URUGUAY - VAZQUEZ ECHEGOYEN, CAROLINA", y en el cuerpo de la misma donde dice: y doña "CAROLINA ECHEGOYEN" debe decir: "CAROLINA VAZQUEZ ECHEGOYEN" por ser lo correcto y así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de: EVELIN ANTONELLA GONZALEZ ECHEGOYEN, nacida el 6 de Febrero de 1997, en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, según Acta Nº 40 1997. En la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de la misma donde dice: "GONZALEZ ECHEGOYEN, EVELIN ANTONELLA" debe decir "GONZALEZ VAZQUEZ, EVELIN ANTONELLA", y en el cuerpo de la misma donde dice: hija legítima del declarante y de su esposa "CAROLINA ECHEGOYEN" debe decir "CAROLINA VAZQUEZ" por ser lo correcto y en todos los casos así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los solos efectos de las publicaciones legales correspondientes, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- - Young, 21 de Abril de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51585 May 05- May 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA JAIME, ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN.- Rectificación de partida. Fa. Nº 345 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ANDREA VIVIANA Y FERNANDO JULIAN ECHEVARRIA JAIME, promoviendo la rectificación de sus respectivas partidas de NACIMIENTO: 1) Acta Nº 1882, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el día 27 11 1974, en el sentido que donde dice: "que Andrea Viviana es hija legítima de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español respectivamente" por así corresponder, 2) Acta Nº 1409, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú el 12 08 1977; en el sentido que donde dice "que Fernando Julián es hijo legítimo de Olga Cristina Jaime ... y de Romualdo Echevarría ... ambos orientales", debe decir "oriental y español, respectivamente", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51459 Abr 25- May 09

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, STELLA; DUARTE RODRIGUEZ, PABLO; DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA Y DUARTE RODRIGUEZ, ANALIA.- Rectificación de partidas. Fa. Nº 373 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado STELLA RODRIGUEZ, PABLO DUARTE RODRIGUEZ, VANESSA DUARTE RODRIGUEZ Y ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de STELLA MARYS RODRIGUEZ, Acta Nº 374, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 04 05 61, 2) de MATRIMONIO de STELLA MARYS RODRIGUEZ Y HUGO ALBERTO DUARTE, Acta Nº 241, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 20 12 1974; 3) de NACIMIENTO DE PABLO GASTON DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 282, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 02 04 1975; DE NACIMIENTO DE ANDREA VANESSA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 146, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 14 02 1978; DE NACIMIENTO DE ANALIA DUARTE RODRIGUEZ, ACTA Nº 498, expedia por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 04 06 1984, todas ellas en el sentido que donde dice el apellido "POLERO", debe decir "POLLERO", por así corresponder.-.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de abril de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 25- May 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "COFAC C CUEBAS GODAY, MANUEL, JOSE, MARIA Y OTROS", Ejec. Hipotecaria - Ficha: 34 2000, se hace saber que el próximo 21 de Mayo a las 14 y 30 horas de 2003, en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sec-

ción judicial del Departamento de Durazno, Paraje "Cerrezuelo", zona rural, empadronado con el Nº 4.398, que según el plano del Agrim. Antonio A. Asuaga, de noviembre de 1950, inscripto con el Nº 1.093 el 16 12 50, en la D.G.C que lo señala como fracción "B", se compone de una superficie de 1.087 Hás 8.077 mts y se deslinda así: al NE y E, línea quebrada compuesta de 12 tramos rectos de 748 mts 60 cmts, 1.329 mts 90 cmts, 409 mts 45 cmts, 373 mts 40 cmts, 671 mts, 335 mts 45 cmts, 248 mts 50 cmts, 123 mts, 769 mts 40 cmts, 189 mts, 335 mts y 435 mts 40 cmts de frente a Camino Nacional de Cuchilla de Ramírez; al S 3 segmentos rectos de 2.245 mts 70 cmts, 17 mts y 1.319 mts 30 cmts con Hugo Fossatti y fracción "C" del mismo plano y al O, línea quebrada de 3 tramos rectos de 2.699 mts, 1,555 mts 65 cmts y 1.607 mts 80 cmts con fracción "C" del mismo plano y la última con A. Vesga de Gutierrez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble y especialmente en cuanto al B.P.S. 6º) Que se debe ofrecer el bien luego del remate al Instituto Nacional de Colonización. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 15633 Abr 30- May 07

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ROSAS GONZALEZ, WALTER Y OTROS - EJEC. DE HIPOTECA, FICHA 277 2000", se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona rural, Paraje Empalme Olmos, empadronada con el número VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (25.488), antes en mayor área con el número 6611, que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de julio de 1951, inscripto el 17 de julio siguiente con el Nº 6507 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 10 hectáreas 2241 metros 25 decímetros y se deslinda así: al Norte en línea de 2 tramos de 76 m 20 cm y 379 m 80 cm con inmueble de la sucesión de Juan Parodi; al Este 274 m 5 cm con predio de José Peluffo; al Sur 279 m 80 cm con Herminia González Olmos y al Sur-Oeste en línea de 2 tramos de 181 m y 145 m 15 cm con la vía del Ferrocarril a Maldonado y Rocha.- La fracción descrita es parte de la designada con el número uno en el plano del Agrimensor Carlos Furriol inscripto en Topografía el 5 de noviembre de 1930 y en su beneficio se estableció el derecho de utilizar el paso a nivel existente en la fracción 2 del mismo plano, perteneciente a Herminia González Olmos.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS y respecto de las construcciones existentes.- 6) Que hay una promesa inscripta sin cancelar y una inscripción provisoria de una sucesión.- 7) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de abril de 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 15634 Abr 30- May 07

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GARAY, Segundo Alejandro C SUCESORES de DE PELLICER, Ana María. Ejecución Hipotecaria." FICHA: 396 99. Se hace saber que el día 22 de mayo de 2003 a las 15.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº. 35285 805, que forma parte del edificio construído sobre terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1962, el cual se señala como la fracción "A", tiene una superficie de 12.397 metros 41 decimétros, que se deslinda: al SURESTE, dos tramos curvos de 129 metros 57 centímetros y 25 metros 13 centímetros de desarrollo que dan frente a la Rambla República de Chile; 60 metros al SUROESTE con los inmuebles padrones Nº 123884, Nº 31309 y Nº 31308; 55 metros 95 centímetros al OESTE de frente a la Avenida Larrañaga y al NORTE, quebrada de cuatro tramos rectos de 13 metros 78 centímetros, 7 metros 44 centímetros, 51 metros 35 centímetros y 91 metros 70 centímetros dando frente las dos primeras a la calle Echevarriarza y lindando las restantes con la fracción "B". La Unidad relacionada se ubica a cota vertical más 31 metros 45 centímetros (8vo. Piso), teniendo una superficie de 129 metros 51 decímetros. Le corresponde el uso de un lugar en el Garaje y de un box (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos), en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si existen deudas frente al BPS por las construcciones realizadas. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, y de los certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 1º de abril de dos mil tres. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 15712 May 02- May 06

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos "Comarca Inc. S.A. c López, Eduardo y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 184 87 C1, se hace saber que el próximo 20 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 47,993.oo, dólares americanos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres) del siguiente inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Individual número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (64.868 001) que integra el edificio construido en el padrón matriz 64.868 de zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembrebre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 60.833 el 16.12.68, tiene una superficie de 850 m. 90 dm. con frente a la Av. Rivera y también de frente a la calle ITU, formando esquina. La unidad, según plano del Agr. Julio C. Ceschi de octubre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64.918 el 04.12.70, tiene una superficie de 99 m. 72 dm., se ubica en Planta Baja a cota más 1.05 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz D, cochera H y azotea J 1.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4º) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien.; b) la situación contributiva del inmueble con el BPS por las construcciones; y c) la deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el ITP parte vendedora).
5º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.

6º) Que no se presentó título de propiedad por estar depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 ABR. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 4623 3/p 15817 May 05- May 07

SEPTIMO TURNO

Abel V. Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "MONDELLI COCCO, GLADYS c JOSE MONDELLI Y HNOS. S.A." Juicio Ejecutivo Agraria" - Ficha Nº 132 01 se hace saber al público que día 14 de mayo de 2003 a las 15 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea, $ 6.054, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Joaquín Suárez, empadronado con el Nº 819, el que según plano del Agr. Juan Carlos Pelufo de marzo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1.549 el 1º de noviembre de 1961, y consta de una superficie de 3.921 m 72 dm y se deslinda así: 34 m 47 dm al NE de frente a Ruta Nº 74; 101 m 12 dm al SE con padrón 754; 50 m 59 dm al SO con fracción Nº 2; y al NO línea quebrada de 3 rectas de 51 m 20 dm, 20 m, y 34 m 42 dm con la fracción Nº 2.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) La subasta se realizará en dólares americanos.- III) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.08% sobre la venta.- IV) Que la demandada abonará el 2.36% sobre el precio martillado.- V) También serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- VII) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- VIII) Se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de remate.- IX) Existe una hipoteca de fecha 16 de noviembre de 1992 siendo acreedor hipotecario el Banco de Crédito.- X) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 3 de 2003.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 7035 5/p 15756 May 02- May 08

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C NAN GARCIA, ENRIQUE y OTRO -ej. de hipoteca- Ficha Nº 296 2000" El próximo 26 de mayo de 2003, a las 15.00 horas, el martillero MIGUEL H. WOLF mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 1ª Sección Jud. De Montevideo, localidad catastral urbano, Montevideo, padrón Nº 321, que según plano de mensura del Agr. Fernando Lema de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 23 11 979 con el Nº 90.681, tiene una superficie de 297 m. 36 dm que se deslindan así: 11 m. 10 cm de frente al NE a la calle Minas, distando su extremo más próximo 38 m. 86 cm a la esquina con la calle Paysandú, 26 m. 88 cm al SE lindando con parte del padrón Nº 322, 11 m, 5 cm al SO lindando con padrón Nº 13032 y parte del padrón Nº 320 y con padrón Nº 2374.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el remate se realiza en dólares americanos; c) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; d) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la Comisión e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1.36% del precio martillado; f) Que del estudio de certificados de Gravámenes de la IMM surge la existencia de deuda por tributos municipales y contribución inmobiliaria al 7 02 2002; g) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; h) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS; i) Que no obra agregado a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; j) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria hasta la fecha del remate; k) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 21 de abril de 2003.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 15811 May 05- May 09

NOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados "DIAZ GUTIERREZ, SANDRA AIDA C FERNANDEZ, ROSA. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 553 2001, se hace saber que el próximo 16 5 03, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 30.379 006, unidad 006, 15º. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento Agr. Walter J. Fernandez Barreiro del 9 972, inscripto el 14 3 973 ante D. G. de Catastro, con el Nº. 71.389, del cual surge una superficie del terreno de mt. 593,53 dcm. que se deslinda así: mt. 11,42 cm. de frente (orientación N.) a la calle Avda. Gral. Fructuoso Rivera, distando el punto extremo de dicho frente mtrs. 11,86 de la esquina que forma con calle Tiburcio Gómez. La unidad 006, se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0,21, tiene una superficie individual de mtrs. 66,90 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" y azoteas "N-1" y "P-1".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación), que el bien tiene deudas municipales.- 6) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P. 4º. Montevideo, 10 de abril de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 15491 Abr 29- May 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER SA C LAPORTA, Eduardo y otros -Ej. Hipotecaria- Ficha Nº 365 02", el proximo 19 de mayo de 2003 a las 15:00 horas, en su salon de la calle Solis Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demas mejoras que le accedan: Unidad 1003 del Bloque A, que integra el edificio, sito en la 19ª Seccion catastral del Depto. de Montevideo, padron Nº 86.734 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr Juan J. Gambini de junio de 1981, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 95820 el 19 11 81, se compone de una superficie de 2462 m. 41 dm, con 34 m 35 cm al Oeste de frente a la Avda. Luis Alberto de Herrera y 64 m. 82 cm al Sureste de frente a la calle Emilio Raña por ser esquina, uniendo ambos frentes recta de 5 metros.- La Unidad 1003 del bloque A, esta empadronada individualmente con el Nº 86734 A 1003 y de acuerdo al plano citado se encuentra en el 10º Piso del Edificio a cota vertical mas 27 m. 6 cm; con una superficie de 75 m. 70 dm, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "AL" Y "AM" 10 (BIENES COMUNES).- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el

30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo la comision del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que sera de cargo de la parte demandada de autos la comision de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Se desconoce la situacion tributaria, ni ocupacional del inmueble, ni en cuanto a las construcciones con el BPS; F Exclusivamente se descontaran del saldo de precio, deudas de contribucion Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; J) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulos y certificados registrales; A los efectos de su publicacion por 3 dias se expide el presente en Montevideo, 23 el de abril de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4824 3/p 15812 May 05- May 07

DECIMOTERCER TURNO

HAIG ANDONIAN
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: Maria Elena Suarez Cabrera c Manuela Silva Renee - Juicio Ejecutivo - Ficha 250 2002 se hace saber que el próximo Lunes 12 de Mayo a las 15.oo horas en el local de la calle Rincón 454 Piso 5º (Bolsa de Comercio) por intermedio del Martillero Haig Andonián Matrícula No. 114 RUC 210367930013 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dóllares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 4a. sec. jud. de Montevideo enpadronado con el No. 128.898, urbano, el que según plano de mensura del Agr. Andres Dibarboure del 15 abril de 1989 inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional con el No. 14.040 el 21 de abril del mismo año, consta de una superficie de 490 mts.2 86 dms.2 que se deslinda así: 9.94 al N. de frente a calle Celedonio Rojas No. 1580; al E. 49 mts. 10 cms. lindando con Padrón 128.899; al S. 10 mts. lindando con Padrón 128.906; al O. 49 mts. 30 cms. lindando con Padrón 128.897 distando el punto más próximo (medianera Oeste) con la esquina Ibirocahy 51 mts. 20 cms. de dicho plano.- Se previene que: El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dóllares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2o.) Serán de cargo del Comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión e impuestos del rematador que ascienden a 6.02% estos a pagarse en el momento de la adjudicación.- 3º) Serán de cargo del Demandado la comisión e impuesto del rematador que totaliza 1.34% del precio obtenido.- 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5º) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria se correspondiere.- 6º) La titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de mayo 25 de Mayo 523 Piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 10 del 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 15734 May 02- May 06

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA contra KING SPOSITO, Alberto y otra.- COBRO DE PESOS.- FICHA B 121 84", se notifica a los condóminos del bien inmueble Padrón No. 162.516: Catalina SPOSITO de KING, Nelly, Rosa o Dora y Carlos KING SPOSITO, la Providencia No. 1780 del 3 de agosto de 1998 que se transcribe: "Procédase al remate público del bien de autos, en que el codemandado Alberto KING SPOSITO es propietario de un octavo, sobre base de dos tercios del valor de tasación, al mejor postor, por el Martillero Pablo Jorge ORIBE, domiciliado en Rivadavia 1810, cuya aceptación se recabará. Edíctese y publíquese tres días con constancias de estilo. La seña será de treinta por ciento de la oferta del mejor postor, quien deberá oblarla al cerle aceptada. Asimismo éste deberá aceptar las observaciones de la Actuaría oportunamente. Notifíquese personalmente a las partes y al B.H.U. (n. 4 fs. 104). Dr. Angel Manuel CAL. Juez Letrado. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 15852 May 05- May 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "ROTKIER COHEN, EDUARDO Y OTRO C DONYA RODRIGUEZ, NICOLAS", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 501 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 28 DE MAYO DE 2003 A LAS 14:00 EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN UN SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 8ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, PADRON MATRIZ Nº 10.507 (ANTES PADRONES 10.507 Y 10.508), QUE SEGUN PLANO DEL AGR. VISEN MARIO PIERROT DE 8 69, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 69.389 EL DIA 31 7 72 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 551 METROS CON 95 DECIMETROS QUE SE DESLINDA ASI: CON 14 METROS CON 5 CENTIMETROS DE FRENTE AL SE A LA AV. DEL LIBERTADOR Nº 1363, ENTRE LAS CALLES LIMA Y NICARAGUA, DISTANDO EL PUNTO PROXIMO DE SU FRENTE A LA ESQUINA FORMADA CON LA CALLE PRIMERA NOMBRADA 14 METROS CON 58 CENTIMETROS. LA UNIDAD RELACIONADA, SEGUN PLANO DEL AGR. OSPITALECHE Y DI FABIO DE OCTUBRE DE 1996 INSCRIPTO EN CATASTRO CON EL Nº 28.765 EL 14 3 97, ESTA EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 10.507 002, SE UBICA EN P.B. A COTA VERTICAL MAS 0 METRO 0 CENTIMETRO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 103 METROS 28 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL PATIO CUBIERTO "M". SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - POR EL BIEN A REMATAR SE ADEUDA CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y OTROS TRIBUTOS, PUDIENDOSE DESCONTAR DEL PRECIO OFERTADO LA CONTRIBUCION Y EL IMPUESTO A PRIMARIA, SIENDO DE CARGO DEL MEJOR POSTOR LA DEUDA POR OTRAS CONCEPTOS. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE FALTA LA CARTA DE PAGO DEL SALDO DE PRECIO DE DOLARES AMERICANOS 3.724 EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL 25 05 97, HABIENDOSE RENUNCIADO EN ESA ESCRITURA A LA CONDICION RESOLUTORIA. 7 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SU TITULO Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSE 1132 PISO 5º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2003 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 15505 Abr 29- May 06

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Club Atlético Aguada Asoc. Civil - Ejecución de Hipoteca - Ficha 124 2002, se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en el local Sede de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre Nº. 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968 - RUC 210942090012 asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 11461, que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistre, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 16726, el día 24 12 46 consta de una superficie de Mts. 2964 con 77 dm. y según título, de 2922 m. 34 dm. que se deslinda así: con mts. 34 con 28 cm. de frente al sureste a la Avenida General San Martín, entre las calles Enriqueta Compte y Riqué y Clemente César, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 34 m. 41 cm.; 87 m. 4 cm. al nores-

te lindando con el padrón 11462 y 11469; 34 m. 7 cm. al noroeste también de frente a la calle Marmarajá; y 86 m. 48 cm. al suroeste lindando con padrón 11451 al 11453 y 11455, 11456, 11457, 11458 y 11460, estando las puertas de entrada señaladas sobre la Avda. San Martín con los Nos. 2059 al 2081 y sobre Marmarajá 2062 y 2064. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5º. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 15662 Abr 30- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Rematador Pérez Castellanos
Subasta de Vestimenta

Edicto. Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Baratta Diez, Nidia Adela y Baratta Ceppola, Blanca Luisa c Branis S.A. y Madynell S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 874 2000S1 2001), el 13 de mayo del 2003, a la hora 15, en el local de Durazno 1126, se rematarán por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matr. 5351, Ruc 213696270018, teléfono 7115768), con la base de los 2 3 de su valor de tasación de fs. 80 y 81, los bienes detallados a fs. 137 y 138 (Vestimenta). Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar al aceptársele su oferta, en efectivo, y en carácter de seña, el 30% de la misma más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,69%), y pagar el saldo y retirar el bien subastado dentro de las 48 horas siguientes. 2) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,82%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de abril del 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 3350 5/p 15711 May 02- May 08

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno dictada en autos FOGLINO, ESTHER C RODRIGUEZ TORRES, RICARDO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria Ficha 78 2001 se hace saber que el 26 de mayo de 2003 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 153279 señalado con el nro. 26 de la manzana B en el plano del Agrimensor Felix Logaldo de enero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 9 33 según el cual tiene una superficie de 2828 mts. 70 dms con 20 mts. de frente al SE a Camino Repetto, al SO 141,80 mts. con solares 27 y 35; al NO 20 mts. con parte del solar 36 y al NE 141 mts. 49 cms. con parte de solar 25.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose la situación por deudas que graven con derecho real y el estado ocupacional. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6030 5/p 15810 May 05- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ SAVOIA MARCELO c PALAGANO MARIA y DI SANTI ANTONIO" Juicio Ejecutivo, ficha 804 99, se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 91.868 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 22ª. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 166.345 y señalado con el No. 24 de la manzana letra 1, en el plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos el 21.7.37 con el No. 865, según el cual tiene una superficie de 261 mts. 25 dcms., con 10 mts de frente al Suroeste a la calle Quichuas No. de puerta 2796 entre Monte Caseros y Zapucay; 24 mts. 65 cms. al Noroeste lindando con solar uno; 10 mts. 55 cms. al Noreste linda con parte del solar dos y 27 mts. 60 cms. al Sureste linda con parte del solar 23. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales. 6) Que se desconoce si existen deudas por impuestos de Enseñanza Primaria u otras instituciones públicas. 7) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien a subastarse. 8) Que los testimonios de los titulos y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 29 de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7035 5/p 15853 May 05- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Abel Lapizaga
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno dictada en autos "ALVAREZ, ROGELIO c PEREZ, KARINA Y OTRO" - Ejecucion Prendaria - Ficha No. 270 2000, se hace saber al público que el dia 9 de Mayo del 2003 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc- 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien; vehiculo camioneta rural marca Nissan Pathfinder año 1992, padron 396.831, matricula de Montevideo 932.604 motor TD27-349787 a gas oil. SE PREVIENE:- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% por comision e impuestos.- IV) Tambien será de cargo del comprador, los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulacion del bien, como asimismo las deudas de patentes atrasadas y o multas.- V) No existe agregada al expediente la libreta de circulacion del vehiculo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Abril 23 del 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 3/p 15758 May 02- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO
ADHEMAR ONESTI - REMATADOR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c Bernardo FERNANDEZ. Ficha

1447 2002, se hace saber que el día 20 de Mayo de 2002, a las 15.00 horas, en el hall del Club Urupan de Pando, sito en la calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y ensanche, con las construcciones que le acceden ubicado en la 7ª. Sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana; empadronado con el Nº 5285 el cual según plano del Agrimensor Heber Rebufello de Febrero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3223 el 07 de Mayo de 1970, tiene una superficie total de 172 mts. 41 dms. caudrados y se indican como solar 2 con una superficie de 151 mts. 41 dms. cuadrados; ensanche "B" con una superficie de 21 mts. cuadrados y se deslindan así: SOLAR 2: 10.80 mts. al Noreste de frente a calle 25 de Agosto; 14 mts. al Noroeste con ensanche "B"; 10.83 mts. al Suroeste con solar 1; y 14 mts. al Sureste con Padrón Nº 405. ENSANCHE B: 14 mts. al Noroeste de frente a calle Garibaldi; 1.50 mts. al Suroeste con ensanche "A"; 14 mts. al Sureste con solar Nº 2 y 1.50 mts. al Noreste también de frente a calle 25 de Agosto por ser esquina. Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos del 2,37% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, respecto de contribución inmobiliaria, impuesto de Primaria y demás que puedan corresponder, así como su estado ocupacional, y se remata en las condiciones que surgen del respectivo título de propiedad, del expediente y de los certificados registrales. 5) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 25 de Abril de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4623 3/p 15743 May 02- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Abel Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "RIATEL S.A. c RIOS CARDOZO, JOSE MIGUEL" Juicio Ejecutivo, FICHA Nº 863 2000, tramitados estos en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno y que por Oficio Nº 299 2003, se comete a esta Sede el control de la dirigencia de remate, se hace saber al público que el día 9 de mayo de 2003 a partir de las 15,30 hs. y en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los bienes embargados a fs. 22 y que se detallan: 1 taladro eléctrico sin marca de mesa; 1 amoladora con 2 piedras y motor de 1 2 HP marca Grinder; 1 molino eléctrico sin marca visible; 1 cortadora de plástico con motor Ael de 2 m aprox.; y 1 base de máquina de coser con motor marca Mac Nº 6604 con polea.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, y el saldo a las 48 hs. contra entrega del bien.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Abril 11 de 2003. Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2211 3/p 15757 May 02- May 06

Abel Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Primer Turno, dictada en los autos: "Banco Caja Obrera - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Guadalupe, Iris y otro".- Juicio Ejecutivo Ficha Nº 163 2002.- se hace saber al público, que el día 9 de mayo del 2003, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base de los bienes embargados a fs. 17 y tasados a fs. 25, y que se detallan: televisor Philips de 29' con control, video grabador Sharp, bicicleta estática Rondinela, telefonofax Panasonic, microondas James, frigobar, candelabro de metal, un cuadro, computadora con monitor, torre e impresora, equipo de aire Carrier, y equipo de audio con 2 parlantes y control. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.80% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Abril 24 del 2003. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2412 3/p 15759 May 02- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º. Turno, de Maldonado en Diligencia Cometida, Exhorto No 112 2002 Expediente procedente del Juzgado letrado de 5to. turno de Paysandú, en los autos caratulados "CACDU C DENELTEX S.A." JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO FICHA A 277 2001 SE HACE SABER QUE: El próximo día 15 de Mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 5to. TURNO DE MALDONADO (CALLE SARANDI CASI LEDESMA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta, sin base al mejor postor y en Dólares Americanos del siguiente bien inmueble, APARTAMENTO, UNIDAD No 609 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "SANTOS DUMONT" construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la Ley No 10.751, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, LOCALIDAD CATASTRAL, PUNTA DEL ESTE, Manzana No. 4, Empadronado con el No 17, que según el plano del Agr. Carlos Rodríguez, de Febrero de 1965, aprobado por la Dirección de Vialidad de Maldonado EL 8 DE Abril de 1965 en el expediente No. 70 965 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales con el No. 3058, el 11 de Junio de 1965, tiene una superficie de 4900 metros 50 decímetros y con frente al Sureste, 49 metros a la calle No 24 "El Mesana", también de frente al Suroeste, 99 metros, a la calle 30 "Las Focas", también de frente al Noroeste 49 metros 50 decímetros, a calle No 22 "Juan Gorlero". Dicha unidad se encuentra empadronada con el No 17 609, según el plano citado, lámina 6, se ubica en el 6to. Piso, a cota vertical más 21 metros 10 centímetros, consta de una superficie de 50 metros 97 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del depósito de baúles del subsuelo, identificado como "S609" Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 30% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la caja de seguridad de la sede, donde podrán ser examinados por los interesados.. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. MALDONADO, 10 de Abril de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8375 5/p 15545 Abr 29- May 06

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo de 1ª Instancia de 8º Turno de Maldonado, dictado en autos "Sánchez, Estela c Rau, Carlos.- Ejecución de Hipoteca" Ficha A 452 983, se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2003 a la hora 14 y 30 en las puertas de la Sede Judicial en calle Sarandí y Ledesma se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti Mat. 5170 y RUC 213009880016 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del bien inmueble que se detalla y la totalidad de bienes muebles que lo alhajan y se encuentran inventariados en autos: unidad de propiedad horizontal padrón individual 2605 203, que

forma parte del Edificio Ensenada construido en el solar de terreno ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este) padrón 2605 y que según planos del Agrim. Carlos Rodríguez de marzo de 1980, inscripto en la Dirección dental. De Catastro el 8 de julio de 1980 con el Nº 156, consta de un área de 516,82 metros con frente de 28,36 metros al norte sobre la calle 32.- La unidad a subastarse que se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 5,90, consta de una superficie de 66,47 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza E dos, de la cochera Nº 15 y demás bienes comunes.- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, el 4,08% por comisión del Rematador e Impuestos legales y el 2% por Impuesto a la ventas forzadas, lo que hace un total del 36,08% del precio martillado, todo en el acto, en dólares y en efectivo o cheque certificado.- 2ª) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptad su oferta.- 3º) Existen deudas por Primaria, Contribución Inmobiliaria y Gastos comunes los que podrán descontarse del saldo del precio del remate, siendo de cargo suyo los gastos por escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 5º) Será de cargo del expediente el 1,34% del precio por concepto de comisión del Rematador e Impuestos legales, mas el 1% por concepto de Impuesto Municipal.- 6º) los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.- Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.- Maldonado 7 de abril de 2003. Esc. Mario Richart (ACTUARIO).

20) $ 7370 5/p 15709 May 02- May 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO ACAC S.A. C SAINZ LASSERRE, MATILDE JORGELINA - SCHULZE CANONIERO, AUGUSTO PEDRO Y SCHULZE SAINZ, AUGUSTO - Ejecucion prendaria - Fa, 527 2000, se hace saber al público que el dia 04 de junio de 2003 a la hora 14, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sobre una base de U$S 1.930 (mitad de su valor de tasación), AUTOMOTOR, tipo camioneta pick-up marca KIA, modelo Ceres 4 x 2, año 1995, motor a gas-oil Nº S2-410011, de cuatro cilindros, 2.200 c.c., padrón 112.112 (antes 5056) matrícula JAC 562 (antes J. 1-3556) ante la Intendencia Municipal de Rio Negro, tiene una abolladura en la caja del lado izquierdo, señaleros traseros y delanteros rotos, falta el alternador, tapizados rotos, llaves de luz rotas, el motor no marcha y tiene suelto el filtro de aire, SE PREVIENE; 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate y el saldo a los sesenta dias, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de este Juzgado - Fray Bentos, 9 de abril de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- Actuario Adjunto.

20) $ 2613 3/p 15678 May 02- May 06

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, ESTEBAN ALCALA E IRAOLA, SUSANA - Ejecucion de prenda. fa. 25 2002, se hace saber al público que el dia 4 de junio de 2003 a la hora 15 en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: camión marca Dodge, modelo DP 800, año 1976, con motor diesel, 6 cilindros Nº TW50083U685568J, caja metálica volcadora, 7 metros cúbicos, rodado 1.100 x 20, matrícula JAB 935 de Fray Bentos, padrón 107711, antes matrícula J 1- 812 y J1-650 y padrones 9650 y 9812.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá abonar comisión, impuestos y gastos del remate.- Fray Bentos, 9 de abril de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 1809 3/p 15679 May 02- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DE LOS SANTOS RODRIGUEZ ESTEBAN ALCALA E IRAOLA SUSANA - Ejecucion hipotecaria - Fa. 259 2001, se hace saber al público que el dia 4 de junio de 2003 a la hora 15 en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá al la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el INMUEBLE: sito en la localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, manzana 288, padrón 2251 el que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, inscripto con el nº 2173 el 7 5 1971 en la oficina Departamental de Catastro de Rio Negro, con una superficie de 856 metros, 32 decímetros con frente al Noreste en 19 metros 97 centímetros a calle pública Nº 15, distando su punto medio 29 metros 965 milímetors de la esquina formada con calle nº 6.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle haceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4355 5/p 15680 May 02- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. C DIAZ PALLEIRO, LUIS ENRIQUE Y DIAQZ SALVETTI, LUIS ANTONIO. JUICIO EJECUTIVO. Ficha A 256 2001, se hace saber que el día 16 DE MAYO del año 2003 a las 14.00 horas y en el depósito ubicado en calle 18 de Julio Nº. 2027 de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, Matrícula 752, RUC. 130008750015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - y en dólares Estadounidenses-. -El vehículo marca WOLKSWAGEN, modelo POLO, tipo SEDAN 4 puertas, -taxímetro- matrícula J:E:B: 078, de Young, Río Negro, motor Nº. 1Y632662 Chassis BAWZZZ6K2Y A508485, Padrón Nº. 120341; en el estado en quese encuentra. SE PREVIENE: -1- que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone, -2- Que existen acreedores embargantes, al momento de la liquidación de créditos por posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta, y que existe "CONCORDATO" TRAMITADOS en ésta Sede. Young, 22 de abril de 2003. Esc. JESUS BICCA MENDOZA. ACTUARIO.

20) $ 2412 3/p 15815 May 05- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BANCO CAJA OBRERA S.A. C MOREIRA REZENDE, CIDINEY. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO", Ficha 235 99, se hace saber que el día 7 de mayo de 2003 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la 8a. Sección Catastral Rivera, zona rural: Padrón Nº 7195, con construcciones y demás mejoras, con una superficie de 262 hás. 9575 mts. ($ 636.357,00); y Padrón Nº 8843, con una superficie de 87 hás 6525 mts. ($ 215.012,00). Se previene que: 1) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos y documentación se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados, para ser examinados por los mismos; 3) existen adeudos municipales, por concepto de contribuciones; 4) el bien embargado se encuentra gravado en primer término mediante hipoteca del BROU; 5) ambos inmuebles se encuentran ocupados por sus propietarios; 6) se desconoce la situación del propietario y del bien en relación al BPS; 7) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares americanos y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará; 8) serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales y 9) la información registral es de fecha 07 06 2002. Rivera, 24 de abril de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3216 3/p 15729 May 02- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C TALLER FUENTES S.R.L. - Ejecución de Hipoteca.- Ficha A 401 2000, se hace saber que el día 8 de mayo de 2003 a la hora 15 y 45, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana 140 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, Padrón Nº TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, Solar Nº 2, con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS, de frente a calle 25 de mayo entre calles Francisco Prestes y José E. Rodó.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y el resto a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de abril de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 5695 5/p 15483 Abr 29- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C MASTANDREA FRANCO, ROQUE ALFREDO.- Juicio Ejecutivo Hipotecario.- Ficha A 157 1997, se hace saber que el día 8 de mayo de 2003 a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes:
Fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en el Paraje "San Salvador", 3ª sección catastral de Soriano, padrón "UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES", que según título y plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, el 16 de junio de 1931, se compone de una superficie de "CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA DECIMETROS".-
Tractor marca BELARUS mod. MT3 doble trasmisión con motor de 4 cilindros diesel Nº 492.948 con cabina, rod. 15-30 y 700-20 en regular estado; Tractor marca BELARUS modelo MT3 con motor de 4 cilindros diesel s n visible con cabina, rod. 18.4.30 y 7.50.20 en regular estado; Sembradora AGROMETAL de 24 discos simples mod. GF24 Nº 28618 rod. 7.50-20 3 cajones de chapa; Equipo generador de corriente continua marca IZLEROY SOMER Nº 2642217 tipo 41-014; Ordeñadora RUAKURA de 2 órganos al tacho, caños, pesonera, accesorios de vacio mod. M1 Nº 3900139; Excentrica Marca BALDAN BIA mod. CRI de 18 discos de 28", Nº 00241 accionada por control remoto, rod. 7.50-16; Tractor marca ZETOR modelo 8011, con motor diesel de 4 cilindros Nº 02325 unidad Nº 23063 con cabina, levante 3 puntos, control remoto neumáticos traseros 18 x 34 y delanteros, desarmado; Disquera APACHE de 40 discos de tiro excéntrico modelo RAP 3100 Nº 097, 8 neumáticos, control remoto; Un arado BALDAN BIA de 11 cinceles con resortes modeo AETOR Nº 00113, levante de control remoto, dos neumáticos; Equipo herbicida BERTHOUD tanque de fibra capacidad 800 lts. unidad Nº 93101255 con aspersor de ancho útil de 10 metros; Zorra de fabricación nacional, capacidad 700 kilos 4 neumáticos 1100x20 con elásticos y piso de madera; Sembradora marca APACHE de 24 discos dobles con 3 cajones c control remoto modelo modelo SGFI, rod. 7.50x20; Semabradora APACHE mod. SMA DV 6100 de 9 surcos c kit labranza cero c lev. discos hidraulico de 4,70 m de ancho de trabajo Nº 348 rod. 6.50 x 16 y transporte 7.50 x 18 cajón para semillas y otro de abono en la linea movible al costado; Disquera APACHE mod. RAP. 3.100 de 40 discos Nº 245 con rod. doble de 7.50 x 18 accionada a control remoto.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base, al mejor postor y en dólares americanos; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la comisión, tributos y gastos de escrituración, en su caso; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de abril de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 10720 5/p 15484 Abr 29- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "MENDOZA TARRECH, ALBA Y OTROS C MENDOZA BARRIOS, EDGARDO Y OTROS. PARTICION. Ficha A 496 2002, se hace saber que el día 20 de mayo de 2003 a la hora 14:30 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:
Terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 179, de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número "MIL TRESCIENTOS CUATRO" que según plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 23 de junio de 1964, con el número 2737, se compone de una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS, con frente al Suroeste, 11 mts. 17 cms. a la calle Carlos P. Puig, distando su punto más próximo 32 mts. 70 cms. a la esquina con la calle Dr. Adalberto Schuster.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 412.137); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de marzo de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 6365 5/p 15726 May 02- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "B.R.O.U C VIERA LOPETEGUI, Oscar Alfredo. EJECUCION DE PRENDA. Fa. 754 96A". Se hace saber al público que el día dieciocho de junio del año dos mil tres a la hora 13 en las puertas de la radio SINFONIA F.M 95.7 en ésta localidad, de Santa Clara de Olimar, se procederá por intermedio del señor rematador Huber BARRETO EGUREN, matrícula 2306 a la venta en subasta Pública, que será precedida por la funcionaria del Juzgado de Paz de la octava sección de Treinta y Tres Daniela Bautista en calidad de Alguacil Ad-Hoc, sobre la base de 2 3 partes del valor de tasación de los muebles que a continuación se detallan.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del señor rematador más IVA e impuestos que la ley imponga, pagadero en el acto y en dinero uruguayo en efectivo.- 2) Los muebles a consignar se encuentran a disposición de los interesados en el local de la referida radio. Detalle de los muebles a consignar con sus respectivos valores de tasación:
SISTEMAS DE RADIO F.M.
1 MICROFONO C BASE A LA PARED: $ 400; 1 CONSOLA MARCA "GEMINIS" $ 350; 3 BANDEJAS DE C.D. (2 TECHNIES Y 1 PHILIPS) A $ 350 C U, total $ 1.050; 1 MICROFONO CON SOPORTE A LA PARED $ 400; 1 BAFLE CON 3 PARLANTES

MARCA "FRAHAM" $ 300; UNA ESTANTERIA MADERA PARA C.D. $ 200; 150 DISCOS COMPACT $ 15 C U TOTAL $ 2.250; 25 CASETES $ 25; 1 TORRE DE 15 MTS. CON ANTENA DE 4 ELEMENTOS $ 1.500; 1 EXCITADOR DE RADIO $ 6.000; 1 RAC (INSTALADO EN PLANTA EMISORA) $ 500; 1 RADIO JVC A PILA $ 50.-
SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE: 1 TELEVISOR BLANCO Y NEGRO $ 100; 1 TELEVISOR BLANCO Y NEGRO "PHILCO" $ 100; 1 RAC CON DOS MODULADORES $ 3.250; 1 TRASCODER $ 2.600; 3 RECEPTORES (1 MARCA "JUPITER 1200 ATS 20.15 y OTRO "EUROPLOS" $ 1.300 C U, TOTAL $ 3.900; 1 RECEPTOR MARCA "TECSAC" $ 1300; 1 CONSOLAR MARCA "NITPON" AMERICANA $ 2.600; 1 FILMADORA "CANON" E 808 $ 7.150; 2 VIDEOS MARCAS JVC Y PRECISIUS A $ 500 C U, TOTAL $ 1.000; 1 RAC CON 4 MODULADORES $ 7.800; 4 RECEPTORES MARCA "STAR TRAK 1000" A 2.000 c u, TOTAL $ 8.000; 2 CENTURY A $ 1.300 C U, TOTAL $ 2.600; 5 ANTENAS PARABOLICAS (3 DE TEJIDOS Y 2 DE CHAPA) A $ 1.500 C U, TOTAL $ 7.500.-
MUEBLES Y UTILES DE AMBOS SISTEMAS:
1 JUEGO LIVING CAÑA, COMPUESTO DE SILLON DE DOS ASIENTOS, MESA RATONA CON VIDRIO Y 1 MESITA JARDINERA: $ 500; 5 SILLAS PLASTICO (PVC) $ 40 C U, TOTAL $ 200; 1 ESTANTERIA MADERA CON 7 ESTANTES $ 300; 1 ESCRITORIO CHICO DE 3 CAJONES $ 300; 2 SILLAS HIERRO, LAS DOS $ 40; 1 ESCRITORIO GRANDE DE 5 CAJONES $ 600; 1 ESCRITORIOCHICO DE 3 CAJONES HORIZONTALES DE MADERA $ 200; 1 MESA MADERA CON PATAS HIERRO $ 150; 5 CAJONES FICHEROS CHICOS (SON FICHERITOS PLASTICO), TODOS $ 30; 1 TELEVISOR "PANAVOX" 12' COLOR, CON SOPORTE A LA PARED $ 400; 1 JUEGO LIVING TELA CON TRES BUTACAS (SON 3 MODULOS) $ 240; 1 MESA RATONA DE MADERA $ 100; 1 VITRINA CHICA DE MADERA $ 400; 1 ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES (ES CON 2 CAJONES) $ 300; 1 ESTANTERIA DE METAL CON DOS CUERPOS, 6 ESTANTES $ 600; 1 CAJA METALICA CON LLAVES, INCORPORADA A LA ESTANTERIA YA DICHA $ 600; 1 MESA REDONDA TAPA VIDRIO CON BASE HIERRO $ 400; 1 SILLA ESCRITORIO CON 4 RUEDITAS $ 300; 1 VENTILADOR DE MESA "JAMES" $ 100.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Villa Olimar 25 de Abril de 2003.- Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4422 2/p 15800 May 05- May 06



LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES (MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.
25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A.
Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".
25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 2da. (PS) Beatriz Sonia MARTINEZ SANCHEZ, de lo dispuesto en Resolución Ministerial de fecha 27 03 03, mediante la cual se le concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 1º de mayo hasta el 1º de noviembre del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51563 May 02- May 06

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

INTIMASE LA ASISTENCIA AL TRABAJO EN PLAZO DE TRES DIAS HABILES AL SR. NELSON BALTAZAR GUADALUPE SANABRIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION DE CONTRATO (ART. 2º DEL DECRETO DE 24 DE MAYO DE 1960) ADOLFO DURAN, Jefe de Departamento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51554 May 02- May 06

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional, una solicitud de FANVIL S.A., para aprobar un proyecto de represa que embalsará las aguas de la Cañada de la Manguera, tributaria del arroyo Salsipuedes Grande, afluente del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre parte del padrón Nº 9.660; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 9.660 y 14.329, ambos de la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de MAYO del 2003 a las 14 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
27) $ 2268 3/p 15891 May 05- May 07

CONVOCATORIAS

asccan comunica.

A todos los asociados que el día 18 de mayo de 2003 se realizara la asamblea anual de socios. la misma se llevará a cabo en el local de avda. artigas 659 (las piedras - canelones)
primera convocatoria hora 1030
segunda convocatoria 1100
el orden de día es el siguiente:
- presentacion de balance ejercicio 2002
- remuneración del consejo directivo.

27) $ 1680 5/p 15850 May 05- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, en los autos caratulados NELSON OTERO c ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS y otro JUICIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS F-312 2000, llama y emplaza por el término de noventa días, a la cónyuge y los herederos de TABARE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciocho de Marzo del año dos mil tres Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15840 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "LENNON S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 80 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por LENNON SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0251840018, con domicilio real en Juan Carlos Patrón 1851: -
FORMULA CONCORDATARIA: La empresa ofrece cancelar el 100% del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se

presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno (Ficha 80 2002), dicho importe lo hará efectivo en moneda nacional, en seis cuotas semestrales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera a los seis meses de la homologación del presente concordato. En la primera cuota se pagará el 6%; en la segunda el 9%; en la tercera el 12%; en la cuarta el 18%; en la quinta el 24% y en la sexta el 31% restante. La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.
Los créditos que estén concebidos en dólares americanos serán convertidos a pesos uruguayos a razón de $ 17 por cada dólar, abonándose en moneda nacional en las condiciones establecidas en la cláusula anterior.
REMISION DE INTERESES: Los créditos no generarán intereses de especie alguna y en consecuencia los acreedores remiten a la empresa deudora los intereses devengados o a devengarse.
LUGAR DE PAGO: El pago de las obligaciones contenidas en este convenio, deberá efectuarse en el domicilio real de la empresa en la calle Juan Carlos Patrón 1851 o en el lugar que se indique dentro del radio de Montevideo.
DESISTIMIENTO DE TRAMITE JUDICIAL: Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, deberán desistir de los mismos. De haberse dispuesto contra la concordataria medidas de embargo, intervenciones, u otras similares de carácter cautelar o ejecutiva, deberán obtener de inmediato su cese, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.-
La concordataria queda facultada para enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.
La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por mas de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto no se aceptan las circunstancias referidas si concurrieren.- El presente se extiende en ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de veinte días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por LENNON S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitrés de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 6804 3/p 15744 May 02- May 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "RUEDASUR S.A..- LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 104 2001" se hace saber que por auto Nº 538 de fecha 15 04 2002, se decretó la liquidación judicial de RUEDASUR SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1332560013, con domicilio en JUAN ESPINOSA 1417 02 y se designaron Síndicos Provisorios a la Condadora Patricia Perdomo con domicilio en IGNACIO MEDINA 3269 APTO 105 y al Contador José Ramón Mallot, domiciliado en NELSON 3489 Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de mayo del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51576 May 05- May 07

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 919 2003 de fecha 22 de abril de dos mil tres dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "Quito S.R.L. Concordato Preventivo Judicial", ficha 46 2003 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por QUITO S.R.L., se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de Junio a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador Público, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio se expide el presente en Montevideo el día veintritres de Abril de dos mil tres. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 15671 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PALERMO, ALICIA LOURDES C SILVEIRA da SILVA, JOSE DANIEL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: 250 2002D, se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL SILVEIRA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de Marzo de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51594 May 05- May 16

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO, HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL SIGUIENTE
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ MARY ESTHER C MANCILLA WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 514 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER MANCILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de ABRIL de 2003.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS.-
Montevideo,
Se entregan edictos.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51367 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MOREIRA, CELESTE MABEL C AGUERRONDO BAUHOFFER, MARCELO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 674 2002D, se cita, llama y emplaza a MARCELO ALEJANDRO AGUERRONDO BAUHOFFER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de Abril de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 05- May 16

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO AGUSTIN GARCIA MAGGIOLO, Herencia Yacente, Ficha Nº 56 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "LABEQUE LUCAS, DELIA ADRIANA y NOBLE ETCHENIQUE, NELSON SAVERY c RIVADAVIA, CLAUDIA - P.P.P.", Ficha Nº 99 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1131, de fecha 08 04 03, se CITA,

LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA RIVADAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, once de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51499 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "CASTELLI DIEGO, ROSA ISABEL C VARGAS, CARLOS JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA 593 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER VARGAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51559 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ALTEZ BARRIOS, MIGUEL ANGEL C ALTEZ LEGUIZAMON, FABIANA NAYR - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Ficha 4 2003", se cita, llama y emplaza al FABIANA MAYR ALTEZ LEGUIZAMON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintiuno de abril de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51574 May 05- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "PARDIAS CAMBIASO, SANDRA Y OTROS C RODRIGUEZ, CLAUDIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 683 2002, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA RODRIGUEZ a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51595 May 05- May 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados PERALTA OLVEIRA Yamilia C MONTERO MENDEZ Nelson - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 519 2002", se emplaza a el Sr. Nelson Javier MONTERO MENDEZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto N° 311 del 18 de febrero de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 19 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51593 May 05- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en auto caratulados "MORON, MARIA MATILDE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 258 2002 V", se cita, llama y emplaza a YMBERT HECTOR SANTELLAN, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51589 May 05- May 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: LENS, DANIELA Y CHABALGOITY, JOSE C PIREZ, NANCY Y LEMBO, JUAN, PERDIDA PATRIA POTESTAD, ficha 643 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NANCY PIREZ Y JUAN LEMBO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados "Raychem Uruguay S.A - Cancelación de acciones", Ficha 1130 02, se hace saber que se ha solicitado la cancelación de la totalidad de las acciones de la sociedad Raychem Uruguay S.A, cuyo capital integrado está constituido por 3.950.000 acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una, la que está representada en un titulo accionario por $ 3.950.000 valor nominal, representativo de las acciones N° 1 a 3.950.000. Montevideo, 24 de abril de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1512 3/p 15643 May 02- May 06

DECIMOTERCER TURNO

Escrituración judicial
EDICTO:

Por disposición de la JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "RAMOS ARIAS, EDELMIRO y OTROS C BRASSESCO Miguel y otros Escrituración Judicial" Ficha N° 729 Año 1998, se CITA y EMPLAZA a Miguel Donato Brassesco Etchevarne o Echevarne, y a Josefina Marchetti, ó Josefa Martina ó Josefina Martina Marchetti Pastorino de Brassesco, Miguel José, María Martha Josefina y José Bernardo Brassesco Marchetti, o a sus sucesores a cualquier título (titulares del padrón hoy N° 190.211 de Montevideo antes 39081 y 143.112 parte, señalado con el No. 14 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscrito en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1954, según el cual tiene una superficie de 561 ms. 26 dms. lindando al N. con solar doce, al Este con solar 13, al Sur frente a calle Oficial 10 hoy llamada Vittorio Veneto N° 931, al Oeste solar 15 y parte del solar 19) a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 15389 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "SOSA, ALICIA C RODRIGUEZ, RAQUEL Y SANGUINETTI, RAQUEL.- DEMANDA LABORAL.-" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7° Turno, FICHA 137 2001. Cítase y emplazase a PABLO ANTONIO JUSTO, MARIA RODRIGUEZ, TERESA MARIA JOSE RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.).- Montevideo, 7 de Marzo de 2003.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA ESC. MARIELA DECARO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 23- May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "SERPA MARIANELA SIMONE C BARRENECHE MARIA DE LOURDES y otros POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL DE HIJA NATU-

RAL PETICION DE HERENCIA Y REDUCCION DE DONACIONES INOFICIOSAS (FICHA. 207 2002), se emplaza a los sucesores a cualquier titulo de JOSE ELBIO PAULO ARTOLA y especialmente a la Sra. VIVIANNE PAULO BARRENECHE. Sr. FERNANDO FERREIRA DA COSTA. Sras. TATIANA y ANDREA FERREIRA DA COSTA PAULO, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Artigas, 24 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 15345 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "LEIVA, ROSA - TUTELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1038 2002 se hace saber que por auto Nº 1834 2003 de fecha 26 de marzo de 2003, se designó tutora de la menor YOHANA NATALY TECHERA LEIVAS a la Sra. ROSA LEIVA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha veintiseis de marzo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51464 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "COFAC C MARY AMOROSO Y OTRO - ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA" Ficha 446 A 2003. Se cita, llama y emplaza a MARY STELLA AMOROSO RIJO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 4 de abril de 2003.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 15848 May 05- May 16

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JUANA SILVA C ADALBERTO GRIOTTI - DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1708 A 2002. Habiéndose presentado solicitud de declaración de AUSENCIA se cita, llama y emplaza a ADALBERTO GRIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante.- Pando, treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51555 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C PALADINO S.C.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 304 2001A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de José Luis Paladino Valente, así como a la cónyuge Sra. Liria o Lidia Bordone Bremermann, así como a Roberto Paladino Bordone y María del Pilar Paladino Bordone y o sus herederos, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5880 10/p 15396 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERMAN" INTIMACION DE PAGO. FA 462 2002, se dispuso por auto Nº 3765 02 de 19 9 2002, la INTIMACION Y PROTESTO a los efectos de interrumpir la prescripcion a los eventuales interesados o sucesores del Sr ROBERTO GERMAN FERNANDEZ, el pago de la suma reclamada, U$S 2.525,41 (dólaresa americanos, capital e intereses) mas $ 119.436,63 (pesos uruguayos), por el plazo legal, sin apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 17 de febrero de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 10/p 15048 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NIELLA, CARLOS OCTAVIO, FA. 38 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2520 10/p 15298 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segund Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ED. TORRE CRISTAL C RODRIGUEZ, MA. DEL CARMEN Y OTROS = INTIMACION DE PAGO" Ficha Nº 586 02, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Señora MARTHA FRAIBERG, a que comparezcan a estar a derecho, INTIMANDOSELES el pago de la suma total adeudada de $ 114.654,60 e ilíquidos, por concepto de expensas comunes de la unidad 302 del Edificio Torre Cristal, Padrón Nº 7016 302 de la Primera Sección Judicial de Maldonado; por el término legal de noventa dias, bajo apercibimiento de incurrir en mora. Maldonado, 7 de noviembre de 2002. Dra. Julia I. Rodríguez. Mederos. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) $ 5880 10/p 15297 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, enlos autos caratulados: "OSE C ACUEDUCTO PARA LA OBRA TUBERIA DE ADUCCION A SAN CARLOS = OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha Nº 103 2003, se hace saber que se presentó Nurimar Gonzalez Alonso, en representación de la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO solicitando Oblación y Consignación en relación al siguiente bien inmueble por haber sido sujeto a servidumbre de acueducto: Fracción de terreno empadronada con el Nº 209 (rural) ubicada en la Primera Sección Catastral del depto. de Maldonado, delineada en el plano del Ing. Agrim. Alvaro Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina delegada de Maldonado) con el Nº 5.839 el 4 4 2000, (fracción 46), la que tiene una superficie de m2 4.143,92 y deslinda al NO lindando con Padron 209 (p); al E de frente a Camino Departamental; al SE lindando con Padron 209 (p) al O. lindando con parte del Padron Nº 4924 (Servidumbre Nº 45).- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de PEDRO LAZO y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia, para que comparezcan en el término de 90 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llevará el proceso. Maldonado, 27 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51519 Abr 29- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RENE ALVEZ NUÑEZ MARTINEZ o ELENA RENE ALVEZ MARTINEZ - FICHA B 369 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 2520 10/p 14973 Abr 22- May 06

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ADELA KIJTENKO GAYVARONSKY O GAYVORONSKY FICHA B 25 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15072 Abr 23- May 07

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EBERS CABRERA ROMERO - FICHA B 395 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 2520 10/p 15392 Abr 28- May 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO MARTINEZ - FICHA B 475 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 2520 10/p 15394 Abr 28- May 12

E D I C T O

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ETCHECOPAR, NATALIA DANIELA C GALVAN, MANUEL ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 207 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias, a MANUEL ALEJANDRO GALVAN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Febrero de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51390 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR WERNER BORKOWSKY WEISS FICHA 56 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14972 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR LUIS LACERO BERNAL FICHA 640 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14974 Abr 22- May 06

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTIN ANTONIO ZUCHETTI FICHA 404 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15070 Abr 23- May 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO RAUL XAUBET PIRIZ FICHA 68 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15071 Abr 23- May 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIETA DISSIMO o DISSIMOZ CASSASA FICHA 76 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15393 Abr 28- May 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HILDA CELIA FURTADO MELGAREJO FICHA 62 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15395 Abr 28- May 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR VALENTIN PESCE PAREDES FICHA 84 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15620 Abr 30- May 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO MARCIANO o MARSIANO PIZZICHILLO BELASSI o BELASI FICHA 82 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15621 Abr 30- May 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NERI RIVERO VEINS - FICHA B 574 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de Febrero de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15622 Abr 30- May 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: LUIS ALBERTO CANTERO y LAURA VILLALBA CARABALLO FICHA 336 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Setiembre de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15623 Abr 30- May 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CANDIDO VENANCIO SILVA BARRAGAN FICHA 66 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 15624 Abr 30- May 14

SEXTO TURNO

-EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "B.R.O.U. C BEISSO HERMANOS Y OTROS. DILIGEMCIA PREPARATORIA" - Fa. 120 2003 A, SE INTIMA Y CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA (arts. 173 y 309.4), por el término de 90 días a CARLOS FEDERICO BEISSO QUIJANO a que comparezca a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 2 de abril de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 15391 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LUNA SANCHEZ, RAMON SIXTO Y CORREA de LUNA, SANDRA LESLEY CONTRA CARMICELLI, WASHINGTON DIONISIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 708 2002, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON DIONISIO CARMICELLI a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55. LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTISIETE de MARZO de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51513 Abr 29- May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: HERNANDEZ QUINTEROS ALBA Y MENYOU DE LEON DARIO RAMON C CAQUIAS MODERNELL FLAVIA ANDREA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 94 2003, se hace saber que se EMPLAZA a FLAVIA ANDREA CAQUIAS MODERNELL a estar a derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de MARZO de 2002.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51392 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OYARZO LOPEZ, TERESA C SUAREZ RAUDUVINICHE, JULIO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Fa. C 564 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR SUAREZ RAUDUVINICHE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de marzo de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51566 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LOPEZ, MARIA LAURA C RUIZ DIAZ GALEANO, ROBERTO MAURICIO. Perdida de patria potestad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 286 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA LAURA LOPEZ promoviendo juicio de pérdida de patria potestad contra ROBERTO MAURICIO RUIZ DIAZ GALEANO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO MAURICIO RUIZ DIAZ GALEANO, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de abril del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51529 Abr 30- May 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

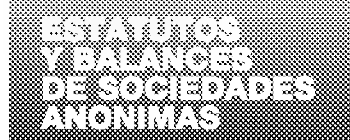
**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSANA C TRIAS, JOSE EDUARDO. DIVORCIO.", Fa. 1359 2002A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE EDUARDO TRIAS por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 08 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "TEXEIRA ROLANDO C CELESTE SARAVIA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 125 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CELESTE SARAVIA o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, siete de Abril de 2003.- (Fdo.) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15171 Abr 24- May 08

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PORTILLO PEREZ, MARIO HEBER C JUAN LUIS PEREYRA MONTALDO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL.- FICHA Nº 504 02, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Luis Pereyra Montaldo y a Irma Elida Pitzer a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, nueve de Abril de dos mil tres.- (Fdo) Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 4200 10/p 15172 Abr 24- May 08



VERA CRUZ S.A.

Asamblea de 15 08 01 resolvió rescate de capital por U$S 26.878.269, quedando en U$S 25.000. Documentación a disposición de los interesados en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1, Of. 1, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 15079 Abr 23- May 07

TUPLAN S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 2003, se resolvió la Reducción del Capital Integrado.
Publicación realizada según Art. 294, Ley 16.060.
Acreedores Sociales: la documentación pertinente, se encuentra a su disposición por 30 días a partir de última publicación en: Veracierto 3206, telefóno 514 81 80, Montevideo.
28) $ 14850 10/p 15128 Abr 23- May 07

BC INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 28 Marzo 2003 redujo capital integrado a U$S 68.000. Documentación a disposición 18 de Julio 841, Piso 2. Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 15561 Abr 29- May 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GALAGORRI TRIAY, (Ficha: 145 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15924 May 06- May 19 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

AMANDA BERTA GIMENO, (Ficha: 303 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15923 May 06- May 19 (0002)

LOLA VARELA VARELA, (Ficha: 107 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15984 May 06- May 19 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARMANDO URUGUAY o URUGUAY GONZALEZ POGGI, (Ficha: S 122 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15921 May 06- May 19 (0004)

ROSA ERMELINDA BAVOSI BOGGIO, (Ficha: S 128 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15976 May 06- May 19 (0005)

SEGUNDO TURNO

IRENE FILIPOWICZ o FILIPOWIEZ ZABORAWSKAS o ZABARAWSKAS o ZABARAUSKAS, (Ficha: S 87 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15902 May 06- May 19 (0006)

ISRAEL DAVID RUBINSTEIN HERSZHORN, (Ficha: S 145 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15980 May 06- May 19 (0007)

TERCER TURNO

EDUARDO RAMON STUPINO URQUIZA, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15901 May 06- May 19 (0008)

NOVENO TURNO

LUISA ARMONIA OLIVERA DEVOTO, (Ficha: S 646 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15991 May 06- May 19 (0009)

DECIMO TURNO

MARCELINO PAN GIUDICI, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15931 May 06- May 19 (0010)

IRMGARD LENI COHN LOEWY, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15977 May 06- May 19 (0011)

MARIELA MEIRELES AROSTEGUI, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 15979 May 06- May 19 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CABOT CARDOZO JOSE MARIA, (Ficha: 37 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15974 May 06- May 19 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

LAUDAMAS EDARIO HERNANDEZ MUNIZ, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15929 May 06- May 19 (0014)

MARIA ROSALIA PUGA SUAREZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15932 May 06- May 19 (0015)

CARLOS ALBERTO MAC COLL, CARLOTA MENDOZA y CARLOS MENNETH MAC COLL MENDOZA, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15978 May 06- May 19 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ SESTO, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15994 May 06- May 19 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL JUSTO AGUETTE QUIRQUE, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15975 May 06- May 19 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE OSVALDO MARQUES o MARQUEZ RIBEIRO, (Ficha: 639 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 15992 May 06- May 19 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ARMANDO DE LOS RIOS NAZAR, (Ficha: 113 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15951 May 06- May 19 (0020)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

GRETHEL o GREDEL ELENA JERUSALEM o JERUSALEN CAISSIOLS o CAISSIOLA y la de NORBERTINO MIRANDA PEREIRA, (Ficha: 708 2002).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15993 May 06- May 19 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA HORTENCIA CABRERA MORALES, (Ficha Civil: 20 2003 V).
Canelones, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15930 May 06- May 19 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE GIAMPAOLETTI SCORTECHINI, (Ficha: 330 2003).
Las Piedras, 11 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 15963 May 06- May 19 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA BRUNA RODRIGUEZ MORALES, (Ficha: 145 A 2003).
Pando, 11 de marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15899 May 06- May 19 (0024)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HECTOR FERREIRA VAZQUEZ o HECTOR FERREIRA BICA o HECTOR FERREIRA BICCA, (Ficha: 428 2002).
Melo, 21 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15935 May 06- May 19 (0025)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JACINTA LYROMPEYA GINAR RAMOS, (Ficha: 52 2003).
Río Branco, 28 de abril de 2003.
Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15936 May 06- May 19 (0026)

JONY JAVIER TECHERA MATTOS, (Ficha: 72 2003).
Río Branco, 21 de abril de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 15937 May 06- May 19 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COTELO GODOY, LORENZO RAUL, (Ficha: 992 2002).
Colonia, 22 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15964 May 06- May 19 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO JUAN CIAPPESONI PARODI, (Expte.: 120 2003B).
Carmelo, 24 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15948 May 06- May 19 (0029)

ERNESTO GERONIMO BEVEGNI AVELINO, (Expte.: 696 2002B).
Carmelo, 21 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15949 May 06- May 19 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NANCY CIRLEY o NANCY SHIRLEY HERNANDEZ, (Ficha: B 54 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 15897 May 06- May 19 (0031)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VENECIA ARRESTIA MOTTA, (Ficha: B 44 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15946 May 06- May 19 (0032)

HIGINIO ABALCAZAR SARTHOU RODRIGUEZ, (Ficha: B 38 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 15947 May 06- May 19 (0033)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NEFFER AURORA DUPOUY FREGOSSI, (Ficha: 280 2003).
Mercedes, 4 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15892 May 06- May 19 (0034)

ELVIRA BERNARDA RODRIGUEZ SARTORI DE MORROS, (Ficha: 69 2003).
Mercedes, 17 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 15893 May 06- May 19 (0035)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SEGURAL S.A.

Convócase a Asamblea extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 2003, a la hora 19 primera convocatoria y a la hora 20 segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle 21 de Setiembre 2859, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Designación de Directorio.
03) $ 1008 3/p 15933 May 06- May 08 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

JORGE EDUARDO ALARCON CASTRO y NATHALIA SACCO PEREZ, (Ficha: D 135 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15982 May 06- May 19 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON, FABRICIO JORGE C DENIS

REGGIO, MARICEL, (Ficha Civil: 259 2002 F).
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15962 May 06- May 19 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OSVALDO NORMAN FAGUNDEZ CALABRI y VERONICA CATALINA GARCIA ABANONI, (Ficha: 180 2003).
Las Piedras, 26 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15961 May 06- May 19 (0039)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ABEL PAIZ PEREYRA y Norma Beatríz CARRO COLO, (Ficha: 199 2003).
Colonia, 10 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15967 May 06- May 19 (0040)

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSCAR CESCHIAT QUINTANA y CRISTINA PUERTA MORALES, (Ficha: B. 946 2002).
Rosario, 25 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15898 May 06- May 19 (0041)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

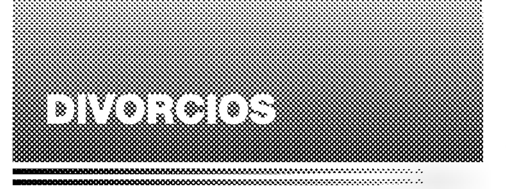
LAURA BEATRIZ GROS GIANDOMENICO y JOSE LUIS ARBIZA, (Ficha: B 469 2002).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15942 May 06- May 19 (0042)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL RAMON MOTTA SEVERO y CAROLINA VIDAL, (Ficha: B 55 2003).
Salto, 1º de abril de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15945 May 06- May 19 (0043)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVA MIRIAM C LEONE ECHART PEDRO" Divorcio, Fa. 84 2003 E, se emplaza al Sr. PEDRO LEONE ECHART a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 15926 May 06- May 19 (0044)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA ELENA CORREA C JORGE CARBAJAL - DIVORCIO" Ficha 210 A 2003. Se cita, llama y emplaza a JORGE ARTURO CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, doce de marzo de 2003.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1440 10/p 15896 May 06- May 19 (0045)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, MONICA BEATRIZ C PEREZ, CESAR CLAUDIO - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 14 2003 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CESAR CLAUDIO PEREZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de Abril de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 06- May 19 (0046)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ, SANDRA C LOAIZA, FRANK - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 118 2002 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. FRANK REINALDO LOAIZA CASTRO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de Abril de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 06- May 19 (0047)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se intima a los representantes de la Empresa EGUEZ MULLIN S.R.L., a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP - Sección Poderes y Contratos - San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la ultima publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51618 May 06- May 08 (0048)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 07 de abril de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad Catastral Brisas del Plata del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 15.040 parte, propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRISAS DEL PLATA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 27 de julio de 2001, con el Nº 10.173, tiene una superficie de 21 m2 18 dm2 (Fracción

1) y se deslinda así: al Norte: 4.99 m frente a Calle de 17 m; al Este: 4.43 m; al Sur: 4.58 m; y al Oeste: 4.44 m, lindando por los tres vientos con resto del Padrón N° 15.040.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 62.355 Expediente N° 28 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51604 May 06- May 15 (0049)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1767 de fecha 29 de abril de 1998, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 17ma Sección Judicial de Montevideo, necesarias paras las obras de la Ruta N° 6 en el tramo comprendido entre la Avenida José Belloni y la progresiva actual Km. 31.-
Padrones: N° 182.358 (unidad 001) y N° 182.358 (unidad 002).-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 1/p 51599 May 06- May 06 (0050)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "MADERA PAZ, MIRIAM PATRICIA - INCAPACIDAD" FICHA C 481 2000, se hace saber a sus efectos que por auto N° 165 de fecha 13 de febrero de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MIRIAM PATRICIA MADERA PAZ, designándosele curadora definitiva a Nahir Maribel PAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de abril de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51620 May 06- May 19 (0051)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SANCHEZ GOMEZ, JOSE DANIEL, INCAPACIDAD", Fa. 14 2001, se hace saber que por Auto No. 658 2002 de fecha 22 de mayo de 2002, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz JOSE DANIEL SANCHEZ GOMEZ a Ilena Gomez Silvera, C.I. 1.934.901-7, quien quedó discernida en el cargo desde ese momento, y aceptando el cargo de CURADOR INTERINO el 23 de julio de 2002.-
Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 547 2001 de fecha 16 de abril de 2001.- Río Branco, 29 de julio de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51606 May 06- May 19 (0052)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FLORES MARTINEZ, GLADYS NODIER INCAPACIDAD FA. 1095 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1919 2000 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2000 SE HA DECLARADO A GLADYS NODIER, FLORES MARTINEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A SU PADRE SR. JUAN JOSE FLORES. POR AUTO N° 4307 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51622 May 06- May 19 (0053)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: NUÑEZ, ANA LAURA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 277 2001 se hace saber que por Auto N° 3196 de fecha 20 de sETIEMBRE DE 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA NUÑEZ C.I. 4.151.246-8, designándose como curadora a MIRTA RAQUEL NUÑEZ C.I. 3.783.359-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 24 de MARZO DE 2003.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51597 May 06- May 19 (0054)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

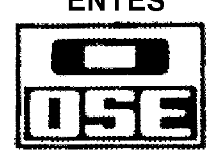
PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA ELENA LAMAS REPETTO (FICHA N° 19 2003) quien optando por el título de Procuradora, ofreció la declaración de los testigos: Karina Bozinski de Silva y Gabriela López Freitas.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
11) $ 1799 10/p 15943 May 06- May 19 (0055)



MONTEVIDEO

ENTES



LICITACION PUBLICA Nro. 1201
OBJETO: VENTA DE DOS PREDIOS EN LAS LOCALIDADES DE FRAY BENTOS Y YOUNG (DPTO. DE RIO NEGRO)

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000 (horario de venta de 09:30 a 16:00 horas)
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 26 de junio de 2003, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51603 May 06- May 06 (0056)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 4751
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y
CANTINA DEL EDIFICIO SEDE
APERTURA: 30 DE MAYO DE 2003
HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2DO. PISO
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 2.000 (Pesos dos mil)

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede, Rala. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. Abastecimientos - Sección Compras - 3er. Piso - Oficina 3.06 de 09:00 a 17:00 hs., y consultado en el sitio web de A.N.P. www.anp.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51598 May 06- May 06 (0057)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO

PRORROGA
LICITACION PUBLICA No.: 06 03

OBJETO:
Transporte y o acarreo de Productos A.N.C.A.P. con destino a su producción y consumo propio:
Item 1: 2.000.000 lts. diluidos y o emulsiones asfálticas
Item 2: 6.000.000 lts. de Cemento Asfáltico
Item 3: 2.990.000 lts. Fuel-Oil

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 9 de Mayo de 2003.-

HORA: 13:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 1.000
En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado
de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45.-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 28 de Abril de 2003.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 51617 May 06- May 06 (0058)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 6 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ISAAC ALVAREZ, 28 años, soltero, ingeniero, mexicano, domiciliado en 18 de diciembre 1793 605 y NANCY EDELEICING VERA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 18 de diciembre 1793 605.
14) $ 255 3/p 1678 May 06- May 08 (0059)

OFICINA No. 2

BERNARDO GABRIEL BAROFFIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle I.3985 301. B-n (Buceo) y SANDRA DANIELA PIRIZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Calle 8 3718 (P. Blancas).
14) $ 255 3/p 1663 May 06- May 08 (0060)

OFICINA No. 3

"IN EXTREMIS"

LUIS HORACIO CREMELLA, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Martirené 5170 y SOLEDAD BEATRIZ DIAZ, 36 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en José Martirené 5170.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51623 May 06- May 08 (0061)

OFICINA No. 4

FEDERICO JOSE FERRES, 23 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3342 y MARIA MILAGROS PITTALUGA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cartagena 1623.
14) $ 255 3/p 1664 May 06- May 08 (0062)

ALFONSO LORENZO, 78 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Pernas 2956 y MILTA LEAL, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.
14) $ 255 3/p 1665 May 06- May 08 (0063)

JULIO CESAR FAGET, 44 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Uruguay 1713 y ALICIA CLAUDIA CANESSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1713.
14) $ 255 3/p 1667 May 06- May 08 (0064)

MARTIN LA LUZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2057 7 y SELVA GLADYS DE ARMAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057 7.
14) $ 255 3/p 1668 May 06- May 08 (0065)

FEDERICO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1569 206 y DANIELA ALICIA MARTINOTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gerna Barbato 1569 206.
14) $ 255 3/p 1670 May 06- May 08 (0066)

RODOLFO FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3986 y CLAUDIA BEATRIZ GAYO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael 3436.
14) $ 255 3/p 1675 May 06- May 08 (0067)

OFICINA No. 5

POOL ALEXANDER GIANICHINO, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 y MARIA ALEJANDRA TERRAGNO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680.
14) $ 255 3/p 1669 May 06- May 08 (0068)

OSVALDO GERARDO GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4090 bis=102 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4090 bis-102.
14) $ 255 3/p 1671 May 06- May 08 (0069)

ANDRES HETZEL, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1261-301 y MARIA JOSE LORENTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3255-405.
14) $ 255 3/p 1673 May 06- May 08 (0070)

SEBASTIAN IZUIBEJERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1507-4 y PAULA SILVANA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1507-4.
14) $ 255 3/p 1674 May 06- May 08 (0071)

OFICINA No. 8

EDUARDO CARLOS RODO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5360 y GRACIELA CARMEN CRODARA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5360.
14) $ 255 3/p 1672 May 06- May 08 (0072)

OFICINA No. 9

ALVARO DANIEL SORANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3239 4 y VERONICA NATALIA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3239 4.
14) $ 255 3/p 1676 May 06- May 08 (0073)

OFICINA No. 10

LUIS ALBERTO OCAMPO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Novara 3448 y MARIA ALBA MOREIRA, 50 años, viuda, empresaria, oriental, domiciliada en Novara 3448.
14) $ 255 3/p 1666 May 06- May 08 (0074)

CARLOS ALBERTO VICTORICA, 39 años, soltero, crpintero, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4122 y ANA MARIA YAÑEZ, 27 años, soltera, secretaria, chilena, domiciliada en Paso del Rey 4122.
14) $ 255 3/p 1677 May 06- May 08 (0075)

OFICINA No. 12

ARMINDO DOS SANTOS, 73 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8360 B y ALEJANDRINA IRMA GONZALEZ, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8360 B.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51624 May 06- May 08 (0076)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ELENA MARIA BIERE GARCIA solicita la inscripción de obra musical titulada "AJUPE", de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 840 10/p 15953 May 06- May 19 (0077)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERNANDEZ, DANIEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 49 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALBERTO DESEVO con DOMINGA ANTONELLI, extendida el día 9 de diciembre de 1935 por el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 290; de nacimiento de CARMEN ALBA DESEVO, inscripta el día 25 de agosto de 1940 ante el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 311; de matrimonio de OSCAR JOSE FERNANDEZ Y CARMEN ALBA DESEVO extendida el día 15 de setiembre de 1961 ante el Registro de Estado Civil de al 19a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 319; de nacimiento de LEONARDO HUGO FERNANDEZ, inscripta el día 27 de marzo de 1969 ante el Registro de Estado Civil de la 19° Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 996; de matrimonio de HECTOR ALFREDO POLLAN y SUSANA LUCRECIA DESEVO extendida el día 4 de abril de 1968 ente el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 197; de nacimiento de FAVIO HECTOR POLLAN DESEVO inscripta el día 24 de enero de 1969 ante el Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Montevideo, Acta N° 56; de nacimiento de PAOLA LILIANA POLLAN DESEVO inscripta el día 31 de diciembre de 1971 ante el Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 893; de nacimiento de JULIO CESAR DESEVO inscripta el día 7 de enero de 1951 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 4; de nacimiento de CARLOS HEBER DESEVO inscripto el día 25 de abril de 1948 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 111; de matrimonio de CARLOS HEBER DESEVO y ZULMA IRIS MONTES de OCA extendida el día 10 de didiembre de 1968 ante el Registro de Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 242; de nacimiento de JAVIER CARLOS DESEVO inscripto del día 22 de enero de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la 19a- Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 220; de nacimiento de FERNANDO HECTOR DESEVO, inscripto del día 22 de enero de 1970 por el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección del departamento de Montevideo, Acta 221; de matrimonio de JULIO CESAR DESEVO con CILDA GRACIELA CIBILS, extendida el día 19 de setiembre de 1975 por el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, acta N° 980; de matrimonio de JAVIER CARLOS DESEVO con SILVIA DANIELA MARTINEZ, extendida el día 25 de abril de 2001 por el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 261; de defunción de LUIS DECEBO, extendida el día 2 de marzo de 1938 por el Registro de Estado Civil de la 2a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 127 y de defunción de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO, extendida el día 8 de diciembre de 1987 por el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 1693; de nacimiento de DANIEL OSCAR FERNANDEZ DESEVO inscripto el día 28 de enero de 1963 ante el Registro de Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 253; de nacimiento de SUSANA LUCRECIA DESEVO, inscripta el día 7 de julio de 1946 ante el Registro de Estado Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 196; de nacimiento de NATALHI DESEVO inscripta el día 5 de octubre de 1981 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 2182; de nacimiento de ENZO GIULIANO DESEVO MARTINEZ inscripto el día 28 de mayo de 2002 ante el Registro de Estado Civil de la oficina N° 1 del departamento de Montevideo, Acta N° 696; de nacimiento de ANGEL ALBERTO DE SEVO inscripto en día 31 de agosto de 1903 ante el Registro de Estado Civil de la Sección 15a. del departamento de Montevideo, acta N° 789; en el sentido de que donde dice: "DECEBO, DE SEVO ó DESEVO debe decir "DI SEVO", donde dice: "ALBERTO DESEVO" debe agregarse el primer nombre "ANGEL" ALBERTO DESEVO, en la partida de matrimonio de CARLOS HEBER DESEVO y ZULMA IRIS MONTES de OCA, donde figura la fecha de nacimiento de CARLOS DESEVO, dice 22 de abril de "1945", debe decir "1948" y en la partida de matrimonio de ALBERTO DESEVO y DOMINGA ANTONELLI, donde figura la fecha de nacimiento de ALBERTO DESEVO: "veintiseis de agosto de mil novecientos siete" debe decir "veintiseis de agosto de mil novecientos tres", por así corresponder.- Montevideo, 24 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 06- May 19 (0078)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "VITABAR, MARIA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA.- fICHA 1181 2002", se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOLEDAD VITABAR

solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hija FLORENCIA NATTAYA acaecido el día 3 de octubre de 1997 e inscripto en la Oficina de estado civil de 11º secc. del departamento de Montevideo, acta No. 7003, en el sentido que donde dice "y de María Soledad Bitavar", debe decir "María Soledad Vitabar", donde dice "línea materna María Ines Bitavar" debe decir "María Ines Vitabar" y ademas debera corregirse en la anotación marginal "Bitavar", por "Vitabar". por asi corresponder.- Las Piedras 21 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51596 May 06- May 19 (0079)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RECALDE FURTADO, CEVERINO JESUS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 160 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Severino Jesús RECALDE FURTADO y María Esther TECHERA, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 1968, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, ACTA Nro. 37, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "don Severino Jesús RECALDE", debe decir: "don Ceverino Jesús RECALDE", por ser lo correcto.

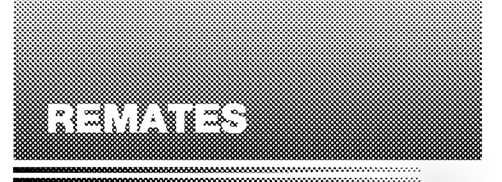
Y la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra RECALDE, nacida el 3 de agosto de 1970 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo, el 5 de agosto de 1970, ACTA Nº 984, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "y de Severiano Jesús RECALDE", debe decir: "y de Ceverino Jesús RECALDE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de abril del año 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51608 May 06- May 19 (0080)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juliane SILVA CALVO, (Fa. 50 2003) nacida el 30 de enero de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de agosto de 2000, ACTA Nº 8, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y que a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de Juliane", debió decir "Yuliane", y al márgen de dicha partida donde dice: "SILVA CALVO, Juliane", debe decir: "SILVA CALVO, Yuliane", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de marzo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51607 May 06- May 19 (0081)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 138 02 se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías inventariadas de fojas 91. (cortadoras de cercos, calefactores a gas, equipos deportivos de niños, libros de historias de terror, corbatas, championes, ventiladores de techo, etc.).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Abril de 2003. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

20) $ 2010 3/p 15952 May 06- May 08 (0082)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Credito c Laporte Bidegaray, Juan Carlos y Odiotti, Mariella", Acción Ejecutiva Hipotecaria y Prendaria, Ficha: 1 97, se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 14:00 horas, en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 12º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 82.474, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.871 el 31 de mayo de 1970, tiene una superficie de 436 mts. 10 dm., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Fermin Ferreira, entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio de su frente, 29 mts. 8 dm., de la esquina formada con la primera nombrada; 32 mts. 96 cm., al Oeste, lindando con padrón Nº 82.473; 16 mts. 68 cm. al Norte, lindando con padrón Nº 82.467; y 32 mts. 20 cm. al Sureste, lindando con padrones Nº 82.477 y Nº 82.478. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. (5) Que la separación judicial de bienes de uno de los titulares dominiales no surge de la información registral. (6) Que el expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4020 3/p 15973 May 06- May 08 (0083)

SEPTIMO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE

EDICTO.- Por disposicióndel Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos caratulados "Demarco Nelson y otra c Alberto Brignoni S.A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 291 98, se hace saber que el próximo 21 de mayo de 2003, a partir de las 15 horas en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone, Mat. 4697, RUC 212223060018, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 3.439.120,66.-, de fs. 11), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el No. 416701 (antes 141570), con una superficie de 3 hectáreas 5060 mts.2, señalado como la fracción (uno), del plano de los Agrimensores Dante Prato Rocca y Verónica Fagalde Vigorito, del 20 de setiembre de 1997, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo con el número 29813 del 29 de diciembre de 1997 (fs. 75), y se deslinda así: Al Oeste de frente, 188,40 mts a Camino Perseverano; al Suroeste ochava 8,4 mts a Camino Perseverano; al Sur 158 mts. también de frente a Camino Perseverano (tosca); al Sureste ochava de 8 mts. a Camino Perseverano y Camino Pavia; al Este 96,40 mts a Camino Pavia con Padrón No. 125 530; y 44,50 mts a Camino Pavia; y al Norte lindando con la fracción "dos" del mismo plano, separado por una cañada.

SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado por concepto de seña, así como la comisión y tributos a su cargo (en efectivo o cheque certificado), al bajarse el martillo. 2o) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados. 3o) Que será de cargo del Comprador la Comisión de compra del Rematador e Impuestos el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 (Impuestos a las Ejecuciones Forzadas) o sea el 2% del precio del Remate respectivamente, en el acto

y en efectivo. 4o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea, el 1.36% del precio de Remate. 5o) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6o) Que existen deudas por tasas generales. 7o) Se desconoce si existen deudas al BPS, por aportes a la construcción. 8o) Se podrán descontar exclusivamente del precio del Remate, los adeudos que existieren por Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, solo hasta la fecha de realizado el Remate. 9o) No obra agregada a la documentación, la carpeta relativa a las construcciones. 10) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de abril de 2003.- Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 15996 May 06- May 12 (0084)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C DEL CARLO OLIVARES BEATRIZ IVONNE" - Ejecución Prendaria (ficha: 140 2000), el próximo 29 de mayo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Automovil marca PEUGEOT modelo 106 XT, matricula 919.393 (Montevideo), padrón 416.866, año 1993. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente; que existe deuda de patente y multas; falta una transferencia municipal y no esta agregada la libreta del vehiculo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de abril de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2010 3/p 15969 May 06- May 08 (0085)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno., en autos: "BARBA GABRIEL c ORREGO IGNACIO Y OTROS" - Juicio Ejecutivo (ficha: 484 2001), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2003, desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 empadronada individualmente con el No. 5020 502, que según plano del Agr. Walter Roy Harley de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 15 del mismo mes y año con el No. 78.952; se ubica en 5º piso a cota más 17 m. 75 cm, con una superficie de 129 m. 60 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones E prima cinco, E segunda cinco, S prima cinco, S segunda cinco y S tercera cinco (bienes comunes.) Dicha unidad forma parte del terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 5020, el que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 304 m. 3.250 cm. y se deslinda: 16 m. 45 cm. de frente al sur a la Avenida Dieciocho de Julio, y 18 m. 50 cm. al oeste tambien de frente, por ser esquina, a la Plaza Independencia costado este. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Existe deuda por concepto de los Impuestos de Educación Primaria, Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios. 5) Esta ejecución está originada en deuda por pago de gastos comunes. 6) Fue presentada fotocopia del plano de mensura y fraccionamiento. 7) Se desconoce la situación del inmueble frente al BPS (por posibles deudas por construcciones). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de abril de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6700 5/p 15972 May 06- May 12 (0086)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "MARTINEZ NESTOR c BERTINI FERNANDEZ MIRIAM ROSSANA" - J. Ejecutivo (ficha: 362 2001), se hace saber que el próximo 20 de mayo desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (Base: $ 96.299,33) del siguiente bien inmueble: Unidad 010 empadronada individualmente con el No. 88.767 010, el que según plano del Agrimensor A. Colacce del 7 de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año, con el No. 81.430; se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,18 m. y consta de una superficie de 55 m. 24 dm. Le corresponde el uso exclusivo del terreno I Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 10ª seccíon judicial de Montevideo padrón 88.767, la que según plano del Agrimensor antes citado tiene una superficie de 3.748 m. y se deslinda: 22 m. de frente al sur a Camino Maldonado Nos. 6683, 6685, 6687 y 6691. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Se desconoce por no surgir de autos: a) posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales o fiscales; b) al BPS por construcciones; c) por concepto de gastos comunes. d) no surge agregado plano. 5) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2003. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 15970 May 06- May 08 (0087)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos: "CITIBANK NA c MARTINEZ SENA AURORA MARGARITA y SANTANCIERI ALEJANDRO GUSTAVO" - Juicio Ejecutivo (ficha: 407 2001), el próximo 29 de mayo de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca CITROEN modelo AX SPOT, matricula 967.293 (Montevideo), padrón 489.473, año 1998, a gas-oil, motor 10FY5Z0344256. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares. 4) Se desconoce la situación del vehículo por lo que puede o no adeudarse por tributos de cualquier especie. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 15971 May 06- May 08 (0088)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 29º Turno, dictada en autos "Fuph S.A. C Selva Fortunez, Ariel, resolución de contrato y cobro de multa, F. 798 98", se hace saber que el 19 de mayo de 2003 a las 15 Hrs. en el local de Rincón 623, por el martillero Rubén Benech matrícula 253, ruc. 210295570016, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, de la mitad indivisa, sobre las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 443.065,33, del siguiente inmueble, un solar y sus construcciones, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº. 19.122, con una superficie total de 1.788,46 mts.2, con 27 mts. al este a la calle Joaquín Requena 2237, entre Coquimbo y Martín García, distando el extremo mas cercano de su frente, 9,04 mts. de la esquina de la calle Coquimbo; dicha superficie se establece de acuerdo a plano de reparcelamiento trazado por el agrimensor Roberto Schinca de octubre de 1948, cotejado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 10 de noviembre de 1949 con el Nº 21.731 SE PREVIENE: 1º) que el mejor postor deberá consignar en el acto por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del martillero e impuestos, siendo un 6,08%, incluyendo el 2%, ley 16.320, todo a cargo del comprador, en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio, o cheque certificado. 2º) será a cargo del demandado, la comisión de venta del rematador IVA e impuestos, siendo el 1,36%. 3º) se desconoce, el actual estado de ocupación del inmueble y si tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado. 4º) que la documentación del bien se encuentra a dis-

posición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede, 18 de julio 1589, piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, abril 10 de 2003, Dr. Esc. Carlos D'Andrea. ACTUARIO.
20) $ 6030 5/p 15934 May 06- May 12 (0089)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BROU c REINOSO DE LOS SANTOS Nelson Ariel. EJECUCION DE PRENDA" Fa. A-876 99, el martillero Otto Fernández, subastara el 26 de mayo de 2003 a la hora 15 y 30 en el local de Parada Fariña, sito en Ruta 30 km. 110 en remate publico, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) CAMION marca OM FIAT modelo 130 R, año 1977, chasis Nº 130R-C-002182, motor Mercedes Benz Modelo 352, turbinado, a gas oíl, de 6 cilindros Nº 352913-09-069726, caja granelera de madera, 6 neumáticos, Padrón Nº 71372, matricula AH 73.022 de Soca, Canelones. 2) Un acoplado tipo remolque de dos ejes marca J.R.P., año 1982, zorra marca CIR HELVETICA, modelo 1982, chasis Nº P0034 82, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandu con el Nº 56.440, matriculado con el Nº 56.440. Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en d dólares USA. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 24 de abril de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1608 2/p 15894 May 06- May 07 (0090)

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c SILVA RIVEROS Carmen Rosana y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A-584 99, c el martillero Otto Fernández, subastara el 27 de mayo de 2003 a la hora 15 en las puertas del Juzgado, en remate publico, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 1º Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, señalado con el Nº 3 de la Manzana 125, PADRON Nº 2433 que según plano del Agr. Arsenio Nunes de marzo de 1944 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 20 de marzo de 1944 tiene una superficie de 349 metros 92 decímetros y linda: 13 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a calle Amaro F. Ramos; 25 metros 92 centímetros al Noroeste lindando con María A. Frenedoso de Xavier; 13 metros 50 centímetros al Noreste con Amado B. Ipar; y 25 metros 92 centímetros al Sureste lindando con Guillermina P. De Ipar. Se previene que: los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 24 de abril de 2.003 Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2814 3/p 15895 May 06- May 08 (0091)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "CARREÑO PEREZ, SILVIA MARIA c JOSE MOLAGUERO S.A. - Solicitud de Remate" Ficha 243 2003 se hace saber al público que el próximo 9 de mayo de 2003 a las 15 y 30 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Máquina de armar calzado marca "ASTRA". BASE: $ 10.000; y demás bienes inventariados en autos a fs. 160. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de seña al serle aceptada su oferta. 2) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e impuestos. Las Piedras, 8 de abril de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 603 1/p 15960 May 06- May 06 (0092)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c a. DALMOR S.A. y otros. Juicio Ejecutivo. Fa 33 2002, se hace saber que el día 26 de mayo del 2003 a las 15 horas en Melo, Wilson Ferreira 610, se rematará por parte del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, Matrícula 190, R.U.C. 030020510014, los inmuebles rurales Padrones Nº 2.252 (padrones anteriores 2.252 en mayor área y padrones 4.402 y 6.951) con una superficie de 1.109 Hás. 1.993 mts.; y Nº 12.585 (padrón anterior 2.252) con una superficie de 74 Hás. 6.337 mts., ambos situados en paraje "Amarillo", 2ª Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo.-
Se previene: El inmueble se venderá sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, y el adquirente deberá consignar el 30% de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. Exeptuándose al ejecutante, art. 387.7 del C.G.P..- Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Abril 24 del 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
20) $ 4020 5/p 15940 May 06- May 12 (0093)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Edifico "Torre Juana de América c Brum Julio. Juicio Ejecutivo. Ficha: 562 2000" se hace saber que el día 28 de Mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, el apartamento (unidad) 204 que forma parte de un Edificio construído sobre terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, Manzana 65 Localidad Catastral Melo, Padrón No. 1045, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al expediente a los Certificados registrales y al Informe del Escribano interviniente. Melo, 9 de Abril de 2003. ELIA EDITH PACHECO. Juez de Paz Subrogante.
20) $ 603 1/p 15938 May 06- May 06 (0094)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Yurramendi Perez Mauricio c Sicalo Benjamin. Juicio Ejecutivo. Ficha: 406 2001" se hace saber que el día 10 de Junio a las 15 horas en puertas de Juzgado Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 4280, Manzana 387, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, con una superficie de 886 metros, con frente a Carretera Aceguá 1479, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 9 de Abril de 2003. ELIA EDITH PACHECO. Juez de Paz Departamental (Subrogante).
20) $ 536 1/p 15939 May 06- May 06 (0095)

RDOR. ADAN FERNANDEZ CALTIERI. RUC 030011180015.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, cometido al Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito C a. Fernández Echevarria, Oscar Alberto y Virginia Lucía. Ejecución de Hipotecas. Fa. 299 2000, se hace saber que el dia 15 de Mayo del 2003 a las 15 horas, en puertas del Juzgado de Paz de Melo, calle Saravia Nº 572, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Rural 14.539, lote 3 con una superficie de 174 Has. 8700 metros, 2) Padrón Rural 14.540, lote 4 con una superficie de 55 Has. 8.500 metros y 3) Padrón Rural 14.538, lote 2 con una superficie de 214 Has. 7.200 metros,

todos ubicados en la Novena Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.- Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos de los bienes mencionados, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno a disposición de los interesados, con antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- Que se desconoce la situación contributiva por aportes a la construcción con B.P.S, se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria.- Melo, Abril 22 del 2003. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.

20) $ 2814 3/p 15941 May 06- May 08 (0096)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON GARDIOL
MARTILLERO PUBLICO
Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 2º turno de Colonia, en AUTOS, Lopez Sangiao Mabel Esquibel Silvia: Ficha 887-2002, ejecución Hipotecaria, se hace saber que el martes 9 de mayo del presente año 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil sin base y al mejor postor, inmueble, (terreno) ubicado en calle Pública, manzana 282, entre Calle Tula Suárez y calle del Medio, primera Sección Judicial de esta ciudad de Colonia, Padrón Nº 9084, con una superficie de 906 metros cuadrados.
A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.08%, más los gastos del remate, el saldo al escriturar.
B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.
C) El Padrón cuenta con una deuda de $ 608 (pesos uruguayos seiscientos ocho, de contribución Inmobiliaria al 23 04 2003 y Primaria no registra el valor del Padrón.
D) La subasta se realizará en Dólares Americanos.
E) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1608 2/p 15966 May 06- May 07 (0097)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Letrado de 2º turno de Colonia, dictada en autos caratulados "Ministerio de Transporte y Obras Públicas C BODYMAR S.A.", Ficha 459 2000, se hace saber que el próximo 07 de mayo a las 15 horas en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, calle Rivadavia 373, el martillero JORGE NELSON OTTE SARET, (Matrícula 5422, RUC 040234960018), asistido por el Sr. Alguacil, procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: El Buque "Amambay", que tiene las siguientes dimensiones: Eslora= 54,00 mts., Manga= 7.70 mts., Puntal= 3,60 mts., Tonelaje Total= 411,53 y Tonelaje Neto= 391,83, matrícula provisoria P48. El referido buque carece de equipo de propulsión. La embarcación se encuentra a flote en el Puerto Comercial de Carmelo.
Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 15% de su oferta, en el acto y en efectivo. 2) Que el bien se remata en su actual estado de conservación, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos (16.69%). 3) Qué será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos (2.72% del precio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia, 30 de abril de 2003. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 804 1/p 15965 May 06- May 06 (0098)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "WILL S.A. c ROBINSON OVERSEAS CORPORATION - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 375 00, se hace saber que el próximo 16 de Mayo, a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio esquina Arturo Santana por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal (Ley 10.751) señalada con el Nº 1703, empadronada con el Nº 9.063 1703, que se ubica parte en el 17º piso a cota más 45 mts. 3 cmts., con un área de 90 m2 50 dmts.; y parte en el 18º piso a cota más 48 mts. 4 cmts., con un área de 67 m2 92 dmts. La superficie total de la unidad es de 158 m2 42 dmts., y a la misma le corresponde el uso exclusivo de las terrazas BW 17, CJ 17 y CJ 18 y de las cocheras Nos. 84 y 85. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "TORRE MARINA" construído sobre el solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Marquez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 10 3 95 con el Nº 4084, consta de una superficie de 6.502 m2 30 dmts., da frente al N a Avenida Chiberta en 61 mts. 18 cmts., al E 113 mts. 6 cmts. a calle de 17 mts. uniendo ambas esquinas una ochava de 6 mts. 38 cmts., al S 99 mts. 68 cmts. de frente a calle de 17 mts. uniendo esta esquina a la anterior calle citada una ochava de 10 mts. 17 cmts. y al O con el padrón 9.060. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí entre Ledesma y 3 de Febrero, Edificio "San Lázaro", 3º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 4 de abril de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9045 5/p 15968 May 06- May 12 (0099)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "COFAC c a PEREZ DERZE, JOSE DANDIDO Y OTRO. "EJECUCION PRENDARIA" Ficha 402 01, se hace saber que el día 6 de Mayo de 2003, a la hora 15:00 en el local de remates de calle Gral. Rivera Nº. 44, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por medio del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, SIN BASE, y al mejor postor, el automóvil marca CITROEN, modelo AX año 1989, a nafta, padrón 67754, matrícula RA-2243. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Que existen deudas por concepto de patente y multas por un total de $ 37.146 al 2 4 02. 3) Que la documentación e información registral se encuentran glosadas en autos, en la Sede, a disposición de los interesados. Tacuarembó, Abril 29 de 2003. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 1340 2/p 15957 May 06- May 07 (0100)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GIACOFRAN S.R.L.

Contrato: 01 04 2003
Socios: MARBI ESTHER de LEON
MIRIAN SUSANA GUTIERREZ HERNANDEZ
Capital: $ 16.000.-
Dividido: 100 cuotas $ 160 cada una
Objeto: panadería, confitería, rotisería y todo lo anexo o afin a ello.
Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1993
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1485 1/p 15925 May 06- May 06 (0101)

DIGITAL TASK S.R.L.

CONTRATO: 01-04.03
SOCIOS: HECTOR JOSE CARDOZO LOGIURATO (30 cuotas)
ANABEL CARRASCO CEDRES (30 cuotas)
OBJETO: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION DE MAQUINAS Y ARTICULOS DE OFICINA, REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES.
CAPITAL: $ 60.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
INSCRIPCION: No. 1954 AÑO 2003.
22) $ 1485 1/p 15950 May 06- May 06 (0102)

ELECTROSER LTD.

CONTRATO: 31 3 2003
INSCRIPCION: Nº 2186 - 11 4 2003
SOCIOS: Mary Fernandez (50 c.)
Gustavo Alonso (50 c.)
OBJETO: Importación, comercialización y reparación de electrodomésticos.
PLAZO: 30 años,
CAPITAL: $ 17.000.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO. San josé 976
ADMINISTRACION: Indistintamente.
22) $ 1485 1/p 15954 May 06- May 06 (0103)

"TACUAYI LTDA."

Contrato: 18 3 03.
Inscrip: Nº 1943.
Socios: Oscar Tabaré González Feirrer (17 cuotas), Mauricio Hebert Crespi Paciel (18 cuotas), Marcelo Ignacio Crespi Paciel (15 cuotas).
Capital: $ 14.500.
Objeto: Compra, venta, comercialización, consignación, representación, comisión, producción, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, productos elaborados, mercadería, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Adm: Oscar Tabaré González Feirrer.
22) $ 1980 1/p 15958 May 06- May 06 (0104)

"PASTEUR S.R.L."

Contrato: 25 Febrero 2003
Inscripción: Nº 1902 el 01 04 2003
Socios: JORGE LUIS MARQUEZ LUCINO (40 cuotas)
ANTONIO DIAZ (20 cuotas)
RAUL ELOY FERNANDEZ BARREIRO (20 cuotas)
NIDIA ALICIA GONZALEZ DIAZ (10 cuotas)
NELIDA TERESITA ESPOSITO PIGNATTA (20 cuotas)
Capital: $ 55.000.-
Objeto: Giro Comercial en el ramo de farmacia y afines. Importación, exportación de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Luis Márquez Lucino.
22) $ 1980 1/p 15985 May 06- May 06 (0105)

L.K. S.R.L.

Contrato: 10 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2254 22 4 2003.
Socios: DARIO FABIAN LEISEROVIC (40 cuotas) y
FABIANA MARKUS LIBATTER (40 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Importación, comercialización de golosinas, galletitas, dulces; confección y venta de vestimenta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabiana Markus Libatter.
22) $ 1485 1/p 15986 May 06- May 06 (0106)

GRUPO MAIA LTDA.

Contrato: 28 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 1884 1 04 2003.
Socios: VIVIANA COSTAS RODRIGUEZ
MARIA NOEL TANZI VECE
Capital: $ 16.000.- aportado por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, nacionales y o internacionales. Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 15987 May 06- May 06 (0107)

CUEROS CUEROS W SRL

FECHA: 1 04 03
INSCRIPCION: No. 2165 11 04 03
SOCIOS: Jesús Washington VALASSI PUGLISI (60 cuotas); Alvaro Gonzalo CHOPITEA GILARDONI (20 cuotas); Santiago Raúl VALASSI CEJAS (20 cuotas).
OBJETO: compraventa cueros y afines en general.
CAPITAL: $ 18.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: Alvaro Gonzalo CHOPITEA GILARDONI
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 15988 May 06- May 06 (0108)

VETIMP S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 28 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 2006 el 8 04 2003.
Cedente: MARTA BOTTARO MENDEZ (50 cuotas)
Cesionaria: Maria Isabel Macedo
Administración: Será ejercida por Patricia Verónica Píriz González.
22) $ 990 1/p 15989 May 06- May 06 (0109)



Ley 1904 - SARU ltda Prometio vender a CARLOS EIRALE "FARMACIA LUCIAN - Acredores en Andes 1365 escritorio 915. Esc Laura Darosa.
25) $ 1680 20/p 15956 May 06- Jun 02 (0110)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PS) (CP) Richard Raúl MONACO BOGADO, de lo dispuesto en Resolución Ministerial de fecha 27 03 03, mediante la cual se le concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 1º de mayo hasta el 1º de noviembre del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51605 May 06- May 08 (0111)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002 se intima a la Sra. Liliana DUBREHIL VIGO, C.I. 3.204.213-1, con cargo de Administrativo I, Grado 09, Escalafón C, a reintegrarse al trabajo al día laborable inmediatamente posterior a la notificación bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51615 May 06- May 08 (0112)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Llámese a Compra Directa Nº 1 03 por el suministro de CARNE EN CORTES, CARNE PICADA, OSSOBUCO y MONDONGO, hasta 367.152 Kg. en total, para los Programas SNC de Montevideo e Interior del país y Programas CAIF, AUPI y CARDAL del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.
Se fija fecha de apertura para el día 30 de mayo de 2003 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta Compra Directa, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPOSITO DE GARANTIA SE PODRA EFECTUAR HASTA EL DIA 26 05 03
PLIEGO SIN COSTO
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51626 May 06- May 06 (0113)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,820000
BRASIL	REAL	1000	2,908000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,599200
JAPON	YEN	3600	118,930000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,354400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,118000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,270	10,370
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,950	10,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,380	29,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,400	29,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,400	29,450

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51600 May 06- May 06 (0114)

IM.P.O. DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Montevideo, 2 de mayo de 2003.

IM. P. O.
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACION ABREVIADA Nº 1 03
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE UNIFORME DE MEDIA ESTACION
ACTO DE APERTURA: 20 DE MAYO DE 2003.
HORA: 12:00 HS.
AVDA. 18 DE JULIO 1373 - PRIMER PISO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51601 May 06- May 08 (0115)

CONVOCATORIAS

COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO VILLA SARANDI -

Cita a:
"ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA" para el 4-05-03 en Arturo Senes 5931.
1er. LLamado hora 10 y 30 - 2º Llamado hora 11.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura Acta anterior - 2) Memoria y Balance Anual - 3) Informes Varios - 4) Informe del Presidente.

27) $ 252 1/p 15903 May 06- May 06 (0116)

COOPERATIVA de AHORRO y CREDITO
211552790018
F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

24 de mayo de 2003
AV. LUIS A. DE HERRERA 2655 - HORA 10
(Club Banco La Caja Obrera)

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2- Informe sobre salida del sistema de intermediación financiera. Ratificación o rectificación resolución Asamblea Anterior.
3- Exclusión de socio.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.

27) $ 1344 4/p 15927 May 06- May 09 (0117)

VARIOS

AMOSE S.A.

Por asamblea de 31 de diciembre de 2002 se resolvió rescate de acciones por u$s 404.985. Se convoca a acreedores en 18 de julio 984 Piso 4.. Montevideo.
El Directorio.

27) $ 1680 10/p 15904 May 06- May 19 (0118)

Se extravió libro de Asistencia Asamblea de Talesur S.A., R.U.C. 212694230010. Publicación de acuerdo al artículo 53, Ley 16871.

27) $ 168 1/p 15995 May 06- May 06 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "TAYLANIAN MARTAYAN, Misak y otros c BENTANCOR, Nelson Wilmar.- Supresión forzada de obras.- Fa. 72 2002", y según lo dispuesto por providencia No. 382 de 20.2.2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Nelson Wilmar BENTANCOR ROBAINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de marzo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) $ 4200 10/p 15955 May 06- May 19 (0120)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PETKOFF MAÑANA, DANIELA AIDA C MARTINEZ BENE, GERMAN HORACIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 633 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN HORACIO MARTINEZ BENE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, once de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 06- May 19 (0121)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CARRERA NELIDA Y OTROS C SUCESORES DE CARRERA, AGUSTIN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA 379 2002 C, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE AGUSTIN CARRERA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 29 de abril de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 15900 May 06- May 19 (0122)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "OLID, SILVIA C INTERESADOS O SUCESORES DE OLID, LUISA ESTHER", POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, FICHA C 439 2002, se emplaza a INTERESADOS O SUCESORES DE LUISA ESTHER OLID para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto 1121 de fecha 23 04 2003. Montevideo, 28 de abril de 2003 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 06- May 19 (0123)

VIGESIMOCTAVO TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno,

dispuso la apertura de la Sucesión de "GLORIA IRIS CATALDI CHABERT" FICHA 63 2003 S, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, a los veinte dias del mes de marzo del dos mil tres.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 15990 May 06- May 19 (0124)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "RIAL RANZONE, CESAR c Sucesores de Puschiavo, José. Ejecución de Hipoteca", Ficha 323 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR RIAL RANZONE promoviendo demanda de ejecución de hipoteca contra los sucesores de José Puschiavo Pieropan. En consecuencia se emplaza a los sucesores de José Puschiavo Pieropan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15981 May 06- May 19 (0125)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "SOSA TABEIRA, BLANCA NIRIA C COITIÑO RECOBA, YAMANDU", Fa 597 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAMANDU COITIÑO RECOBA a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 19 de Febrero de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 06- May 19 (0126)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de DORA FACHINI LANTERNA FICHA B 63 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 15944 May 06- May 19 (0127)

RIVERA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.- Zona - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
GASPAR L. PEREIRA SILVEIRA - 1893- 08 - G 761- 1091 - 1ra. 01 a 1ra. 03 $ 146.928.73
EDUARDO CONTREIRAS - 1584- 07 - G 765- 1092 - 2da. 01 a 1ra. 03 - $ 137.003.20
CIMPEL S.A - 1894- 08 - G 759- 1094 - 4ta. 00 a 1ra. 03 - $ 165.745.26
VICENTE BRUM GARCIA Y OTROS - 8387- 02 - G 789- 1585 - 1ra. 98 a 1ra 03 $ 97.381.45
HILDA PIÑEIRO - 5203- 06 - G 465- 2160 - 4ta. 96 a 1ra. 03 - $ 84.931.48
CLARO COSTA LIMA Y OTROS - 6093- 06 - G 783- 1575 - 3ra. 97 a 1ra. 03 - $ 89.415.60
D.A.F. S.R.L. (FRX 780) - 12945 PAT. - G 498- 1985 - 2da. 98 a 1ra. 03 - $ 117.224.68
SILVIO EDUARDO NUÑEZ ROCHA - 13089 PAT. - G 489- 8012 - 2da. 97 a 3ra. 02 - $ 100.022.97
Maria Nelida da Silveira, Enc. Of Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51612 May 06- May 08 (0128)

Intendencia Municipal de Rivera
Licitación Abreviada

Objeto: Contratación de Bulldozer C chofer para efectuar trabajos en el Vertedro Municipal en Paso del Enano, para removido de basura, retiro y acarreo de tierra dentro del relleno sanitario.-
Pliego de Condiciones: Podrán retirarlo en el Departamento de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Rivera (Agraciada Nº 570) Planta Baja.-
Costo del Pliego: $ 500.00 (son pesos uruguayos Quinientos)
Ofertas: Deberán presentarse en sobre cerrado, conforme a las condiciones que figuran en el Pliego, hasta el 30 de Mayo de 2003, en el Departamento de Adquisiciones.-
Apertura de las Ofertas: Se realizará el 30 de Mayo de 2003 en la Sala de Sesiones (Tercer Piso del Edificio Comunal.-)
Tabare Viera Duarte, Intendente - Dr Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51613 May 06- May 06 (0129)

Intendencia Municipal de Rivera
Licitación Nº 5

La Intendencia Municipal de Rivera, Llama a licitación para la Adquisición de:
Item - Cantidad - Artículo
A - 30.000 m3 - Tierra arcillosa para cobertura de Vertedero "Paso del Enano"
B - 18.000 m3 - Tierra vegetal para cobertura de vetedero "Paso del Enano"
Ambas depositadas en el vertedero Paso del Enano en Barrio La Pedrera.-
PLIEGOS: Regirán los mismos Pliegos del Llamado anterior, excepto la exigencia de la garantía de mantenimiento de oferta que no se requerirá.-
PRECIO DEL PLIEGO: El costo es de $ 500.00 (son pesos uruguayos quinientos)
OFERTAS: Deberán ser presentadas conforme a las exigencias del pliego de condiciones hasta el día 09 de Mayo de 2003, a la hora 15:00 en el Departamento de Adquisiciones (Planta Baja) del Edificio Comunal. (calle Agraciada Nº 570).-
APERTURA: Tendrá lugar el día 09 de Mayo, a la hora 15:30 en la Sala de Reuniones 3er Piso del Edificio Comunal.-
CONSULTAS: Podrán dirigirse a la Dirección General de Salubridad Higiene y Medio Ambiente con los Drs. Marne Osorio y Fernando Cros (Tel. 062 31900 interno 107 y 130.-
Tabare Viera Duarte, Intendente - Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51614 May 06- May 06 (0130)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "IMR. C BERRUTTI PELLEGRINO GUILLERMO. y o sucesores. Juicio Ejecutivo. Fa. A 553 02" se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Guillermo Berrutti Pellegrino y o sucesores a cualquier título. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 25 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 06- May 19 (0131)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WATES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia,

espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/04/03, Nº 2269.
28) $ 3465 1/p 15905 May 06- May 06 (0132)

FLEGIER HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/04/03, Nº 2273.
28) $ 3465 1/p 15906 May 06- May 06 (0133)

BEAFED SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/04/03, Nº 2266.
28) $ 3465 1/p 15907 May 06- May 06 (0134)

EVREUX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/04/03, Nº 2270.
28) $ 3465 1/p 15908 May 06- May 06 (0135)

THALBERG GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/04/03, Nº 2267.
28) $ 3465 1/p 15909 May 06- May 06 (0136)

BONRIVER S.A.

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 21/03/03, 1678.
28) $ 2970 1/p 15910 May 06- May 06 (0137)

CAPITALS BROKER'S INTERNATIONAL'S S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
08/04/03, 2047.
28) $ 2970 1/p 15911 May 06- May 06 (0138)

COASTAX PARK S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2045.
28) $ 2970 1/p 15912 May 06- May 06 (0139)

BILCOLAND FINANCIAL S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2044.
28) $ 2970 1/p 15913 May 06- May 06 (0140)

BARITILCO FINANCIAL S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales,

bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2039.
28) $ 2970 1/p 15914 May 06- May 06 (0141)

COLNEXIT S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2036.
28) $ 2970 1/p 15915 May 06- May 06 (0142)

HERVELIN PARK S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2034.
28) $ 2970 1/p 15916 May 06- May 06 (0143)

SENSAMIL CORP. S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2032.
28) $ 2970 1/p 15917 May 06- May 06 (0144)

BILOPLUS HOLDING S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 08/04/03, 2030.
28) $ 2970 1/p 15918 May 06- May 06 (0145)

CAMPO PLAZA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
08/04/2003, 2048.
28) $ 3465 1/p 15919 May 06- May 06 (0146)

CLIMATAL S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 14/02/03 se resolvió modificar el Art. 3
CAPITAL: $ 12.000.000
INSCRIPCION: 21/04/03, 2243.
28) $ 990 1/p 15920 May 06- May 06 (0147)

GUANAPE S. A.

Aumento de capital art. 284 de la ley 16.060 a U$S 20:000.000
INSCRIPTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 11 DE ABRIL DE 2003 CON EL No. 2183.
28) $ 990 1/p 15928 May 06- May 06 (0148)

"ORWEEL CORPORATION S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 29-4-2003 - No. 2476.
28) $ 2970 1/p 15959 May 06- May 06 (0149)

GALIS S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 28/02/03 resolvió reducir capital integrado en $ 33:527.284,75.
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Colonia 810, of. 901.
28) $ 9900 10/p 15983 May 06- May 19 (0150)

REFORMAS

MOVILCO S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria = 03/02/2003
Artículo 2º - OBJETO - En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representación, mandatos, agropecuarios, seguros y reaseguros, operaciones financieras y sus correspondientes transferencias bancarias por cuenta propia o de terceros no incluyendo las actividades de intermediación financiera según Decreto Ley 15.322 y modificativas. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción = 29/04/03 No. 2474.
28) $ 3960 1/p 15922 May 06- May 06 (0151)

Lo mantenemos informado las 24 horas

Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.



DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.



Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy